

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad: Mesa Permanente de Concertación										
Responsable u organizador: Departamento Nacional de Planeación	Dependencia:									
Ciudad: Bogotá D.C.	Lugar: Hotel Boutique city Center ☒ Presencial ☐ Virtual									
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál?: Espacio de consulta previa.	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Fecha</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>23 - 28 9 - 11</td> <td>05 06</td> <td>2023 2023</td> </tr> </table> Hora inicio 9:00 a.m. Hora final 6:30 am	Fecha			Día	Mes	Año	23 - 28 9 - 11	05 06	2023 2023
Fecha										
Día	Mes	Año								
23 - 28 9 - 11	05 06	2023 2023								

DELEGADOS INDÍGENAS OFICIALES			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	Orlando Rayo Acosta	Consejero Mayor Delegado ante la MPC	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
2	Julio Cesar López	Delegado MPC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
3	Geremías Torres Izquierdo	Delegado MPC	Confederación Indígena Tayrona. CIT
4	Juan Campos	Delegado MPC	Macro Región Norte
5	Roselino Guarupe Joropa	Delegado MPC	Macro Región Orinoquía
6	Luis Arbey Gañan	Delegado MPC	Macro región Occidente
7	Jhon Jairo Figueroa	Delegado MPC	Macro Región Amazonía
8	Heber Tegría Uncaria	Delegado MPC	Macro Región Centro Oriente
9	Alfonso Peña Chepe	Delegado MPC	Constituyente
10	Francisco Rojas Birry	Delegado MPC	Constituyente
INVITADOS PERMANENTES ORGANIZACIONES INDÍGENAS			

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

1	Miryam Chamorro Caldera	Delegada	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
2	Gilberto Tapie	Delegado	Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama.
CONGRESISTAS			
1	Aida Quilcue	Senadora	
2	Norman Bañol	Representante a la Cámara	
3	Polivio Leandro Rosales	Senador	
ORGANIZACIONES INVITADAS			
19	Carmen Gembuel	Consejera Mayor	CRIC Nacional
20	Edgar Velasco	Delegado	AISO
21	Javier Arrieta González	Delegado	Mesa Chocó
22		Delegado	Mesa Wayuu

DELEGADOS ENTIDADES GOBIERNO NACIONAL			
1.	German Carlosama López	Director	DAIRM- Ministerio del Interior
2.	Cesar Armando Fandiño	Secretario Técnico	Ministerio del Interior
3.	Feliciano Castillo	Viceministro de Desarrollo Rural (E)	Ministerio de Agricultura
4.	Gloria Maria Miranda Espitia	Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Ministerio de Justicia y del Derecho
5.	Klaus Schutze	Asesor	Ministerio de Medio Ambiente
6.	Milton Forero	Director de Planeación	ICBF
7.	Paula Triviño		Ministerio de Hacienda y Crédito Público
8.	Wilson Villegas Ramirez	Subdirector de Gestión	Autoridad Nacional de Consulta Previa
9.			Ministerio de Justicia y del Derecho
10	Paula Triviño	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11	Juddy Amado Sierra	Asesor	Ministerio de Minas y Energía

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

12	Alex Ordoñez	Asesor	Ministerio de Salud
13	Jose David Quintero	Director	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
14	Jose Lopez	Contratista	Agencia Nacional de Tierras ANT
15			Ministerio de Ciencias y Tecnología
16			Unidad para las Víctimas UARIV
17	Jairo Medina	Contratista	DNP
18			Ministerio de Cultura
19	Anderson Henao	Gerente de discapacidad	DAPRE
20	Angela Castillo	Asesora	Ministerio de Relaciones Exteriores
21			ICANH
22			URT
23	Farides Pitre	Asesora	Ministerio de Educación
24			ART
25	Juan Carlos Jimenez Herreda	Contratista	DPS
26	Santiago León Pineda	Asesor	ESAP
27			UNP
28			Ministerio de Transporte
29	Luis Quintero Peña	Asesor Jurídico	Ministerio de Transporte
30	Adriana Tovar	Jefe OAP	IGAC
31			Ministerio de Trabajo
32			Ministerio de Deporte
33	Ernesto Sandoval Díaz	Contratista	Ministerio de Vivienda
34	David Valdés Cruz	Director	UNGRD
35	Jeisson Rozo	contratista	SENA
36	Sachiko Bibiana Lizuk Hernandez		Registraduría
37	Judith del Pilar Ocdel	Delegada para los Grupos Chuan	Defensoría del Pueblo

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

ORGANISMOS DE CONTROL			
3 8 .	Ricardo Ochoa	Delegado de Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación

ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Salud 2. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 3. Ministerio de Trabajo 4. Ministerio de Deporte 5. Ministerio de Ambiente 6. Ministerio de Comercio 7. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE 8. Mininterior 9. Instituto Geográfico Agustín Codazzi 10. Ministerio de Agricultura 11. Agencia Nacional de Tierras 12. Departamento de la Prosperidad Social 13. Unidad Para la Atención y reparación Integral a las Víctimas UARIV 14. Ministerio de Transporte 15. Unidad Nacional de Protección UNP 16. Dirección de Derechos de Autor 17. Ministerio de Educación Nacional 18. Agencia de Desarrollo Rural 19. Ministerio de Vivienda 	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

20. Ministerio de las TIC

DESARROLLO

Siendo las 10 am del 24 de mayo se da inicio al segundo día de la 5ta sesión de la Mesa Permanente de Concertación MPC, en donde se tratará de acuerdo a la agenda propuesta,

ESPACIO	JORNADA	MARTES 23 DE MAYO	MIÉRCOLES 24 DE MAYO	JUEVES 25 DE MAYO	VIERNES 26 DE MAYO	SABADO 27 DE MAYO
MPC	8:00 a. m.	EA	ANT Ministerio de Agricultura Ministerio de Hacienda	Ministerio del Interior DPS UARIV Cancillería	Sector Ambiente Ministerio de Cultura Ministerio del Deporte	Ministerio de Educación Agencia de Desarrollo Rural ESAP MENTIC
	2:00 p. m.	Protocolización de la ruta metodológica de consulta previa para la reglamentación del decreto 4893 Protocolización ruta de consulta previa libre e informada de la política pública de turismo indígena Instalación Alta Instancia Pueblo Nukak	ICBF Ministerio de Vivienda Ministerio de Justicia	DAI/RE Ministerio de Ciencias Ministerio del Trabajo	Ministerio de Salud SENA Ministerio de Transporte Sector Minas y Energía	Ministerio de Comercio DAHE ICATC PROTOCOLIZACIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CON COMPROMISO

ACUERDOS

Acuerdo IT1-1	El Gobierno Nacional garantizará el reconocimiento, protección y goce efectivo de los derechos territoriales, incluyendo los coloniales y republicanos, ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas, mediante la formalización, dotación de tierras y las diversas medidas de protección, con estrategias, procedimientos y actuaciones interinstitucionales que conduzcan a la seguridad jurídica de los territorios y territorialidades indígenas.
Indicador	FORMALIZACIÓN Indicador 1. Número de Actos Administrativos de formalización debidamente registrados/ Número de solicitudes SEGURIDAD JURÍDICA Indicador 2. Número de Actos Administrativos de cierre de seguridad jurídica ejecutoriados y con registro según corresponda / Número de solicitudes Hito 2. 1: Actos Administrativos de cierre del Decreto 2333 de 2014 debidamente registrados Hito 2.2: Actos Administrativos de cierre del Decreto 1824 de 2020 debidamente ejecutoriados ADQUISICIÓN DE PREDIOS Indicador 3. Número de predios adquiridos / Número de predios ofertados Indicador 4. Número de hectáreas adquiridas/ Número de hectáreas ofertadas Indicador 5. Número de hectáreas en gestión adicional
Línea Base	A corte de enero 1315 (no incluye procesos agrarios)

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>1077 solicitudes de Formalización: Constitución 564, Ampliación 466, saneamiento 45, Reestructuración 2.</p> <p>238 solicitudes de seguridad jurídica: 186 son del decreto 2333 de 2014 y 52 del decreto 1824 de 2020.</p> <p>Predios 2110 predios ofertados a corte de enero de 2023 1.437.892 hectáreas de predios ofertados</p>
Meta Cuatrienio	<p>Indicador 1 - Formalización: 282 Actos Administrativos Indicador 2 - Seguridad Jurídica: 68 Actos Administrativos Hito 2.1 Decreto 2333 de 2014: 44 Actos Administrativos Hito 2.2 Decreto 1824 de 2020: 24 Actos Administrativos</p> <p>Indicador 3 - Adquisición de predios: 330 predios Indicador 4 - Número de hectáreas adquiridas: 60.000 ha. Indicador 5 - Número hectáreas en gestión adicional 40.000</p>
Meta 2023	<p>Indicador 1 formalización: 70 Indicador 2 seguridad jurídica: 16 Indicador 3 predios: 70 Indicador 4 Hectáreas adquiridas: 14.600 Indicador 5 hectáreas gestionadas: 5.000</p>
Meta 2024	<p>Indicador 1 Formalización: 81 Indicador 2 seguridad jurídica: 19 Indicador 3 predios: 100 Indicador 4 Hectáreas adquiridas: 16.000 Indicador 5 hectáreas gestionadas: 12.000</p>
Meta 2025	<p>Indicador 1 Formalización: 81 Indicador 2 seguridad jurídica: 25 Indicador 3 predios: 118 Indicador 4 Hectáreas adquiridas: 17.400 Indicador 5 Hectáreas gestionadas: 17.000</p>
Meta 2026I	<p>Indicador 1 Formalización: 50 Indicador 2 seguridad jurídica: 8 Indicador 3 predios: 42 Indicador 4 Hectáreas adquiridas: 12.000 Indicador 5 Hectáreas gestionadas: 6.000</p>
Entidad Responsable	<p>Directa: Agencia Nacional de Tierras</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Agencia Nacional de Tierras Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro e Instrumentos Públicos -ORIP Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC Unidad de Restitución de Tierras -URT Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Ministerio del Interior - Ministerio de Hacienda – Departamento Nacional de Planeación - DNP Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE
Observación	Nota 1: El presupuesto de los indicadores 3 y 4 sobre adquisiciones es el mismo presupuesto al que se hace referencia en el acuerdo: " El MADR y la ANT gestionarán recursos de cooperación internacional mínimo por 59 mil millones de pesos en el cuatrienio. De la suma total de recursos para el cuatrienio, dirigidos al proyecto de inversión para adelantar los procesos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para pueblos y comunidades indígenas, como base inicial serán destinados 500 mil millones de pesos para la adquisición de predios, sin que dicha suma sea el límite de la gestión concertada.

Acuerdo IT1-2	El Gobierno Nacional, de manera coordinada y concertada con los pueblos indígenas en los espacios de concertación que corresponda, determinará y adelantará las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en las adecuaciones institucionales y normativas para la materialización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 1: Diagnóstico conjunto entre las entidades permanentes e invitadas y las organizaciones indígenas de CNTI, para la identificación de necesidades de adecuaciones institucionales y/o normativas de acuerdo al alcance para la materialización de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. (2023) (20%)</p> <p>Hito 2: formular el plan de adecuación institucional y/o normativa en el marco de la CNTI con participación de las entidades identificadas. (hasta septiembre 2024) (20%)</p> <p>Hito 3: implementación del plan de las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas(60%) (2025-2026)</p> <p>Fórmula de cálculo, Hito 3: (Número de acciones de adecuación institucional y/o normativa que materialicen los derechos territoriales de los pueblos expedidas / Número de adecuación institucional y/o normativa que materialicen los derechos territoriales de los pueblos identificadas)*100</p> <p>Nota: las acciones identificadas deberán emitirse en vigencia del plan nacional de desarrollo.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	20%
Meta 2025	40%
Meta 2026	20%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Entidad Responsable	Directa: Agencia Nacional de Tierras Vinculada y/o Asociada: Agencia Nacional de Tierras - ANT Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro e Instrumentos Públicos -ORIP Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC Unidad de Restitución de Tierras- URT -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Interior Ministerio de Hacienda Departamento Nacional de Planeación - DNP Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE Ministerio de Minas y Energía Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH – Agencia Nacional de Minería -ANM
Observación	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza el reporte del indicador en Sinergia. La propuesta será objeto de revisión con la Vice Ministra de Agricultura en el marco de la CNTI el día 16 de junio y según lo que allí se determinara, se reportaría a la MPC.

Acuerdo IT1-3	Adecuación institucional del fondo de la URT para atender las órdenes de restitución de acuerdo a criterios de priorización concertados en los espacios que correspondan, para garantizar la efectividad de la restitución jurídica y material del territorio de los Pueblos Indígenas.		
Indicador	Indicador 1: Adecuación institucional del fondo de la URT 25% Hito 1: Identificación de las necesidades de órdenes judiciales que requieren ser atendidas en el marco de las competencias de la URT, en concertación de los delegados indígenas (2023) 25 % Hito 2: Concertación de los criterios de adecuación institucional del fondo en el marco de los alcances del fondo, las competencias de la URT y las necesidades presentadas, con los delegados indígenas (2023) 50 % Hito 3: Expedición del acto administrativo de adecuación institucional (2024) Fórmula de cálculo: % avance del cumplimiento de la adecuación institucional de la URT. Indicador 2: Porcentaje de demandas con pretensiones que se remiten al fondo Fórmula de cálculo: # Demandas con pretensiones que se remitan al fondo a partir de la expedición del acto administrativo / # de demandas que apliquen de acuerdo a criterios de priorización concertados en la adecuación del fondo, radicadas a partir del acto administrativo. *100 *Se medirá a partir de la expedición del acto administrativo*		
Línea Base			
Meta Cuatrienio	Indicador 1 100%	Indicador 2 100%	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2023	Indicador 1 50% Indicador 2 0%
Meta 2024	Indicador 1 50% Indicador 2 0%
Meta 2025	Indicador 1 0% Indicador 2 100%
Meta 2026	Indicador 1 0% Indicador 2 100%
Entidad Responsable	Directa: Unidad de Restitución de Tierras – URT
Observación	La medición y seguimiento del indicador " Adecuación institucional del fondo de la URT, la realizará directamente el sector a partir de sus gestiones internas, por lo cual no se realizará seguimiento ni reporte del indicador en SINERGIA. segundo indicador a sinergia.

Acuerdo IT1-4	La URT realizará un mayor número de radicación de demandas de territorios indígenas para la restitución efectiva de los derechos territoriales.
Indicador	Demandas radicadas ante el Juez de Restitución de Tierras # de casos con demandas radicadas ante el Juez de Restitución de Tierras.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	145
Meta 2023	52
Meta 2024	41
Meta 2025	39
Meta 2026	13
Entidad Responsable	Directa: Unidad de Restitución de Tierras – URT

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Observación	
Acuerdo IT1-5	<p>Formular, concertar, expedir e implementar una política pública que impulse el reconocimiento, protección y recuperación de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural para los pueblos indígenas como un sistema de vida. Para ello, se concertarán e implementarán los mecanismos de protección integral de los territorios, a partir de las visiones de ordenamiento ancestral territorial, la Ley de Origen, Deber y Derecho Mayor, ley natural, cosmovisión, espiritualidad y cultura de los pueblos indígenas, para la conservación de la vida, el agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Teniendo en cuenta el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial requerido para implementar el presente acuerdo.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de formulación de la política pública de sitios sagrados sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes (100%)</p> <p>Hito 1. preconsulta de la política pública de sitios sagrados (30%) fase 1. Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica para la preconsulta y la consulta previa de la política de sitios sagrados =10% fase 2. Revisión conjunta de la normatividad en materia de la política de sitios sagrados y sus instrumentos reglamentarios, con participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes =10% fase 3. Radicación de la propuesta de la política de sitios sagrados y sus instrumentos reglamentarios =10% Nota: El hito 1 se cumple en 2024.</p> <p>Hito 2. Consulta previa la política de sitios sagrados y sus instrumentos reglamentarios con los pueblos indígenas y sus instancias correspondientes. (50%) fase 1. Un despliegue territorial = 10% fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 20% fase 3. Aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios = 20% Nota: El hito 2 se cumple en 2025</p> <p>Hito 3. Inicio de la implementación de acuerdos de los instrumentos de política de sitios sagrados para los pueblos indígenas para el periodo 2025 - 2026. (20%)</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones en implementación de la política con sus instrumentos reglamentarios / Número de acciones concertadas de la política con sus instrumentos reglamentarios.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	30%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	60%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Cultura</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH Ministerio del Interior Instituto Geográfico Agustín Codazzi Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Parques Nacionales y Agencia Nacional de Tierras</p>
Observación	

Acuerdo IT1-6	<p>El Gobierno Nacional garantizará el fortalecimiento del SIG Indígena de la CNTI y de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas, con garantías financieras, técnicas, tecnológicas, operativas, talento humano, de acceso a información oficial y coordinación interinstitucional para su reconocimiento oficial vinculante en la toma de decisiones y construcción de políticas. Los sistemas estarán administrados por las organizaciones indígenas y sus autoridades.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la implementación, producción y operación del Sistema de Información Geográfica SIG-Indígena. (Este indicador y sus hitos es liderado por IGAC)</p> <p>Hito 1. Funcionalidades desarrolladas al SIG- Indígena 47% Hito 2. Cursos realizados para garantizar transferencia del conocimiento 37% Hito 3. Documentos orientadores para implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Indígena 16%</p> <p>Meta cuatrienio 100% Meta 2023: 35% Meta 2024 30% Meta 2025 19% Meta 2026 16%</p> <p>B. Porcentaje de avance en el diagnóstico y fortalecimiento de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas. (La fase de diagnóstico y de formulación del plan de acción estará a cargo del IGAC y la implementación será coordinada con todas las entidades de acuerdo con su competencia)</p> <p>Hito 1. Fase de diagnóstico (10%) Hito 2. Formulación del plan de acción (10%) Hito 3. Implementación del plan de acción (80%)</p> <p>Nota: los hitos 1 y 2 deben estar en el primer semestre de 2024. Formula de calculo Hito 3: Número de acciones ejecutadas con garantías técnicas,</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	financieras, tecnológicas, operativas y de talento humano, acceso a la información y coordinación interinstitucional para su reconocimiento oficial vinculante en la toma de decisiones y construcción de políticas ejecutadas anualmente / Número de acciones ejecutadas con garantías técnicas, financieras, tecnológicas, operativas y de talento humano, acceso a la información y coordinación interinstitucional para su reconocimiento oficial vinculante en la toma de decisiones y construcción de políticas concertadas anualmente. *100
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100% Disenso metas e indicadores
Meta 2023	N/A
Meta 2024	20%
Meta 2025	50%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	<p>Directa: Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC</p> <p>Vinculada y/o Asociada:</p> <p>Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC</p> <p>Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE</p> <p>Departamento Nacional de Planeación DNP</p> <p>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Ministerio de Minas y Energía</p> <p>ICDE, ANH, ANM, ANT, SNR, PNN, MIN CULTURA</p>
Observación	

Acuerdo IT1-7	El Ministerio del Interior de manera articulada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes construirán e implementarán de manera concertada con los pueblos indígenas en sus instancias representativas, los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socioambientales interétnicos, intraétnicos e interculturales. Teniendo en cuenta sus usos y costumbres, ley de origen, derecho mayor, ley natural y todas las normas establecidas en el Bloque de constitucionalidad.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la construcción e implementación concertada de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicos, intraétnicos e interculturales.</p> <p>El indicador se calcula con la sumatoria de los hitos:</p> <p>Hito 1. Elaboración interinstitucional de los insumos para la construcción de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicos, intraétnicos e interculturales. (5%)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 2: Elaboración conjunta de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales. (15%)</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales en la MPC conjunta con la CNTI. (15%)</p> <p>Hito 4: Formalización de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales. (15%)</p> <p>Hito 5: Implementación de los lineamientos y herramientas para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales. (50%)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 5: número de acciones para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales ejecutados / número de acciones para la atención, prevención y solución de conflictos territoriales, socioambientales interétnicas, intraétnicos e interculturales solicitadas*100</p> <p>2023 Hito 1: 5% 2024 45% (Hito 2: 15%, Hito 3: 15%, Hito 4: 15%) 2025 Hito 5: 25% 2026 Hito 5 25%</p> <p>Nota hito 1: Se realizarán informes de avance a la CNTI de la gestión efectuada para la construcción de lineamientos y herramientas.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%
Meta 2024	45%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio del Interior</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>
Observación	
Acuerdo IT1-8	Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada sobre las reformas que proponga el Gobierno Nacional a las normas, que afecten los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>Porcentaje de Iniciativas garantizadas para el goce efectivo del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada sobre las reformas que proponga el Gobierno Nacional a las normas.</p> <p>Fórmula de cálculo: $\text{Número de iniciativas de reforma normativa propuestas por el gobierno nacional que afecten los derechos territoriales de los pueblos indígenas consultadas} / \text{Número de iniciativas de reforma normativa propuestas por el gobierno nacional que afecten los derechos territoriales de los pueblos indígenas} * 100$</p> <p>Nota: *Consultadas se refiere a la garantía del derecho fundamental a la CPLI.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT1-9	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, garantizará la participación de los pueblos indígenas en la construcción, gestión e implementación del Sistema de Administración del Territorio SAT y de los mecanismos de interoperabilidad de la información de las determinantes y condicionantes del ordenamiento territorial, incorporando los planes de vida y de ordenamiento territorial ancestral y tradicional indígena. Así mismo se garantizará a los pueblos indígenas el acceso a la información del SAT haciéndolos parte de la gobernanza del territorio y la toma de decisiones sobre el mismo.</p>
Indicador	<p>Indicador 1</p> <p>Porcentaje de avance en la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del Sistema de Administración del Territorio con la participación de los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 0: Conformación del equipo indígena para la construcción de la propuesta técnica y la ruta de implementación del SAT. (10%)</p> <p>Hito 1: Diseño construido de manera conjunta del capítulo del macroproceso de gestión de la información y del macroproceso interoperabilidad de los datos del SAT (10%).</p> <p>Hito 2: Diseño construido de manera conjunta del capítulo del macroproceso de demanda de servicios e información del SAT (10%).</p> <p>Hito 3: Diseño construido de manera conjunta del capítulo del macroproceso de toma de decisiones y gobernanza del SAT (10%).</p> <p>Hito 4: Diseño de ruta para la implementación del SAT construida de manera conjunta</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>(25%).</p> <p>Hito 5: El instrumento normativo que formaliza el SAT en lo que respecta a los pueblos indígenas será objeto de consulta previa (35%)</p> <p>Fórmula de cálculo: la sumatoria del porcentaje de avance del cumplimiento de los hitos.</p> <p>NOTA: Para el indicador A del hito 0 al 4 el tiempo estimado de cumplimiento son 12 meses a partir de la promulgación del Plan Nacional de Desarrollo, y el hito 5 se definirá en el marco de la MPC y las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador 2</p> <p>Porcentaje de gestión de la implementación del instrumento normativo que pone en funcionamiento el SAT para el periodo 2023 a 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100% - 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Departamento Nacional de Planeación - DNP
Observación	Para el indicador porcentaje de implementación del instrumento normativo que pone en funcionamiento el SAT para el periodo 2023 a 2026; la medición y seguimiento la realizará directamente el sector a partir de sus gestiones internas, por lo cual no se realizará seguimiento ni reporte del indicador en SINERGIA.
Acuerdo IT1-10	El Gobierno Nacional garantizará los recursos y oferta institucional requerida para implementar los procesos de reparación integral colectiva, retorno y reubicaciones, restitución de derechos territoriales y Planes de Salvaguarda para las comunidades, pueblos y grupos indígenas víctimas del conflicto armado del país.
Indicador	<p>UARIV</p> <p>a. # Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizado.</p> <p>b. # Sujetos de reparación colectiva de Pueblos Indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC Implementados. Nota aclaratoria: este acuerdo de indicador se da solo para el tema de UARIV % de casos con demandas radicadas fórmula de cálculo A. # de casos con demandas radicadas/ # de casos en etapa administrativa</p> <p>Nota: A medida que se vayan alcanzando las protocolizaciones de los PIRC se debe iniciar su implementación</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>URT</p> <p>A. Porcentaje de casos con demandas radicadas</p> <p>Número de casos con demandas radicadas/#de casos en etapa administrativa *100</p> <p>*No se incluyen los que no recomienda caracterizar</p> <p>60% cuatrenio</p> <p>2023: 15%</p> <p>2024: 14%</p> <p>2025:15%</p> <p>2026:15%</p>	
	<p>B. Porcentaje de recursos asignados al cumplimiento de órdenes posfallo de casos indígenas ejecutados</p> <p>Fórmula de cálculo: Recursos del fondo asignados al cumplimiento de órdenes posfallo en casos indígenas ejecutados/Recursos del fondo asignados al cumplimiento de ordenes de posfallo en casos indígenas</p> <p>Nota: La asignación anual de los recursos del fondo serán el 5% de los recursos anuales de 2024, el 15% de los recursos anuales del fondo de 2025y el 15% de los recursos anuales del fondo de 2026.</p> <p>Meta cuatrenio: 100%</p> <p>2024: 100%</p> <p>2025: 100%</p> <p>2026: 100%</p>	
Línea Base		
Meta Cuatrenio	UARIV a. 249 (protocolizados) PIRC b. 31 (implementados) PIRC	URT a.60% b. 100%
Meta 2023	UARIV a.63 b.7	URT a.15%
Meta 2024	UARIV a.62 b.8	URT a.15% b.100%
Meta 2025	UARIV a.62 b.8	URT a.15% b.100%
Meta 2026	UARIV a.62 b.8	URT a.15% b.100%
Entidad Responsable	UARIV Ministerio del Interior URT	
Observación	Para este acuerdo en el marco de los planes de salvaguarda concernientes a la responsabilidad del Ministerio del Interior, se medirá a través del indicador IT5-124.	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT1-11 Regional: CTC	<p>El Gobierno Nacional en coordinación con el CTC garantizará la consolidación, recuperación y protección integral del territorio ancestral de la Línea Negra garantizando los derechos ancestrales, territoriales, colectivos y las salvaguardas para su pervivencia física y cultural, orientados desde los principios de la Ley de Origen y la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos en el marco de la aplicación integral del decreto 1500 del 2018, la Resolución No. 000002 de 1973, y la Resolución N° 837 del 28 de agosto de 1995, a través de las siguientes líneas de acción priorizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la implementación de la integralidad del Decreto 1500 de 2018 sobre la protección del territorio ancestral de la Línea Negra de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, por medio de las siguientes líneas priorizadas: A. Adoptará oficialmente y socializará la cartografía establecida en el Decreto 1500 del 2018; B. Garantizará el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM; C. Concertará e implementará con el CTC un programa para la salvaguarda, protección y conservación del territorio tradicional y ancestral demarcado en la Línea Negra; D. Construirá e implementará un programa de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua para la protección del uso y valor ancestral del océano y sus sitios sagrados para lo cual los pueblos participarán en los mecanismos de gestión y financiación. 2. El Gobierno Nacional garantizará las condiciones y financiamiento en coordinación con el CTC para la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el CTC con el fin de fortalecer la protección y consolidación territorial propia desde la Ley de Origen. El sistema contará con financiación de manera permanente así como la garantía para equipos técnicos y operativos que el CTC administre de manera autónoma. 3. El Gobierno Nacional concertará e implementará las rutas para el saneamiento de mejoras al interior de los resguardos y la regularización de las afectaciones técnico jurídicas de los predios a nombre de los pueblos de la Sierra destinados para la formalización de la propiedad colectiva. 4. El Ministerio del Interior establecerá y articulará un proceso de coordinación de alto nivel en donde esté DNP, MinAmbiente, MinVivienda, IGAC, CAR, PNNC, MinCultura, y entes territoriales ubicados en el territorio ancestral de la Línea Negra y el CTC para garantizar la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento.
Indicador	<p>Indicador A (MinInterior): Porcentaje de avance en la implementación del decreto 1500 de 2018.</p> <p>Hito 1. Adopción y socialización de la cartografía establecida en el decreto 1500 de 2018. 30% (2023)</p> <p>Hito 2. Concertación y aprobación del reglamento y plan de acción de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM. 10% (2023)</p> <p>Hito 3. Formulación y concertación del proyecto de funcionamiento y fortalecimiento de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM. 20% (2023)</p> <p>Hito 4. Implementación del plan de acción de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM. (2023-</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>2026) 40%</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023 70%</p> <p>Meta 2024 10%</p> <p>Meta 2025 10%</p> <p>Meta 2026 10%</p> <p>Indicador B (IGAC) . Porcentaje de avance en la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el CTC</p> <p>Hito 1: Diagnóstico: 20% (2024 I Semestre)</p> <p>Hito 2: Formulación del plan de acción: 20% (2024 II Semestre)</p> <p>Hito 3: Implementación del plan de acción 60% (2024- 2026)</p> <p>Fórmula de cálculo Hito 3:</p> <p># de acciones implementadas/ # de acciones acordadas en el plan de acción anualmente.</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023</p> <p>Meta 2024 60% (hito 1 20% + hito 2 20%+ hito 3 20%)</p> <p>Meta 2025 20%</p> <p>Meta 2026 20%</p> <p>Indicador C (ANT). Porcentaje de avance en la Formulación e implementación de las rutas concertadas en el marco de la CTC para el saneamiento de mejoras al interior de los resguardos y la regularización de las afectaciones técnico-jurídicas de los predios a nombre de los pueblos de la Sierra destinados para la formalización de la propiedad colectiva.</p> <p>Hito 1: Formulación de la ruta en el marco de la CTC. (2023 y I Semestre 2024) 40%</p> <p>Hito 2: Implementación de la ruta 60% (2024 – 20%) (2025- 20%) (2026 - 20%)</p> <p>Fórmula de cálculo Hito 2: # de acciones implementadas / # de acciones acordadas en la ruta</p> <p>Nota: En cuanto a la implementación, la ANT y la CTC dejan la observación que la implementación corresponde a cada una de las rutas propuestas y concertadas en el marco de la CTC y su reporte de avance y la implementación gradual y progresiva es la respuesta a la viabilidad técnica de las acciones a cargo no sólo de la Agencia Nacional de Tierras, que en cuyo caso deberemos gestionar con los actores competentes como seguimiento a la ruta propuesta y que podrá trascender la vigencia anual.</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023 30%</p> <p>Meta 2024 30%</p> <p>Meta 2025 20%</p> <p>Meta 2026 20%</p> <p>Indicador D (MinInterior) . Porcentaje de avance en la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio ancestral de la línea negra.</p>
--	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1. Concertación de la ruta para la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento. (2023) 40%</p> <p>Hito 2. Implementación de la ruta para la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento. (2024-2026) 60%</p> <p>Fórmula de cálculo Hito 2: # de acciones implementadas/ # de acciones acordadas en la ruta anualmente.</p> <p>Meta cuatrienio 100% Meta 2023 40% Meta 2024 20% Meta 2025 20% Meta 2026 20%*</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio del Interior</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Instituto Geográfico de Agustín Codazzi – IGAC. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Agencia Nacional de Tierras -ANT Departamento Nacional de Planeación -DNP Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Cultura Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio. Corporación Autónoma Regional - CAR DIMAR PNNC</p>
Observación	
Acuerdo IT1-12	<p>El Gobierno Nacional garantizará la Implementación de los instrumentos de planeación concertados y contruoidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): (Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA (Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapuri, Tapias y Camarones; Plan de</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Acción para la Transformación Regional de la Sierra Nevada y Serranía de Perijá en el marco del PDET.
Indicador	<p>A. % de avance de la implementación del Plan de Manejo de los PNN SNSM, PNN Tayrona y el CTC</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de acciones implementadas anualmente del plan estratégico del Plan de Manejo/ Número de acciones concertados anualmente en el marco del del plan estratégico para implementación) *100</p> <p>B. % de avance de la Implementación de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza) de los ríos Guatapurí, Tapias y Camarones</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de acciones implementadas anualmente de los acuerdos de consulta previa de los POMCAS (Pankatza)/ Número de acciones acordadas en el marco de los POMCAS para implementación anualmente) *100</p> <p>C. % de avance de la implementación del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de acciones implementadas anualmente del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET/ Número de acciones concertados anualmente en el marco del del plan de acción para la transformación regional de la Sierra Nevada y Perijá en el marco del PDET) *100</p> <p>Nota: las acciones correspondientes al indicador C son las relacionadas con el componente ambiental</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	a. 100% b. 100% c. 100%
Meta 2024	a. 100% b. 100% c. 100%
Meta 2025	a. 100% b. 100% c. 100%
Meta 2026	a. 100% b. 100% c. 100%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Parques Nacionales Naturales</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Ministerio del Interior
Observación	
Acuerdo IT1-13	<p>El MADR a través de la ANT, reglamentará y pondrá en funcionamiento de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco de la CNTI, la subcuenta indígena establecida en el Fondo de Tierras del Decreto Ley 902/2017 para avanzar en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos indígenas a nivel nacional.</p> <p>El MADR y la ANT gestionarán recursos de cooperación internacional mínimo por 59 mil millones de pesos en el cuatrienio. De la suma total de recursos para el cuatrienio, dirigidos al proyecto de inversión para adelantar los procesos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para pueblos y comunidades indígenas, como base inicial serán destinados 500 mil millones de pesos para la adquisición de predios, sin que dicha suma sea el límite de la gestión concertada.</p>
Indicador	<p>Indicador A: Reglamento de la subcuenta indígena establecida en el Fondo de Tierras para la reforma rural integral del Decreto Ley 902 de 2017, concertado con la CNTI.</p> <p>Hito 1: Construcción concertada del instrumento de reglamentación de la subcuenta especial indígena del DL 902/2017 en el marco de la CNTI 40% (II Semestre 2023- I Semestre 2024)</p> <p>Hito 2: Protocolización del instrumento sesión ampliada MPC-CNTI 10% (III-Trimestre 2024)</p> <p>Hito 3: Expedición del instrumento reglamentario con los procesos concertados 50% (IV Trimestre 2024)</p> <p>indicador B: Porcentaje de avance de ejecución presupuestal para la compra de tierras para los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Formula de Cálculo: Recursos ejecutados para compra de tierras para los pueblos y comunidades indígenas./ Recursos asignados para la compra de tierras para los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Indicador C: porcentaje formalización de seguridad jurídica y dotación de tierras ejecutados a partir de la gestión de recursos de cooperación internacional</p> <p>Formula de calculo</p> <p>Número de solicitudes adelantados con los recursos gestionados / número de solicitudes radicadas de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras con los recursos gestionados*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	a. 20% b. 100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	c. 100%
Meta 2024	a. 80% b.. 100% c. 100%
Meta 2025	b.. 100% c. 100%
Meta 2026	b.. 100% c. 100%
Entidad Responsable	Agencia Nacional de Tierras
Observación	

Acuerdo IT1-14	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el artículo 2.14.20.2.1. del Decreto 1071 del 2015 el cual quedará así</p> <p>Artículo 2.14.20.2.1. Sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas. Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica sobre la información existente en el Estado colombiano en materia de propiedad colectiva indígena, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creará, en un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de la información predial de los territorios indígenas.</p> <p>Para tales efectos, se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con el territorio, población, georreferenciación, registros catastrales, resguardos constituidos, solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento, resguardos de origen colonial o republicano, posesión ancestral y/o tradicional de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>El sistema estará integrado por las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio del Interior. 2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). 5. Superintendencia de Notariado y Registro. 6. Agencia Nacional de Tierras (ANT). 7. Comisión Nacional de Territorios Indígenas. <p>El Gobierno nacional solicitará el acompañamiento de las entidades que para los casos específicos se requieran. Como resultado de los trabajos adelantados por este sistema de coordinación se creará un sistema de información con todas las variables mencionadas, y aquellas que el sistema de coordinación identifique, el cual será administrado por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI.</p> <p>Los contenidos servirán para ser consultados en todas las actuaciones administrativas de las instituciones públicas en relación con los territorios indígenas.</p> <p>Parágrafo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en concertación con la CNTI</p>
-----------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	adecuará el funcionamiento y operatividad del Sistema de Coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas.
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Directa: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Vinculada y/o Asociada: Agencia Nacional de Tierras
Observación	Se elaborará el proyecto decreto que modificará los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14. 20.3.1. En mención de los dos acuerdos para el 2023 y para el 2024 se tramitará la expedición del decreto que modifica el 1071 a 30 de junio 2024.

Acuerdo IT1-15	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el numeral 3 y 5 del art. 5 del decreto 2333 de 2014 (Artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 del 2015) así:</p> <p>3. Una vez se realice la solicitud y abierto el expediente de protección de los territorios ancestrales y/o tradicionales de los pueblos indígenas, la ANT expedirá inmediatamente una Certificación de Apertura de Expediente e Inicio de Proceso de Protección, la cual será notificada a la autoridad indígena, a quien está solicite y se le comunicará a los titulares de derechos reales de dominio y a los terceros que se puedan ver afectados con esta actuación.</p> <p>5. La ANT emitirá un auto donde se determinen los responsables, funcionarios y fechas para realizar la visita técnica tendiente a recopilar la información para la elaboración del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico. El auto que ordena la visita se comunicará al procurador agrario competente, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, en caso de que la solicitud de protección de territorios ancestrales recaiga sobre territorios ubicados en áreas no municipalizadas, el edicto se fijará en la secretaría de gobierno departamental, la cual se realizará por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.</p>
Indicador	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Directa: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Vinculada y/o Asociada: Agencia Nacional de Tierras
Observación	Se elaborará el proyecto decreto que modificará los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14. 20.3.1. En mención de los dos acuerdos para el 2023 y para el 2024 se tramitará la expedición del decreto que modifica el 1071 a 30 de junio 2024. El decreto lo expide el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior.

Acuerdo IT1-16	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de protección de derechos territoriales.</p> <p>El indicador está definido por los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública = 10%</p> <p>Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública = 10%</p> <p>Hito 3: Despliegue territorial = 10%</p> <p>Hito 4: Concertación y protocolización de la política pública = 20%</p> <p>Hito 5: expedición de la Política Pública = 50%</p> <p>Nota: el hito 1 y 2 se culmina en el segundo semestre de 2023, Los hitos 3 al 5 se completan en 2024</p> <p>Indicador 2: porcentaje de implementación de acciones priorizadas en el marco de la política pública posterior a la protocolización de la consulta (2025 - 2026)</p> <p>(Número de acciones de la política ejecutadas/Número de acciones de la política priorizadas con CNTI)* 100</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	A 100% B 100%
Meta 2023	A 20%
Meta 2024	A 80%
Meta 2025	A N/A B 100%
Meta 2026	A N/A B 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Observación	

Acuerdo IT1-17	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, asumirá y realizará el pago del impuesto predial y las deudas causadas sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de Resguardo.
Indicador	<p>Porcentaje de avance del pago del impuesto predial deudas pagadas sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura resguardo.</p> <p>Formula de calculo:</p> <p>Número de predios pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de resguardo con el impuesto predial y deudas asociadas PAGADAS por el MHCP anualmente. /</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Número de predios pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de resguardo con el impuesto predial y deudas asociadas pendientes a pagar anualmente por el MHCP.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	
Observación	

Acuerdo IT2-18	El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior radicarán e impulsarán con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el Artículo 246 de la Constitución Política.
Indicador	Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Hitos: 1. Radicación 100% (julio de 2024)
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Directa: Ministerio de Justicia y del Derecho Vinculada y/o Asociada: Ministerio del Interior
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-19	El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades competentes, en concertación con la delegación indígena de la COCOIN, formulará e implementará un plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya las garantías presupuestales para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.
Indicador	<p>Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado</p> <p>HITO A: 30% Formulación 1.Diseño Minjusticia conjunto con (DI) COCOIN (5%) 2.Revisión interinstitucional (5%) 3.Concertación del plan COCOIN (20%)</p> <p>HITO B: 70% Implementación de la fase 1 del Plan concertado.</p> <p>NOTA: el diseño y la concertación se hará desde una vez protocolizado el Plan hasta diciembre de 2023. El hito B empezará en el segundo semestre de 2024 y el porcentaje se definirá una vez se emita el Plan.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Ministerio del Interior Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
Observación	

Acuerdo IT2-20	Implementar el Componente Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 con el propósito de fortalecer la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las funciones, competencias y responsabilidades de las diferentes entidades
Indicador	<p>Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas.</p> <p>Fórmula: Número de acciones del componente indígena del PDSJ a cargo de Minjusticia</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>implementadas /Número total de acciones del componente indígena del PDJS a cargo de MinJusticia *100</p> <p>Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas.</p> <p>Fórmula: Número de acciones del componente indígena del PDSJ implementadas /Número total de acciones del componente indígena del PDJS *100</p> <p>Nota: Acciones restantes que no son responsabilidad de Minjusticia - indicador de Gestión</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia y del Derecho
Observación	Para el indicador: Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas, la medición y seguimiento la realizará directamente el sector a partir de sus gestiones internas, por lo cual no se realizará seguimiento ni reporte del indicador en SINERGIA.

Acuerdo IT2-21	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, expedirá los instrumentos normativos y radicará, una vez protocolizado el proyecto, con mensaje de urgencia las medidas legislativas propuestas por los Pueblos indígenas, para poner en funcionamiento las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's), los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio, garantizando los derechos al consentimiento y consulta previa, libre e informada con objeción cultural de los Pueblos y organizaciones indígenas del País.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la estructuración de los instrumentos normativos para poner en funcionamiento las entidades territoriales indígenas, los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio</p> <p>H1: Construcción y definición conjunta del texto de los instrumentos normativos. 20%</p> <p>H2: Concertación y protocolización de la Ruta para la CPLI de los instrumentos normativos 20%</p> <p>H3: Implementación de la Ruta y unificación de la propuesta para la concertación y protocolización de los instrumentos normativos. 20%</p> <p>H4: Radicación de los instrumentos normativos con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República 20%</p> <p>H5: Puesta en funcionamiento de las Entidades territoriales a través de las disposiciones contenidas en los instrumentos normativos 20%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Fórmula de cálculo H5: Número de instrumentos normativos expedidos que ponen en funcionamiento las ETI/ número de instrumentos normativos concertados que ponen en funcionamiento las ETI*100</p> <p>Nota: Los Hitos 1, 2 y 3 se deben cumplir en 2024 El Hito 5, debe estar cumplido a 2026</p> <p>2023: 10% Hito 1 2024: 70% Hito 1, 2, 3 y 4 2025: 10% Hito 5 2026: 10% Hito 5</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-22	<p>1. Expedir los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas.</p> <p>2. Implementar los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance de los instrumentos normativos expedidos que cumplen con los criterios técnicos.</p> <p>H1. Protocolizar el instrumento SISPI en la MPC. (15%). H2. Expedir el instrumento jurídico SISPI (40%).</p> <p>Nota: para los hitos 1-2 deben estar cumplidos en un plazo máximo en el año 2023.</p> <p>H3. Expedir instrumentos y actos reglamentarios para el funcionamiento del SISPI (45%).</p> <p>Nota: El orden de expedición de los instrumentos de H3, se realizará de manera concertada con la subcomisión de Salud, y se cumplirá a más tardar en el 2025.</p>
Línea Base	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	55%
Meta 2024	20%
Meta 2025	25%
Meta 2026	N/A
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	El orden de expedición de los instrumentos de H3, se realizará de manera concertada con la subcomisión de Salud, y se cumplirá a más tardar en el 2025. Va para SINERGIA.

Acuerdo IT2-23	El Gobierno Nacional se compromete a instalar el comité técnico con participación de las organizaciones indígenas nacionales, en un plazo máximo de dos (2) meses para realizar la priorización de las operaciones estadísticas y el proceso de adecuación de las mismas.
Indicador	<p>Porcentaje de operaciones estadísticas priorizadas adecuadas para los pueblos indígenas.</p> <p>Fórmula: $\text{Número de operaciones estadísticas priorizadas adecuadas para los pueblos indígenas} / \text{Total de operaciones estadísticas priorizadas en el Comité Técnico} \times 100$</p> <p>Meta cuatrienio: 100%</p> <p>2024: 30%</p> <p>2025: 30%</p> <p>2026: 40%</p> <p>Nota: El número de operaciones por vigencia para surtir el proceso de priorización se cumpliría en el 2023. El porcentaje restante, perteneciente a la etapa de adecuación, se cumpliría entre 2024 y 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	40%
Entidad Responsable	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-24	<p>El Ministerio del Interior en coordinación con la Presidencia de la República, concertará, expedirá e implementará el instrumento normativo con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas.</p> <p>El gobierno nacional, a través del Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección -UNP formulará e implementará un proyecto de inversión específico con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas, el cual incluirá acciones de formación, dotación, auto sostenimiento, comunicación y visibilización.</p>
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio del Interior</p> <p>Vinculada y/o Asociada: DAPRE Unidad Nacional de Protección - UNP</p>
Observación	UNP manifiesta que están de acuerdo con la propuesta del IT2-24.

Acuerdo IT2-25	El Ministerio de Educación garantizará la expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la Expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio –SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.</p> <p>H1. Socialización de la norma SEIP en los pueblos indígenas (15%). H2. Protocolizar el instrumento SEIP en la MPC (15%). H3. Expedir el instrumento jurídico SEIP y los instrumentos normativos que ponen en funcionamiento el mismo (20%) H4. Implementación de la Norma SEIP en territorios indígenas en el periodo 2024 - 2026. (50%)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 3:</p> <p>Número de instrumentos normativos y administrativos en implementación para el funcionamiento del SEIP/ número de instrumentos normativos y administrativos expedidos para el funcionamiento del SEIP *100</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Formula de Calculo Hito 4:</p> <p>Numero de procesos educativos indígenas propios en implementación/ No. Total, de procesos educativos indígenas*100</p> <p>Nota: los hitos 1 y 2 se cumplirán en la vigencia 2023 y el hito 3 teniendo en cuenta que se contempla no sólo la norma sustantiva sino los demás instrumentos normativos se alcanzará el cumplimiento del hito en el primer semestre de 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	30%
Meta 2024	20%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	

Acuerdo IT2-26	El Ministerio de educación garantizará los Recursos financieros para el diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios– o como lo denomine cada pueblo indígena en concertación con las estructuras de Gobierno Propio.
Indicador	<p>A. porcentaje de avance en la financiación de PEC para su diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación.</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de Proyectos Educativos Comunitarios PEC – o como lo denomine cada pueblo indígena diagnosticados, Construidos, evaluados, revitalizados e implementados financiados en sus fases completas/número total de Proyectos Educativos Comunitarios PEC – o como lo denomine cada pueblo indígena solicitados) *100 PEC</p> <p>Nota: la financiación de los PEC aumentará su número de manera progresiva respecto del alcance que presenta actualmente (30 PEC)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	

Acuerdo IT2-27	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación garantizarán la implementación de un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias y conectividad, servicios de internet y equipos tecnológicos en los territorios indígenas de acuerdo con las necesidades del PEC.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la implementación del plan de infraestructura en territorios indígenas</p> <p>Hitos</p> <p>A. Formulación del plan de infraestructura en territorios indígenas 40%</p> <p>B. Revisión, concertación y validación del Plan de infraestructura 20%</p> <p>C. intervención de Infraestructura respecto a obras prioritizadas para el cuatrienio 40%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	50%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación</p>
Observación	

Acuerdo IT2-28	El Ministerio de Educación concertará e implementará programas de formación político organizativo y pedagogías propias dirigido a educadores indígenas o dinamizadores pedagógicos, líderes y autoridades indígenas.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance del diseño, concertación e implementación de los programas de formación político organizativo y pedagogías propias</p> <p>Hito 1. Concertar y diseñar con los pueblos indígenas el número de lineamientos de los programas = 30%</p> <p>Hito 2. acompañar técnica y financieramente la implementación de los programas de</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>formación político organizativo y pedagogías propias con los pueblos indígenas (70%) Fórmula de Cálculo</p> <p>Hito 2 (Número de programas financiados de formación político organizativo y en pedagogías propias /Número de programas concertados con los pueblos indígenas.)*100</p> <p>Nota: el Hito 1 debe cumplirse en 2024</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	15%
Meta 2024	15%
Meta 2025	35%
Meta 2026	35%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	

Acuerdo IT2-29	El Ministerio de Cultura en articulación con las demás entidades responsables implementará el Plan Decenal de Lenguas Nativas con las garantías operativas, técnicas y financieras.
Indicador	<p>A. Porcentaje promedio en el avance de las acciones del Plan Decenal de Lenguas Nativas definidas para su ejecución en el periodo 2023 a 2026. No. de acciones implementadas del Plan anualmente / No. total de acciones concertadas del Plan anualmente*100.</p> <p>Nota: La priorización anual de las acciones se concertará en el mecanismo de seguimiento que contempla el PNDDLN de conformidad con las metas establecidas en la protocolización del PNDDLN.</p> <p>2023: 100% 2024: 100% 2025:100% 2026: 100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Directa: Ministerio de Cultura Vinculada y/o Asociada: Ministerio de Educación, MINTIC, ICBF, Cancillería, ICAN, Instituto Caro y Cuervo, Ministerio de ciencias, Ministerio del Interior y demás entidades competentes en el plan decenal de lenguas.
Observación	

Acuerdo IT2-30	El Ministerio de educación, en articulación con las entidades competentes, deberá financiar los estudios de los costos integrales del SEIP, que adelantarán los pueblos indígenas a través de sus estructuras de gobierno en los territorios indígenas
Indicador	A. Porcentaje de estudios de costos y análisis financieros finalizados. H1: Concertar y definir la metodología conjunta para la formulación los de estudios de costos y análisis financieros integral del SEIP= 35% H2: Financiar los estudios de costos y análisis financieros integral del SEIP= 65% Nota: El hito 1 debe estar culminado para mayo de 2023, el hito 2 debe estar culminado a 2025. Formula de calculo: (# de estudios de costos y análisis financieros integral del SEIP financiados/ # de estudios de costos y análisis financieros integral del SEIP solicitados) *100
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	35%
Meta 2024	15%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	

Acuerdo IT2-31	Concertar en el marco de la CONTCEPI un enfoque indígena que permita la aplicación de variables diferenciales para la asignación de recursos financieros al decreto 2500 del 2010 y Resolución 018858 del 2018
Indicador	A. Porcentaje de avance en la concertación para la inclusión de variables diferenciales

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>para la asignación de recursos financieros al decreto 2500 de 2010</p> <p>Hito 1. Diseño y concertación de variables con enfoque diferencial para pueblos indígenas (30%)</p> <p>Hito 2. Implementación del instrumento con enfoque diferencial para pueblos indígenas (40%)</p> <p>Hito 3. Acompañamiento permanente con procesos de asistencia técnica y monitoreo a los territorios, para la aplicación de las variables con enfoque diferencial para pueblos indígenas (30%)</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2024 55%</p> <p>Meta 2025 45%</p> <p>B. Porcentaje de avance en la implementación de la Resolución 018858 de 2018 que garantice el enfoque diferencial del PAE con los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 1. Modificación de la Resolución a través de la concertación en el marco de la CONTCEPI</p> <p>Hito 2: Diseño concertado del Modelo de monitoreo y seguimiento a la implantación del PAE para pueblos indígenas</p> <p>Hito 3: Cobertura Universal del PAE indígena en la Entidad Territorial Certificada con población mayoritariamente indígena</p> <p>Hito 4: Ampliar las modalidades de atención para garantiza el PAE con enfoque diferencial con pueblos indígenas en Establecimientos Educativos con matrícula contratada oficial</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	50%
Meta 2025	40%
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	
Acuerdo IT2-32	Creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiación en el marco de la política de gratuidad existente.
Indicador	<p>A. porcentaje de IES con análisis de factibilidad realizados</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de análisis de factibilidad y viabilidad de IES realizados anualmente/ Número de solicitudes anuales realizadas por las organizaciones indígenas</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>para el análisis de factibilidad y viabilidad de IES * 100</p> <p>Nota: Las solicitudes deberán realizarse en el segundo semestre del año para ser tenidas en cuenta en la siguiente anualidad.</p> <p>B. Porcentajes de IES creadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de universidades públicas creadas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias y reconocidas por el MEN / Número de solicitudes de creación universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas)*100%</p> <p>C. Porcentajes IES fortalecidas</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas fortalecidas en: infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y becas financiadas y financiación en el marco de la política de gratuidad. / Número de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas creadas *100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100% C. 100%
Meta 2023	A. 100% B. 100% C. 100%
Meta 2024	A. 100% B. 100% C. 100%
Meta 2025	A. 100% B. 100% C. 100%
Meta 2026	A. 100% B. 100% C. 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	
Acuerdo IT2-33	El Ministerio de Educación nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior para estudiantes indígenas que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno y reconocimiento de formas organizativas propias.

	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación de la Política Pública en materia de educación superior.</p> <p>El indicador está definido por los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública en materia de educación superior = 10%</p> <p>Hito 2: Implementación de la ruta metodológica concertada = 20%</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización de la Política Pública = 30%</p> <p>Hito 4: expedición de la política pública = 40%</p> <p>NOTA 1: El hito 1 debe estar cumplido en 2023 para lo cual las organizaciones indígenas solicitarán a la secretaría técnica de la MPC que se agende el tema en una de las sesiones de la presente vigencia y el hito 2 al 4 deben estar cumplidos en 2024 al 2026</p> <p>B: Porcentaje de Implementación de la política pública de Educación Superior para pueblos indígenas</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Número de acciones en implementación definidas en la política frente a las líneas concertadas / Número de acciones prioritizadas definidas en la política frente a las líneas concertadas*100%)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 10% B. N/A
Meta 2024	A. 50% B. N/A
Meta 2025	A. 40% B. 60%
Meta 2026	A. N/A B. 40%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	En el Departamento del Chocó el Ministerio de Educación está dividiendo las comunidades indígenas

Acuerdo IT2-34	Expedir, socializar e implementar el Decreto Reglamentario del Fondo Álvaro Ulcué Chocué. De igual manera, garantizar la ampliación de créditos de beneficiarios indígenas del Fondo de conformidad con el decreto protocolizado en el marco de la MPC y generar los mecanismos de condonación para aquellos beneficiarios del Fondo que no han podido realizar este proceso.
Indicador	A. Porcentaje de avance de estudiantes beneficiarios de la amnistía y condonación total

	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>del Fondo Álvaro Ulcué.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de estudiantes beneficiarios del fondo Álvaro Ulcué Chocué con condonación y amnistía total / Número total de estudiantes deudores beneficiarios del Fondo Álvaro Ulcué Chocué)* 100</p> <p>B. Porcentaje de avance en la ampliación de cupos con crédito para los beneficiarios del Fondo Álvaro Ulcué.</p> <p>Fórmula de cálculo:(Número de nuevos cupos asignados con crédito anualmente / Número de nuevos cupos con crédito viabilizados)*100</p> <p>Nota: la viabilización dependerá de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B.100%
Meta 2023	A. 50% B.100%
Meta 2024	A. 50% B.100%
Meta 2025	A. N/A B.100%
Meta 2026	A. N/A B.100%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Vinculada y/o Asociada: ICETEX</p>
Observación	
Acuerdo IT2-35	El Ministerio de Educación Nacional en concertación con los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la CONTCEPI y MPC construirá los lineamientos generales de la memoria histórica de los Pueblos Originarios, así como las rutas metodológicas para su implementación en el país, y de manera especial en los establecimientos educativos.
Indicador	<p>A. porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de memoria histórica de los pueblos originarios</p> <p>Hito 1. diseñar la ruta y los lineamientos de manera concertada en la CONTCEPI = 20% Hito 2. concertar lineamientos de la cátedra en el marco de la CONTCEPI y la MPC= 30% Hito 3. protocolizar lineamientos = 10% Hito 4. expedir lineamientos = 40%</p> <p>Nota: el indicador A debe estar cumplido en el primer semestre de 2025.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>B. porcentaje de implementación de los lineamientos concertados en establecimientos educativos</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de establecimientos educativos de población mayoritaria implementando cátedra de memoria histórica de los pueblos originarios / Número total de establecimientos educativos de población mayoritaria)*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. N/A B. N/A
Meta 2024	A. 20% B. N/A
Meta 2025	A. 80% B. 100%
Meta 2026	A. N/A B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Educación Nacional
Observación	

Acuerdo IT2-36	<p>Mientras se expida la norma SEIP, el ICBF garantizará la implementación de semillas de vida conforme a la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor de los Pueblos indígenas, mediante el Decreto 1953 de 2014 u otro instrumento jurídico en materia de contratación y/o administración directa por parte de las estructuras organizativas propias.</p> <p>El Gobierno Nacional en cabeza del ICBF, realizará la creación, modificación y adecuación concertada con los pueblos y organizaciones indígenas de los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros de la Modalidad Propia e Intercultural y otras modalidades de atención a la primera infancia (en todos sus componentes) que atienden a las semillas de vida.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de territorios habilitados para administrar semillas de vida, en el marco del decreto 1953 del 2014.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de territorios habilitados para administrar semillas de vida/Número de solicitudes de habilitación presentadas para la administración de semillas de vida*(100)</p> <p>B. Número de modalidades de atención a la primera infancia con sus lineamientos</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>técnicos, operativos, administrativos y financieros adecuadas y modificadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de documentos existentes ajustados de acuerdo a la adecuación y modificación.</p> <p>Nota: El cumplimiento de este indicador se daría a 2023.</p> <p>C. Porcentaje de estructuras organizativas indígenas propias contratadas, mediante mecanismos especiales para pueblos indígenas, que cumplen con los requisitos concertados con el ICBF, en el marco de la normatividad vigente, para la contratación de servicios de Primera Infancia.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de contratos celebrados para servicios de Primera Infancia con estructuras organizativas indígenas propias que cumplen con los requisitos/Número de solicitudes de contratación de estructuras organizativas indígenas propias para servicios de Primera Infancia, que cumplen requisitos de contratación.</p> <p>D. Porcentaje de formas dinámicas y/o modalidades propias creadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de formas dinámicas y/o modalidades propias aprobadas mediante acto administrativo con financiación asignada/Número de formas dinámicas y/o modalidades propias solicitadas y concertadas.</p> <p>Nota para indicadores A, C y D: En el marco del principio de planeación para cada vigencia, y entendiendo que la atención a las solicitudes deberá surtir un proceso de revisión y acuerdo, aquellas que se presenten con posterioridad al primer semestre de cada año se contarán para la siguiente vigencia.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A: 100% B: 5 C: 100% D:100%
Meta 2023	A: 100% B: 5 C: 100% D:100%
Meta 2024	A: 100% B. N/A C: 100% D: 100
Meta 2025	A: 100% B. N/A C: 100% D: 100%
Meta 2026	A: 100% B. N/A

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	C: 100% D: 100%
Entidad Responsable	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Observación	

Acuerdo IT2-37	Implementar la política pública de comunicaciones de y para pueblos indígenas a través de un programa y proyecto de inversión específico.
Indicador	<p>Indicador 1 Porcentaje de formulación y carga del proyecto de inversión</p> <p>Hitos: 1. diseñar el proyecto de inversión = 20% 2. cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP = 80%</p> <p>Nota: el indicador A se realizará en el primer semestre de 2023.</p> <p>Indicador 2 Porcentaje de avance en la implementación de las líneas de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas de acuerdo plan de acción concertado</p> <p>Fórmula de cálculo: (# líneas de acción de la PPCI implementas/ # las líneas de Acción concertadas de la PPCI)*100"</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1. 100% 2. 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	Está pendiente lograr la articulación institucional entre MinTIC y MinCultura.

Acuerdo IT2-38	Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que garanticen la implementación y actualización de la PPCPI y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los Pueblos Indígenas
Indicador	Porcentaje de avance en la expedición e implementación de los instrumentos normativos, ejecutivos o de ley.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Hitos: 1. Definición y expedición del instrumento normativo. 30% 2. % de avance en la implementación de lo establecido en los instrumentos normativos para el cuatrienio 70%.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	

Acuerdo IT2-39	Formular, concertar e implementar un plan de conectividad de y para los pueblos indígenas que contemple la realización de un diagnóstico para la medición de la brecha digital y comunicacional regional indígena y garantice las condiciones acceso, infraestructura, equipamiento y formación para el uso de las TIC desde un enfoque diferencial territorial indígena respetando la objeción cultural.
Indicador	Porcentaje de avance en la formulación y concertación del plan de conectividad de y para los pueblos indígenas. Hitos: H1. Definición y concertación del instrumento técnico para la realización del diagnóstico. 30% H2. Elaboración del diagnóstico para la medición de la brecha digital y comunicacional regional indígena. 30% H3. Formulación del plan de conectividad de y para los pueblos indígenas. 40% Nota: el indicador A alcanzará el 100% en el año 2023 Porcentaje de avance en la implementación del plan de conectividad de acuerdo a las acciones concertadas para el período 2023-2026
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	

Acuerdo IT2-40	Formular e implementar concertadamente la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas - PACCPI- a fin de proteger y salvaguardar las memorias audiovisuales e historia y conexos de los Pueblos Indígenas en Colombia, de acuerdo con la resolución 3441 de 2017.
Indicador	<p>Indicador 1.</p> <p>Porcentaje de avance en la formulación y expedición de la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas - PACCPI</p> <p>Hitos:</p> <p>H1: concertación de la ruta (20%) 2023</p> <p>H2: formulación del PACCPI (30%) 2024</p> <p>H3: formalización y expedición del instrumento normativo (50%) 2024</p> <p>Fórmula de cálculo: sumatoria del porcentaje de avance de los hitos.</p> <p>Notas: El proceso de formulación y expedición culminará en 2024.</p> <p>Indicador 2.</p> <p>Porcentaje de avance en la implementación del PACCPI de acuerdo al plan concertado para 2025-2026</p> <p>Nota: el porcentaje de implementación se define a partir del instrumento entre 2024 - 2026. Durante 2023 y 2024 se continuará con el desarrollo de acciones que hacen parte de la política pública.</p> <p>Mincultura, de manera concertada con la CONCIP, iniciará la ejecución de acciones y asignación de recursos para continuar con la implementación del PACCPI.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1 y 2 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-41	Formular, concertar e implementar el Capítulo Indígena del Plan decenal de CULTURA 2022-2032, Cultura para la protección de la diversidad de la vida y del territorio.
Indicador	<p>Indicador 1</p> <p>Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Capítulo Indígena del Plan Decenal de Cultura</p> <p>Hitos: H1: Concertación de la ruta (40%). 2023 H2: Consulta previa, libre e informada del capítulo indígena del Plan Decenal de Cultura. (60%).2023-2024 Fase 1. Un despliegue territorial = 10% Fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 20% Fase 3.aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios= 30%</p> <p>Fórmula de cálculo: sumatoria del porcentaje de avance de los hitos. Nota: El capítulo indígena del Plan Decenal de Cultura se protocolizará en 2024.</p> <p>Indicador 2</p> <p>Porcentaje de avance en la implementación del Capítulo Indígena del Plan Decenal de Cultura para el periodo 2025-2026 Notas: el porcentaje de implementación se define a partir del plan protocolizado en los periodos 2025 - 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1 y 2 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	
Acuerdo IT2-42	<p>Formular, concertar, expedir e implementar un instrumento normativo que cree la categoría de la radio indígena con su plan de salvaguarda gradual.</p> <p>MinTic de manera concertada con las organizaciones indígenas iniciará la ejecución de acciones y asignación de recursos para el plan gradual de salvaguarda para emisoras de radio indígena en la vigencia 2023.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>Indicador 1</p> <p>A. Porcentaje de avance en la implementación de las acciones definidas para el 2023</p> <p>B. Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición del instrumento normativo.</p> <p>Hitos:</p> <p>H1. Definir instrumento normativo que cree la categoría de radio indígena. 25%</p> <p>H2. Definir líneas a considerar en el instrumento normativo del plan de salvaguarda 25%</p> <p>H3. Expedir instrumento normativo con plan de salvaguarda. 50%</p> <p>Nota: El indicador alcanzará el 100% en un plazo máximo de un año a partir de la expedición de la ley del PND.</p> <p>Indicador 2.</p> <p>B. Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición del instrumento normativo.</p> <p>Hitos:</p> <p>H1. Definir instrumento normativo que cree la categoría de radio indígena. 25%</p> <p>H2. Definir líneas a considerar en el instrumento normativo del plan de salvaguarda 25%</p> <p>H3. Expedir instrumento normativo con plan de salvaguarda. 50%</p> <p>Nota: El indicador alcanzará el 100% en un plazo máximo de un año a partir de la expedición de la ley del PND.</p> <p>Indicador 3.</p> <p>C. Porcentaje de avance en la implementación de las acciones del plan de salvaguarda definidas para ser ejecutadas para el periodo 2023-2026</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1. 100% 2. 100% 3. 100%
Meta 2023	1. 100% 2. N/A 3. N/A
Meta 2024	1. N/A 2. 100% 3. 20%
Meta 2025	1. N/A 2. N/A 3. 40%
Meta 2026	1. N/A 2. N/A 3. 40%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	Va para SINERGIA.

Acuerdo IT2-43	Expedir e implementar el instrumento normativo que formalice la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP. Dicho instrumento contendrá el objeto, funciones y composición, el Gobierno Nacional garantizará su funcionamiento en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y otras entidades vinculantes.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la expedición e implementación del documento normativo que formalice la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP</p> <p>Hitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concertación y protocolización del instrumento normativo con la CONCIP y las entidades vinculantes del Gobierno Nacional en el marco de la MPC 20% 2. Expedición del instrumento normativo por parte de la entidad competente 30% 3. Implementación del instrumento normativo que formalice la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP. 50% <p>Fórmula de cálculo hito 3: Número de convenios ejecutados para el funcionamiento de la CONCIP/ Número de convenios concertados para el funcionamiento de la CONCIP* 100</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023: 50% (Hito 1 20% + hito 2 30%)</p> <p>Meta 2024 - 2026: 50%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	50%
Meta 2024	20%
Meta 2025	20%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	

Acuerdo IT2-44	Formular e implementar programas para fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas.
Indicador	Indicador 1

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Porcentaje de espacios o escenarios culturales indígenas construidos o adecuados o dotados</p> <p>Fórmula de cálculo: $\text{Número de espacios o escenarios culturales indígenas construidos o adecuados o dotados} / \text{Número de espacios o escenarios culturales indígenas construidos o adecuados o dotados concertados} \cdot 100$</p> <p>NOTA: El número de infraestructuras culturales indígenas dependerá del diseño concertado para cada una de ellas.</p> <p>Indicador 2.</p> <p>Número de procesos de formación artística y en oficios tradicionales de los pueblos indígenas realizados</p> <p>Fórmula de cálculo: Suma de procesos de formación artísticas y en oficios tradicionales de los pueblos indígenas realizados</p> <p>Indicador 3.</p> <p>Número de estímulos otorgados a iniciativas artísticas y culturales de los pueblos indígenas a través de convocatorias públicas</p> <p>Fórmula de cálculo: Suma de estímulos a iniciativas artísticas y culturales de los pueblos indígenas otorgados</p> <p>NOTA: Sólo aplica a los proyectos que resulten ganadores del proceso de selección de la convocatoria de acuerdo a los criterios concertados con la CONCIP.</p> <p>Indicador 4.</p> <p>Número de proyectos culturales de los pueblos indígenas apoyados a través de la convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural</p> <p>Fórmula de cálculo: Suma de proyectos culturales de los pueblos indígenas apoyados a través del PNCC</p> <p>NOTA: Solo aplica a las proyectos que resulten ganadores del proceso de selección de la convocatoria de acuerdo a los criterios concertados con la CONCIP.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1.100% 2.36 3.120 4.240
Meta 2023	1.100% 2.9 3.30 4.60

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	1.100% 2.9 3.30 4.60
Meta 2025	1.100% 2.9 3.30 4.60
Meta 2026	1.100% 2.9 3.30 4.60
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

Acuerdo IT2-45	Garantizar la implementación de la resolución 3760 de 2017 y del Plan Especial de Salvaguardia y sus líneas de acción de conformidad con la distribución de las funciones y responsabilidades de las entidades competentes, para lo cual el Ministerio de Cultura realizará la coordinación y articulación necesaria, y las acciones de la declaratoria de patrimonio del Sistema de Conocimiento Ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa, incluido en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la implementación de las acciones concertadas con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada (Consejo Territorial de Cabildos) de Gonawindúa del Plan Especial de Salvaguardia de su Sistema de Conocimiento Ancestral</p> <p>Hitos: H1. Concertación con el Consejo Territorial de Cabildos de acciones del PES para su implementación (10%) 2023 H2. % Implementación de las acciones del PES concertadas implementadas (90%)</p> <p># de las acciones del PES previamente concertadas implementadas / total acciones de PES previamente concertadas)</p> <p>Fórmula de cálculo: sumatoria del porcentaje de avance de los hitos.</p> <p>NOTA: El cumplimiento de esta meta corresponde a las acciones concertadas con los 4 pueblos de la Sierra Nevada para este cuatrienio.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	25%
Meta 2024	25%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

Acuerdo IT2-46	Adelantar la contratación y ejecución directa por parte de los pueblos indígenas, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta los acuerdos del PND, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad pertinente.
Indicador	<p>Porcentaje de proyectos con convenios/contratos suscritos con comunidades indígenas del total de proyectos priorizados para la intervención de la infraestructura de transporte en territorios indígenas de acuerdo a la asignación presupuesta por vigencia del Sector Transporte</p> <p>Fórmula de cálculo: $((\# \text{ proyectos con convenios y/o contratos suscritos con las comunidades indígenas para la intervención de la infraestructura de transporte en territorios indígenas})/(\# \text{ proyectos priorizados para la intervención de la infraestructura de transporte concertados})) * 100$</p> <p>Nota: Tener en cuenta en la fórmula de cálculo, especialmente en el denominados los siguientes criterios:</p> <p>a. Los convenios y/o contratos priorizados por las comunidades indígenas estarán sujetos a la asignación presupuestal según vigencia</p> <p>b. Los proyectos priorizados corresponden a los que son objeto de contratación directa.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Transporte
Observación	

Acuerdo IT2-47	Garantizar la inclusión de un capítulo indígena en los planes viales municipales y departamentales en construcción y aprobados por el Ministerio de Transporte, previa
-----------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	concertación con las estructuras de gobierno indígenas y en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.
Indicador	<p>Porcentaje de planes viales municipales y departamentales que incluyan el capítulo indígena, concertados con las estructuras de gobiernos indígenas, del total de los planes viales municipales y departamentales con presencia de comunidades indígenas aprobados y actualizados por el Mintransporte en cada vigencia</p> <p>Fórmula de cálculo: $(\# \text{ Planes viales municipales y departamentales que incluyan el capítulo indígena concertados con las estructuras de gobiernos indígenas}) / (\# \text{ planes viales municipales y departamentales aprobados y actualizados en cada vigencia}) * 100$</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Transporte
Observación	Mintransporte realizará la incorporación del capítulo indígena en las metodologías para la elaboración de los planes viales, de carácter inmediato.

Acuerdo IT2-48	Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura de transporte, incluyendo entre otros, caminos ancestrales, en los territorios indígenas de acuerdo con las asignaciones presupuestales del sector.
Indicador	<p>Porcentaje de proyectos con convenios y/o contratos suscritos del total de proyectos priorizados para la intervención de la infraestructura de Transporte en Territorios indígenas de acuerdo a la asignación presupuestal por vigencia del Sector Transporte.</p> <p>Formula de Calculo: $((\# \text{ proyectos con convenios y/o contratos suscritos para la intervención de la infraestructura de Transporte en territorios indígenas}) / (\# \text{ Proyectos priorizados para la intervención de la infraestructura de Transporte de acuerdo a la asignación presupuestal por vigencia del sector Transporte})) * 100$</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Transporte
Observación	

Acuerdo IT2-49	Concertar y expedir el instrumento normativo que regule la operación de los servicios de transporte multimodal, entre otros el transporte escolar y las zonas de frontera, en las comunidades indígenas.
Indicador	<p>Indicador 1.</p> <p>Porcentaje de avance del instrumento normativo expedido que regule la operación de servicios de transporte multimodal.</p> <p>H1. diseñar y concertar una ruta metodológica = 10% H2. Un despliegue territorial = 20% H3. Concertación con las organizaciones indígenas = 40% H4. Protocolización, Sanción y aprobación del Instrumento normativo = 30% Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2024.</p> <p>Indicador 2.</p> <p>Porcentaje de implementación de instrumento normativo.</p> <p>Nota: el porcentaje de implementación concertado para el cuatrienio a partir de la expedición del acto administrativo.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1.100% 2.100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	20%
Meta 2025	40%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	Ministerio de Transporte
Observación	

Acuerdo IT2-50	Formular los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios. Implementar los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas formulados en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas
---------------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	de conocimiento propios, a través de las estructuras propias en salud y los equipos de salud propios. Una vez expedida la reglamentación del SISPI, la implementación de los modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas se realizará de conformidad con esta.
Indicador	<p>Indicador 1.</p> <p>A. Porcentaje de los modelos y/o formas de cuidado de la salud formulados</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de modelos formulados / número de modelos a formular x 100</p> <p>Nota: El denominador es equivalente a 51 pueblos para un 100%.</p> <p>Indicador 2.</p> <p>B. Porcentaje de los modelos y/o formas de cuidado de la salud en implementación</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de modelos en implementación / número de modelos formulados x 100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1.100% 2.100%
Meta 2023	1.9% 2.N/A
Meta 2024	1.40% 2.100%
Meta 2025	1.40% 2.100%
Meta 2026	1.11% 2.100%
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>Vinculada y/o Asociada: Ministerio de Salud y Protección Social</p>
Observación	El denominador es equivalente a 51 pueblos para un 100%. Va para SINERGIA.
Acuerdo IT2-51	Formulación de estudios de costos y análisis financieros para la definición del financiamiento integral del SISPI, a través de las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas.
Indicador	% de estudios de costos y análisis financieros finalizados.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	H1: Definir la metodología conjunta para la formulación de estudios de costos y análisis financieros integral del SISPI= 25% H2: Elaborar los estudios de costos y análisis financieros integral del SISPI = 50% H3: Validar y adoptar los estudios de costos y análisis financieros del SISPI =25%"
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	25%
Meta 2024	25%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	Va para SINERGIA .

Acuerdo IT2-52	Estructurar y crear el Observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas. Implementar y financiar el observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas.
Indicador	A. Porcentaje de avance en funcionamiento del observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas: H1. Estructuración: Diagnóstico de necesidades concertadas, definición de diseño con las organizaciones y/o pueblos indígenas = 20% H2. Reglamentación: Expedición de regulación normativa = 25% H3. Plan de trabajo para la implementación = Desarrollo tecnológico, definición de variables, infraestructura digital, análisis de resultados, operatividad del sistema = 20% H4. Implementación del plan de trabajo: = 35% (Fórmula: número de acciones implementadas/ número de acciones programadas) Nota: el hito 1 debe cumplirse a más tardar a 2024. el H4 mide el avance de las acciones priorizadas para el cuatrienio.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	35%
Meta 2025	20%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	35%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	

Acuerdo IT2-53	Formular e implementar un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, remodelación, reubicación y dotación de las infraestructuras propias en salud y adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud.
Indicador	<p>A. Porcentaje de un plan de infraestructuras propias en salud.</p> <p>Hito 1: Diseñar, formular y socializar el plan con enfoque indígena de manera conjunta 10%</p> <p>Hito 2: Concertar y protocolizar el plan con enfoque indígena 10%</p> <p>Hito 3: Expedir el plan con enfoque indígena para Pueblos indígenas 30 %</p> <p>Nota: de los hitos del 1 al 3 deben estar cumplidos a más tardar el 2024</p> <p>Hito 4: Implementación del plan de infraestructuras. 50%</p> <p>Nota: El hito 4 se medirá con base en el plan de infraestructura priorizada y de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de infraestructuras propias en salud intervenidas (construcción, mejoramientos, remodelación, reubicación y dotación) / total de infraestructuras priorizadas en el marco del plan.*(100)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	30%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	

Acuerdo IT2-54	Formular un programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollos de los modelos y formas del cuidado de salud, el cual se implementará de manera progresiva a través de los mecanismos disponibles entre tanto se reglamente el SISPI.
-----------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance del programa de cuidado integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia formulado e implementado</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud con los sabedores y sabedoras = 20%</p> <p>Hito 2: Concertación y protocolización del programa en la MPC= 20%</p> <p>Hito 3: Expedición del programa= 30%</p> <p>Hito 4: Implementación del programa= 30%</p> <p>Nota: los hitos del 1 al 3 deben estar cumplidos en su totalidad al 2025.</p> <p>Nota: el Hito 4 el equivalente al 30% de la implementación en el periodo 2023 - 2026, se definirán las acciones en el hito 2.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	20%
Meta 2025	30%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	

Acuerdo IT2-55	Fortalecer las acciones en el marco de las funciones del decreto 1973 de 2013 y la normatividad indígena vigente para consolidar la territorialización en salud de los pueblos indígenas y los avances del SISPI.
Indicador	<p>Indicador 1.</p> <p>A. Porcentajes de convenios de fortalecimiento ejecutados en el marco de la subcomisión de salud</p> <p>Fórmula de cálculo: $\# \text{ de convenios ejecutados entre el MSPS y SSMPC} / \# \text{ de convenios concertados entre el MSPS y SSMPC} * (100)$</p> <p>Indicador 2.</p> <p>B. porcentajes de sesiones de acompañamiento a las organizaciones y/o pueblos indígenas en el fortalecimiento de la territorialización, con garantías de recurso humano (subcomisionados y asesores)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Fórmula de cálculo: # de sesiones de acompañamiento realizadas / # de sesiones de acompañamiento programadas.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1. 100% 2. 100%
Meta 2023	1. 100% 2. 100%
Meta 2024	1. 100% 2. 100%
Meta 2025	1. 100% 2. 100%
Meta 2026	1. 100% 2. 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	<p>El numeral "A" y el numeral "B" no iría a SINERGIA porque es de gestión. No obstante, el Ministerio de Salud se compromete a dar las garantías presupuestales para las sesiones de acompañamiento.</p> <p>El seguimiento no se realizará a través de Sinergia por ser de gestión pero se realizará el seguimiento al interior del sector, quien dará las garantías presupuestales para desarrollar las sesiones de acompañamiento.</p>

Acuerdo IT2-56	El MSPS en concurrencia con las demás entidades competentes brindarán las garantías técnicas, financieras, administrativas a las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas, para la formulación e implementación de los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios en salud en relación con el SISPI.
Indicador	<p>.Porcentaje de avance en la pertinencia en los programas concertados para la formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios e interculturales en relación con el SISPI.</p> <p>H1: Definir la metodología para la adopción y pertinencia de los programas de salud que incluya el establecimiento de los lineamientos de los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios e interculturales en salud en relación con el SISPI – 20% (2023)</p> <p>H2: Concertar los lineamientos relacionados con los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios e interculturales en salud en relación con el SISPI =20% (2024)</p> <p>H3: Implementación de la ruta de Asistencia técnica en la formulación programas de</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios e interculturales en salud en relación con el SISPI a través de un plan de acción - 30% (2024 y 2026)</p> <p>Hito 4: Acompañamiento técnico para la solicitud de registro calificado para los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios e interculturales en salud en relación con el SISPI - 20% (2025 y 2026)</p> <p>Formula de calculo:</p> <p>Número de acciones de plan de acción implementadas de fortalecimiento del talento humano en salud, transmisión de saberes y conocimientos propios en salud en relación con el SISPI implementados conjuntamente entre las organizaciones y/o pueblos indígenas con las entidades concurrencia anualmente/Número de acciones de plan de acción programadas de fortalecimiento del talento humano en salud, transmisión de saberes y conocimientos propios en salud en relación con el SISPI concertados conjuntamente entre las organizaciones y/o pueblos indígenas con las entidades concurrencia anualmente</p>
Línea Base	100%
Meta Cuatrienio	20%
Meta 2023	30%
Meta 2024	20%
Meta 2025	20%
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	

Acuerdo IT2-57	<p>El MSPS garantizará la implementación del Modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo en los Pueblos Indígenas, de acuerdo con las dinámicas culturales de cada pueblo y a través de sus estructuras propias en salud. Lo anterior sin detrimento de la garantía del derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de municipios o áreas no municipalizadas en proceso de implementación del modelo predictivo y preventivo con enfoque indígena.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> <p>Número de estructuras propias de gobierno indígenas en los municipios o áreas no municipalizadas priorizadas y concertadas con la implementación del modelo preventivo</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	y predictivo con enfoque indígena / Número de estructuras propias de gobierno indígenas en lo municipios o áreas no municipalizadas priorizadas y concertadas del modelo preventivo y predictivo
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	

Acuerdo IT2-58	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) y mesas regionales, como escenarios de concertación e interlocución con el gobierno nacional.
Indicador	<p>a. Porcentaje de procesos de fortalecimiento de la MPC garantizados</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de convenios de fortalecimiento de la MPC ejecutados anualmente/ número de convenios de fortalecimiento de la MPC concertados anualmente*100</p> <p>b. Porcentaje de procesos de fortalecimiento de las mesas regionales garantizados</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de procesos de fortalecimiento de las mesas regionales ejecutados/ número de procesos de fortalecimiento concertados con las mesas regionales *100</p> <p>Nota: El número de procesos hace alusión a las garantías para el fortalecimiento de los espacios regionales.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 100% B. 100%
Meta 2024	A. 100% B. 100%
Meta 2025	A. 100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	B. 100%
Meta 2026	A. 100% B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-59	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con el Decreto 1396 de 1996.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de convenios para el fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas ejecutados anualmente /Número de convenios para el fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas concertados anualmente.</p> <p>Se programa realizar el 100% en cada vigencia, por cuanto es un indicador a demanda.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	<p>Frente al incumplimiento o falta de respuesta en este ítem la profesional de la Procuraduría General de la Nación CLAUDIA L. HURTADO, informó a la mesa que en este momento ya tiene proyectado un documento- requerimiento dirigido a los funcionarios del Min Interior para que procedan diligentemente, según sus competencias, asistiendo al espacio de la MPC a fin de dar solución y/o dar respuestas concretas a las solicitudes de las comunidades y autoridades indígenas en esta mesa.</p> <p>El Director de la DAIRM informa que está realizando las consultas con la Secretaría General y con el Director de DDHH del Min Interior para que acudan a este espacio a fin de dar respuestas y soluciones a las solicitudes de las comunidades y autoridades indígenas.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-60	<p>El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, creará un Programa Nacional y/o proyecto de inversión para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes como instrumentos de desarrollo propio de los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior garantizará los recursos para la formulación y actualización de los planes de vida y coordinará con las demás entidades competentes la implementación de los Planes de vida. Las herramientas de planeación nacional, regional y local deberán armonizarse con dichos instrumentos y de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y palabra de vida de los Pueblos.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición de un proyecto de inversión para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes.</p> <p>El indicador se mide de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación concertada del proyecto en concertación con la MPC 20% Hito 2: Cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP 80%</p> <p>Nota 1: Mientras el Proyecto de inversión cuente con los recursos necesarios, el Ministerio del Interior, garantizará el fortalecimiento de los Planes de Vida con recursos propios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El fortalecimiento será concertado con la MPC.</p> <p>Nota 2: El indicador A se cumplirá en agosto de 2023.</p> <p>B. Porcentaje de avance en la creación e implementación del programa nacional de fortalecimiento de los Planes de vida o sus equivalentes, en coordinación con las entidades responsables</p> <p>Hito 1: Formulación concertada del programa nacional de fortalecimiento de los Planes de vida o sus equivalentes. 10% Hito 2: Expedición del Programa nacional de fortalecimiento de los Planes de vida o sus equivalentes. 20%</p> <p>Nota: El Hito 1 y 2, se cumplirán a primer semestre de 2024</p> <p>Hito 3: Porcentaje de avance en la implementación del programa nacional de fortalecimiento de los Planes de vida o sus equivalentes, en coordinación con las Entidades responsables. 70% Nota: El Hito 3 se cumplirá a partir del segundo semestre de 2024</p> <p>Fórmula de cálculo: N° de planes de vida financiados para formulación, actualización y/o implementación anualmente/ N° de planes de vida solicitados para formulación, actualización y/o implementación concertados anualmente</p> <p>2023: A:100% B:30% 2024: A: N/A B: 70% 2025: A: N/A B: N/A 2026: A:N/A B: N/A</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A: 100% B:100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2023	A: 100% B: N/A
Meta 2024	A: N/A B: 45%
Meta 2025	A: N/A B: 45%
Meta 2026	A: N/A B: 10 %
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-61	La Escuela Superior de Administración Pública abrirá una cohorte de un programa de pregrado en un Resguardo indígena por departamento, para lo cual el Resguardo suministrará las condiciones logísticas requeridas para impartir las clases y realizará la convocatoria para contar con mínimo 15 y máximo 40 estudiantes para lograr la apertura de las cohortes; la MPC informará a la ESAP con tres meses de antelación a la apertura de la Cohorte en cuales resguardos se abrirá el programa de acuerdo con la programación para el cuatrienio.
Indicador	Cohortes ofertadas en municipios que cuentan con resguardos indígenas y que tienen oferta académica de la ESAP.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	29
Meta 2023	0
Meta 2024	9
Meta 2025	10
Meta 2026	10
Entidad Responsable	Escuela Superior de Administración Pública
Observación	

Acuerdo IT2-62	La Escuela Superior de Administración Pública reglamentará y otorgará por cada proceso de admisión hasta 5 exoneraciones sobre el pago de matrículas de Posgrado a nuevos estudiantes acreditados como población indígena en las cada una de la Direcciones Territoriales en las cuales se encuentre la oferta académica activa de los programas de formación de la ESAP.
-----------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en cada una de las Direcciones Territoriales con oferta académica activa de la ESAP beneficiadas con las exoneraciones del pago de matrícula de posgrado.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	192
Meta 2023	0
Meta 2024	64
Meta 2025	64
Meta 2026	64
Entidad Responsable	Escuela Superior de Administración Pública
Observación	

Acuerdo IT2-63	El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior, con apoyo del Ministerio de Educación y la ESAP garantizará el fortalecimiento en procesos de formación real y efectiva de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas.
Indicador	<p>A: Porcentaje de avance en el fortalecimiento de procesos de formación real y efectiva de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas.</p> <p>Hito 1: Priorización concertada los procesos de formación real y efectiva de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas para fortalecer. 20% Nota: Se cumple en el 2023</p> <p>Hito 2: Porcentaje de procesos de formación real y efectiva de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas fortalecidas. 80% Nota: Se cumple del 2024 al 2026</p> <p>Fórmula de cálculo del Hito 2: Número de Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas fortalecidas/ Número Total de Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas concertadas.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Directa: Ministerio del Interior Vinculada y/o Asociada: Ministerio de Educación Escuela Superior de Administración Pública
Observación	

Acuerdo IT2-64	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior formulará e implementará proyectos de inversión para el fortalecimiento de las 7 organizaciones indígenas que participan en el marco de la MPC, los cuales se ejecutarán a través de sus estructuras organizativas propias.
Indicador	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de las siete organizaciones indígenas que participan en la MPC garantizados Fórmula de cálculo: número de convenios ejecutados para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas / número de convenios concertados para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas anualmente*100
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	Gobierno Nacional: Para la DAIRM para el año 2023 se le da cumplimiento al fortalecimiento de las organizaciones que conforman la MPC

Acuerdo IT2-65	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior formulará y coordinará en el marco de sus competencias con las demás entidades, la implementación de un plan de acción y atención inmediata para el goce efectivo de los derechos de los Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, incluyendo medidas especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 5 del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), previa concertación en la MPC.
---------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de Acción y atención inmediata para el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas que viven en las ciudades o espacios urbanos</p> <p>Hito 1: Formulación concertada del plan de acción y atención inmediata para el goce efectivo de los derechos de los pueblos indígenas que viven en las ciudades o espacios urbanos = 10%</p> <p>Hito 2: Validación del Plan concertado en la MPC = 10%</p> <p>Hito 3: Expedición del Plan de Acción,=20%</p> <p>Hito 4: Implementación del Plan de Acción = 60%</p> <p>Hito 1,2 y 3 se cumplirá en 2023</p> <p>Hito 4: se cumplirá entre 2024-2026</p> <p>Fórmula de Cálculo Hito 4: Número de acciones del plan de de acción y atención inmediata implementadas anualmente / número de acciones concertadas en el plan de acción anualmente*100"</p> <p>Nota: el indicador y las acciones del Plan se validarán, una vez sea protocolizada la CPLI del Protocolo de Cabildos en Contexto de Ciudad, que surte efecto en el 2023.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	20%
Meta 2025	30%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Ministerio del interior
Observación	

Acuerdo IT2-66	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, formulará la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, y garantizará su implementación, a través de un Plan de acción realizando la coordinación y articulación interinstitucional entre las entidades competentes, previa concertación con la MPC.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación de la Política Pública para Pueblos Indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos.</p> <p>Hito 1: Formulación de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos = 10% 2024</p> <p>Hito 2: Concertación y protocolización de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos en la MPC = 15% 2024</p> <p>Hito 3: Expedición de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>o en espacios urbanos= 5% 2024</p> <p>Hito 4: Implementación de las acciones del capítulo indígena de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, definidas para ser ejecutadas en el periodo 2025 a 2026 = 70% 2025-2026</p> <p>Fórmula de cálculo hito 5: Número de acciones de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos ejecutadas / Número de acciones de la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos concertadas para el periodo 2024 a 2026</p> <p>Nota: actualmente se continua en el proceso de consulta del protocolo de registro de cabildos en ciudades o espacios urbanos, instrumento fundamental para la determinación de la población objeto de esta política, por ello no inician acciones hasta 2024</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100%
Meta 2023	A. N/A
Meta 2024	A. 30%
Meta 2025	A.50%
Meta 2026	A.20%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-67	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la financiación de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales de los pueblos originarios. En los casos que se requiera se garantizará la participación de invitados internacionales en el marco del intercambio cultural de los pueblos originarios.
Indicador	<p>A. porcentaje de avance en la garantía de financiación de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales financiados anualmente / Número de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales concertados con la MPC anualmente X 100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-68	Disponer de recursos para la construcción y el fortalecimiento de espacios propios tradicionales de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo.
Indicador	<p>Porcentaje de de espacios propios tradicionales construidos y fortalecidos de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo.</p> <p>Número de espacios propios construidos y fortalecidos con los requisitos técnicos viabilizados anualmente / Número de espacios propios construidos y fortalecidos con los requisitos técnicos priorizados anualmente*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-69	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación, concertación, expedición e implementación del Proyecto de Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas"</p> <p>Nota: El Instrumento normativo formulado estará en el marco de las competencias de la Dirección nacional de Derecho de autor.</p> <p>Hitos</p> <p>H1 Formulación del Borrador de proyecto de instrumento normativo de forma participativa (DNDA) 5% 2023</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	H2 despliegue territorial, concertación, protocolización y expedición del instrumento normativo (MinInterior) 40% 2024-2025 H3 Implementación del Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho de autor de los pueblos indígenas". (MinInterior) 55% 2025-2026
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%
Meta 2024	40%
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Directa: Ministerio del Interior Vinculada y/o asociada: Dirección Nacional de Derechos de Autor
Observación	

Acuerdo IT2-70	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, garantizará un proyecto de inversión anualmente para desarrollar procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los Pueblos Indígenas interesados en la administración directa de los recursos del Sistema General de Participación, así como para el fortalecimiento de las estructuras organizativas propias de los pueblos para administrar mediante los mecanismos de contratación pública de conformidad con el Decreto 252 de 2020, ley 2160 de 2021 y demás normatividad que reconozca su capacidad contractual.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición de un proyecto de inversión para la capacitación y asesoría técnica a los pueblos indígenas en el SGP y los instrumentos de contratación directa y demás normatividad vigente.</p> <p>El indicador se mide de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación del proyecto en concertación con la MPC 20%</p> <p>Hito 2: Cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP 80%</p> <p>El indicador A se debe cumplir a tercer trimestre de 2023.</p> <p>B. Porcentaje de pueblos indígenas a través de sus estructuras organizativas asesorados, capacitados y asistidos técnicamente en el manejo del Sistema General de Participación e instrumentos de contratación directa.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de capacitaciones, asesorías y asistencias técnicas realizadas a pueblos indígenas mediante sus estructuras organizativas en el manejo del SGP e instrumentos de contratación directa/Número de solicitudes realizadas por los pueblos indígenas mediante sus estructuras organizativas en el manejo del SGP e instrumentos de contratación directa *100</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Nota: las anteriores acciones dependen de la disponibilidad del ministerio del interior.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 100% B. 100%
Meta 2024	A. N/A B. 100%
Meta 2025	A. N/A B. 100%
Meta 2026	A. N/A B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-71	Fortalecer el gobierno y las estructuras organizativas propias y ancestrales de los cuatro pueblos de la SNSM garantizando la unidad política, cultural y territorial del Gobierno indígena y el ordenamiento ancestral del territorio de la Línea Negra de la SNSM, para lo cual tendrá como interlocutor para los temas de carácter regional en la SNSM al Consejo Territorial de Cabildos conformado por la Confederación Indígena Tayrona; la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarwa Tayrona; la Organización Indígena Kankuama y la Organización Gonawindúa Tayrona en el marco de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en el fortalecimiento al gobierno y las estructuras organizativas propias y ancestrales de los cuatro pueblos de la SNSM</p> <p>Sumatoria de los hitos para el fortalecimiento</p> <p>Hitos:</p> <p>Hito 1: Jornada con el CTC de identificación de necesidades y formulación de las estrategias de fortalecimientos 35%</p> <p>Hito 2: Implementación de las estrategias de fortalecimiento concertadas con el CTC 65%</p> <p>Nota: el hito 1 debe estar cumplido al 2023.</p> <p>Fórmula de cálculo Hito 2: (Número de convenios de fortalecimiento del gobierno y estructuras organizativas propias y ancestrales ejecutados anualmente/ Número de convenios de fortalecimiento del gobierno y estructuras organizativas propias y ancestrales concertados)*100</p>
Línea Base	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	35%
Meta 2024	25%
Meta 2025	25%
Meta 2026	15%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-72	El Gobierno Nacional adoptará e implementará de manera conjunta el protocolo de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa) para el relacionamiento, la coordinación administrativa y la participación efectiva del Gobierno Indígena y el Estado Colombiano.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la adopción e implementación del protocolo de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concertación y definición del mecanismo jurídico de adopción del Protocolo. 5% (2023) 2. Adopción del Protocolo mediante instrumento jurídico 25% (2023) 3. Concertación del Plan de Trabajo para la implementación del Protocolo. 10% (2023) 4. Implementación de las acciones del plan de trabajo del Protocolo 60% (2024-2026) <p>Formula de calculo Hito 4: Número de acciones desarrolladas en el marco de la adopción del protocolo/número de acciones concertadas en el marco de la adopción del protocolo.</p> <p>Metas Cuatrienio: 2023: 40% 2024: 20% 2025: 20% 2026: 20%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	20%
Meta 2025	20%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-73	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte formulará, expedirá e implementará la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas en un término de un (1) año, a partir de la adopción del PND 2022 - 2026.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación, expedición e implementación de la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 1: diseño y protocolización de la ruta metodológica para la formulación de la política pública 20%</p> <p>Hito 2: desarrollo ruta metodológica-proceso de participación y concertación 20%.</p> <p>Hito 3: documento técnico de política pública y expedición de acto administrativo de adopción 10%</p> <p>Hito 4: diseño Plan de Acción para la implementación política pública 10%</p> <p>Hito 5: implementación política pública. 40%</p> <p>Fórmula de cálculo: No. de acciones implementadas de la Política Pública, priorizadas para el cuatrienio./ Total del número de acciones de la Política Pública, priorizadas para el cuatrienio *100</p> <p>Nota: del hito 1 al 4 deben estar cumplidos a Junio de 2024. El hito 5 iniciará a partir de 2025.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	40%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio del Deporte
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-74	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte, garantizará la implementación del Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución No. 001602 de 2018.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución No. 001602 de 2018.</p> <p>Fórmula de Cálculo: No. de acciones implementadas del Plan de Acción priorizadas para el cuatrienio./ Total del número de acciones del plan de Acción priorizadas para el cuatrienio *100</p> <p>Nota: Las acciones anuales se implementará de conformidad con la planeación anual proyectada del Plan de Acción en cumplimiento de la Resolución No. 001602 de 2018.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Deporte
Observación	Gobierno indígena aclara que la concertación en el marco de la MPC.

Acuerdo IT2-75	Garantizar la construcción, adecuación, mejora y dotación de infraestructura física propia, para el desarrollo de las prácticas ancestrales y deportes en los territorios indígenas en concertación con la CONPAE.
Indicador	<p>A. porcentaje de avance de infraestructuras físicas propias para el desarrollo de las prácticas ancestrales y deportes en los territorios indígenas en adecuación, mejoramiento y/o en construcción.</p> <p>Fórmula de cálculo:(Número de infraestructuras en construcción, mejoramiento y/o adecuación/Número total de infraestructuras concertadas para ser construidas, mejoradas o adecuadas) *100</p> <p>Nota 1: el número de infraestructuras a intervenir será concertado con la CONPAE</p> <p>Nota 2: para garantizar el seguimiento es necesario que se defina una meta anual para las infraestructuras en adecuación, mejoramiento y/o en construcción en el proceso de concertación y priorización en el marco de la CONPAE con el Ministerio del Deporte.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Deporte
Observación	<p>El equipo técnico de la MPC , presenta la observación que la concertación será en el marco de la MPC.</p> <p>El equipo del sector deja la observación, que los proyectos de infraestructura deportiva en fase 3, deberán ser presentados al Ministerio del Deporte por parte de la CONPAE.</p>

Acuerdo IT2-76	<p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y conforme las funciones y responsabilidades de su competencia, garantizará la incorporación e implementación del enfoque indígena en los procesos para la paz, y en la implementación y actualización de cada uno de los 16 Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes sectoriales del AFP; además, formulará e implementará los Planes de Acción Inmediata para Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes Sectoriales del AFP con enfoque indígena definidos en actualización e implementación</p> <p>Hito 1: Identificación del enfoque indígena en los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes Sectoriales del AFP con la MPC. 20% 2023</p> <p>Hito 2: Concertación, actualización y ajustes intersectorial e incorporación del enfoque indígena en los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes Sectoriales del AFP entre las entidades del Gobierno Nacional: Vicepresidencia. 30% (2024 15%, 2025 15%)</p> <p>Hito 3: Concertación con el equipo de la MPC y las entidades del gobierno nacional. 20% (2024 10%, 2025 10%)</p> <p>Hito 4: Implementación de acciones para la incorporación del enfoque indígena en los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes Sectoriales proyectadas para 2024-2026. 30% (2024 10%, 2025 10% 2026 10%)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 4: Número Planes Nacionales de Reforma Rural Integral con enfoque indígena incorporado/ Número total de Planes Nacionales de Reforma Rural Integral con enfoque indígena</p> <p>Nota: Se aclara que la implementación de los Planes Nacionales de Reforma Rural Integral con enfoque indígena incorporado se hará para un total de 12 planes.</p> <p>Nota: Cada entidad reportara los avances en la implementación de acciones concertadas de su competencia</p> <p>Nota 1: La Unidad de implementación compartirá los informes de avance de los indicadores de PMI de implementación al ministerio del Interior.</p> <p>Nota 2: La Vicepresidencia articulará la concertación y ajustes con las entidades del orden nacional de acuerdo con la ruta de coordinación y acciones para la implementación del capítulo étnico, previa definición de mecanismo establecido (hitos 2 y 4).</p> <p>B. Porcentaje de planes de acción inmediata para Pueblos Indígenas en riesgo de extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017 formulados e</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>implementados</p> <p>Hito 1: Identificar el inventario de Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017. 10% (2023)</p> <p>Hito 2: Diseño de la ruta para la formulación de los Planes de Acción inmediata con los Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017 que lo soliciten. 10% (2023)</p> <p>Hito 3: Formulación de los Planes priorizados. 30% (2024-2026) (10% 2024, 10% 2025, 10% 2026)</p> <p>Hito 4: Concertación y protocolización de los planes. 30% (2024-2026) (10% 2024, 10% 2025, 10% 2026)</p> <p>Hito 5: Implementación de las acciones de los planes de acción inmediata para Pueblos Indígenas priorizadas para 2024-2026. 20% (6% 2024, 7% 2025, 7% 2026)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 5: Número acciones de los planes de acción inmediata para Pueblos Indígenas implementadas en competencia del Ministerio del Interior/ Número de acciones de los planes de acción inmediata para Pueblos Indígenas concertadas en el marco de la competencia del Ministerio del Interior</p> <p>Nota: El cumplimiento del indicador está supeditada a la disponibilidad presupuestal.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A 100% B 100%
Meta 2023	A 20% B 20%
Meta 2024	A 35% B 26%
Meta 2025	A 35% B 27%
Meta 2026	A 10% B 27%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-77	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 20.000 proyectos y soluciones energéticas individuales (FNCER) o su equivalente en soluciones energéticas colectivas en la territorialidad indígena para la ampliación de cobertura en zonas no interconectadas (ZNI), progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, lo anterior previa concertación en el marco de la MPC.
Indicador	A. porcentaje de avance de nuevos usuarios con proyectos puestos en operación y servicio sostenible en ZNI Fórmula de cálculo: Número de usuarios nuevos con servicio de energía eléctrica y servicio sostenible en ZNI /Total de usuarios priorizados para el servicio de energía eléctrica en ZNI. Nota: el número de usuarios y las zonas priorizadas se definirán en el marco de la MPC.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	N/A
Meta 2025	25%
Meta 2026	75%
Entidad Responsable	Ministerio de Minas y Energía
Observación	La priorización de las zonas para estructurar los proyectos se definirá en una mesa técnica bajo los lineamientos de la MPC, dentro del primer semestre de cada vigencia.

Acuerdo IT2-78	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 10 proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura eléctrica del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la territorialidad indígena, progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, previa concertación en el marco de la MPC.
Indicador	<p>A. porcentaje de avance del diseño e implementación de proyectos de mejoramiento y ampliación de la infraestructura eléctrica en la territorialidad indígena.</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de proyectos diseñados e implementados en la territorialidad indígena concertados/ Total de proyectos priorizados para su diseño e implementación.</p> <p>Nota: La priorización y las territorialidades a intervenir serán concertadas en el marco de la MPC.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	30%
Meta 2026	70%
Entidad Responsable	Ministerio de Minas y Energía
Observación	La priorización de las zonas para estructurar los proyectos se definirá en una mesa técnica bajo los lineamientos de la MPC, dentro del primer semestre de cada vigencia.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-79	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía garantizará la realización de mesas técnicas concertadas con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, para lograr el acceso efectivo a los subsidios de energía eléctrica o su equivalente en los territorios indígenas, cuya asignación deberá corresponder al 60% de conformidad con la Ley del PND 2022-2026 y posterior normatividad que se expida al respecto y debida adecuación institucional.
Indicador	A. Número de Mesas técnicas realizadas para la verificación de los subsidios de energía eléctrica en territorios indígenas Metas Fórmula de cálculo: Sumatoria de mesas técnicas realizadas.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	4
Meta 2023	1
Meta 2024	1
Meta 2025	1
Meta 2026	1
Entidad Responsable	Ministerio de Minas y Energía
Observación	

Acuerdo IT2-80	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, garantizarán la construcción, adecuación y dotación de centros de armonización o sus equivalentes de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, para el fortalecimiento de las estructuras de justicia propia a través de los recursos de FONSECON que sean destinados a la política carcelaria. Los proyectos serán ejecutados a través del Decreto 252 de 2020 o cualquier otra normatividad en materia de contratación directa con los Pueblos Indígenas.
Indicador	Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados. Fórmula de Cálculo: Número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes/ número de convenios de los proyectos priorizados por la COCOIN para centros de armonización o sus equivalentes, de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo*100 Nota: En el reporte de avance del indicador se discriminará por construcción, adecuación y dotación, se cumplirá con la demanda de cada uno de los componentes de acuerdo a la priorización y sin distinción de la combinación que se pueda presentar entre componentes, teniendo como meta siempre el 100% de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados por la delegación indígena de la COCOIN.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Directa: Ministerio de Justicia y del Derecho Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT2-81	Garantizar la creación de actividades dentro del proyecto de inversión "Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural" para salvaguardar, preservar y garantizar la realización del Inti Raymi Pastos y Quillasingas anualmente. Las acciones se concretarán en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Regional Pastos y Quillasingas.
Indicador	<p>Indicador 1.</p> <p>Porcentaje de avance en la concertación de las acciones para salvaguardar y preservar la conmemoración anual del Inti Raymi</p> <p>Hitos:</p> <p>H1. Creación de actividades del proyecto de inversión (30%) 2023</p> <p>H2. Concertación de las acciones para salvaguardar y preservar la manifestación del Inti Raymi (70%) 2023-2024</p> <p>Indicador 2.</p> <p>Porcentaje de avance en la Implementación de acciones para profundizar en el conocimiento de saberes y prácticas tradicionales asociadas al Inti Raymi y garantizar su conmemoración anual concertado para 2024-2026 (100%)</p> <p>NOTA: Mientras se adelanta la concertación e implementación de las acciones de salvaguarda y preservación, el Ministerio de Cultura garantizará recursos para la conmemoración anual del Inti Raymi Pastos y Quillasingas.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	1.100% 2.100%
Meta 2023	1.55% 2.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	1.45% 2.50%
Meta 2025	1. 2.40%
Meta 2026	1. 2.10%
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

Acuerdo IT2-82	Hasta tanto se formule el plan de conectividad de y para los pueblos indígenas, los pueblos indígenas a través de la MPC priorizará los territorios conforme con sus premisas y necesidades, con el fin de que sean gradualmente atendidos a través de los proyectos de conectividad del MINTIC.
Indicador	<p>A. Porcentaje de territorios con conectividad atendidos efectivamente, acorde a los proyectos del MINTIC.</p> <p>Fórmula de cálculo: $\frac{\text{Número de territorios Indígenas atendidos efectivamente con capacidad instalada y funcionamiento permanente}}{\text{Número de territorios indígenas priorizados}} \times 100$</p> <p>Nota: Los criterios y priorización, particularidades y capacidad instalada se definirán en el marco de la MPC, atendiendo los criterios técnicos definidos por MINTIC.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	La priorización de las metas será anual en la MPC, y en articulación con la CONCIPI.

Acuerdo IT2-83	<p>1. Formulación y ejecución de un proyecto de inversión específico para la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas.</p> <p>2. Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que permitan garantizar en el largo plazo la implementación y actualización de la Política</p>
-----------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los pueblos indígenas.
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Observación	Este acuerdo quedó integrado dentro de los acuerdos IT2-37 y IT2-38, el cual será medido a través de los indicadores concertados en los dos acuerdos.

Acuerdo IT2-84	<p><i>El DANE de acuerdo con su misionalidad gubernamental, en coordinación con el Min Interior y las organizaciones de la MPC, diseñarán e implementarán un plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas para favorecer el cumplimiento de la Ley 89 de 1890 en su artículo 7 en lo que respecta a censos indígenas. El Plan especial se discutirá en el Comité Técnico de adecuación del Sistema Estadístico Nacional - SEN. Así mismo, se expedirá un acto administrativo que permita la generación de capacidad instalada mediante la vinculación de personal propio en los procesos de recolección de información en territorios indígenas. Una vez las autoridades indígenas cumplan con los procesos técnicos y de calidad requeridos por el DANE, serán incorporados al Sistema Estadístico Nacional - SEN.</i></p> <p>El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, garantizará los recursos para la implementación en los Pueblos indígenas del piloto del conteo intercensal con enfoque diferencial. Una vez se apropien los recursos para el conteo intercensal y este se implemente, se realizará la actualización de la población indígena en resguardos y territorios indígenas.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los censos propios</p> <p>Hito 1: Diseño del plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano para censos de pueblos indígenas (5%) Hito 2: Protocolización del plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano para censos de pueblos indígenas en MPC (5%) Hito 3: Expedición de un acto administrativo para la generación de capacidad instalada mediante la formación y vinculación de personal propio en las operaciones estadísticas</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>que se realicen en territorios indígenas (10%).</p> <p>Hito 4: Implementación del plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano para censos de pueblos indígenas a través de procesos de formación y vinculación de personal propio en los procesos de recolección. (80%)</p> <p>Fórmula: Número de personas vinculadas al Banco de Prestadores de Servicios Operativos del DANE/ Número de personas capacitadas y certificadas en los procesos de formación para la implementación de operaciones estadísticas*100</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023 20%</p> <p>Meta 2024 20%</p> <p>Meta 2025 30%</p> <p>Meta 2026 30%</p> <p>B. Número de grupos focales, en el marco del conteo intercensal, con enfoque diferencial aplicado.</p> <p>Fórmula: Sumatoria de grupos focales en el marco del conteo intercensal, con enfoque diferencial aplicado.</p> <p>Meta cuatrienio: 5</p> <p>Meta 2023: 2</p> <p>Meta 2024: 3</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	20%
Meta 2025	30%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Observación	El indicador IT2-84 hace parte del espacio de concertación interinstitucional de acuerdo con el alcance y redacción del compromiso, en donde se hace necesaria la coordinación entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Ministerio de Interior y las organizaciones de la MPC en la construcción del plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas. Razón por la cual, se solicita incluir su revisión de forma conjunta entre las entidades de acuerdo con su misionalidad y funciones en el espacio de acuerdos intersectoriales.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT2-85	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asume el compromiso del incremento al 1% de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, el cual será garantizado por este Ministerio, en la Misión de Descentralización y en las propuestas de reforma que sean presentadas por el Gobierno Nacional. De igual manera, el Gobierno Nacional usará los mecanismos constitucionales a su alcance para impulsar el trámite legislativo.</p> <p>Propuesta de Articulado: Los acuerdos realizados en el marco de la Consulta Previa, Libre e Informada con los Pueblos Indígenas, consignados en las bases, la ley y el plan plurianual de inversiones, hacen parte integral de la presente ley.</p>
Indicador	<p>INDICADOR: Porcentaje de avance de la presentación del proyecto de ley que modifica la Ley 715 de 2001</p> <p>Metas</p> <ul style="list-style-type: none"> • H1. Definir instrumento normativo que modifica el parágrafo 2 del art. 2 de la ley 715 de 2001 del 0.52 al 1%. = 30% • H2. Radicar proyecto de ley ante el Congreso de la República, utilizando los mecanismos constitucionales a su alcance para impulsar el trámite legislativo = 70% <p>Nota: Vigencia: El Gobierno cumplirá con los términos definidos en el artículo 277 de ley 2294 de 2023</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Observación	
Acuerdo IT2-86	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio del Interior, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, acorde al acta de la sesión N°4 del 2022 de la MPC, la cual iniciará a partir del mes de abril de 2023. Las garantías presupuestales serán dispuestas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia en el marco de sus recursos de adición del año 2023. En esta Consulta harán parte las Organizaciones Indígenas que participan en el marco de la MPC</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP.</p> <p>Hitos:</p> <p>H1. Actividades precontractuales, contractuales y alistamiento técnico = 12%</p> <p>H2. Despliegue territorial - Fase de socialización = 48%</p> <p>H3. Concertación: Unificación propuesta indígena y concertación entre organizaciones indígenas y entidades = 30%</p> <p>H4. Protocolización en el marco de la MPC = 10%</p> <p>Nota: Los Hitos del indicador A. debe estar cumplido en abril de 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	<p>Directa: Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Ministerio del Interior</p>
Observación	

Acuerdo IT2-87	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa para el acceso al agua potable y saneamiento básico en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice acorde a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se realizará la intervención.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de agua potable y saneamiento básico que beneficie a los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 1: Definir de manera concertada la línea base y metodología para la construcción del programa (10%)</p> <p>Hito 2: Programa concertado y protocolizado (15%)</p> <p>Hito 3: Formalización del programa (15%)</p> <p>Hito 4: Implementación del programa (60%) Fórmula: Número de proyectos de agua y saneamiento básico en ejecución/ Número de proyectos de agua y saneamiento básico priorizados en el programa.</p> <p>2023: 10% hito 1</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>2024: 30% hito 2 y 3 2024 y 2025: 40% hito 4 2026: 20% hito 4</p> <p>Hito 1, 2 y 3 a primer semestre de 2024 Hito 4: 10% 2024; 30% 2025; 20% 2026</p> <p>Nota: el 10% correspondiente al hito 4 de 2024, hace referencia a la realización de los trámites administrativos previos al inicio de la ejecución.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	40%
Meta 2025	30%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Observación	Nota 1: La fecha de inicio para las acciones que se implementen en el marco del marco del programa se condicionan a partir del resultado de la Concertación. En este sentido, las metas anuales se ajustarán conforme a la estructuración del programa.

Acuerdo IT2-88	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice respetando las tipologías de vivienda de acuerdo a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se desarrollará la intervención</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación del programa de vivienda que beneficie a los pueblos indígenas.</p> <p>Hito 1: Definir de manera concertada el programa de vivienda que beneficie pueblos indígenas (10%) Hito 2: Protocolización del programa de vivienda en MPC (10%) Hito 3: Formalización del programa de vivienda (20%) Hito 4: Implementación del programa (60%)</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de soluciones de vivienda en ejecución mediante acta de inicio de obra / Número de soluciones de viviendas priorizadas en el programa.</p> <p>Hito 1, 2 y 3 a primer semestre de 2024 Hito 4: 10% 2024; 30% 2025; 20% 2026</p> <p>Nota: el 10% correspondiente al hito 4 de 2024, hace referencia a la realización de los</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	trámites administrativos previos al inicio de la ejecución.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	30%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio
Observación	Nota 1: La fecha de inicio para las acciones que se implementen en el marco del marco del programa se condicionan a partir del resultado de la Concertación. En este sentido, las metas anuales se ajustarán conforme a la estructuración del programa.

Acuerdo IT2-89	El Gobierno Nacional, en cabeza de la presidencia de la CISAN, garantizará que la Política Pública Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, o aquella que haga sus veces, contenga un Capítulo Indígena que será concertado con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en el marco de la MPC, dicho capítulo deberá ser reglamentado para su implementación
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación y concertación del capítulo indígena de la Política Pública de del DHA.</p> <p>Hitos:</p> <p>H1: Definición la ruta metodológica y los ejes temáticos para la construcción del capítulo indígena de la política pública nacional de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación (5%)</p> <p>H2: Socialización y concertar con los pueblos indígenas la ruta metodológica (5%)</p> <p>H3: realización el despliegue territorial (15%)</p> <p>H4: concertación y protocolización del capítulo indígena de la PP del DHA (5%).</p> <p>H5: expedición el instrumento administrativo que pone en ejecución el capítulo indígena de la PP del DHA. (10%)</p> <p>H6: implementación del capítulo indígena de la PP del DHA (60%)</p> <p>Nota: el hitos H1 se cumplirá en el año 2023. el hito 2 y 3 en la vigencia 2024. Y el hito 5 y 6 del 2025 en adelante.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	20%
Meta 2025	45%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	Los acuerdos 89 y 90 deberán implementarse de manera simultánea con rutas diferenciales.

Acuerdo IT3-90	El Ministerio de Agricultura bajo el liderazgo de la presidencia de la CISAN y las instituciones que la conforman, más la que se requieran invitar construirán e implementarán de manera concertada el Plan Integral de Soberanía y Autonomía Alimentaria para los Pueblos Indígenas, que fortalezca los sistemas alimentarios tradicionales de acuerdo con sus usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomente el principio de las economías propias.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación y concertación del plan integral de soberanía y autonomía alimentaria para los P.I.</p> <p>Hitos: H1: Definición la ruta metodológica y los ejes temáticos para la construcción del plan de manera concertada (5%) H2: Socialización y concertar con los pueblos indígenas la ruta metodológica (5%) H3: realización el despliegue territorial (15%) H4: concertación y protocolizar el plan con las organizaciones indígenas.(5%) H5: expedición el instrumento administrativo que pone en ejecución el plan. (10%) H6: implementación del plan de soberanía y autonomía alimentaria (60%)</p> <p>Nota: los hitos H1 al H2 se cumplirán en el año 2023. Del hito 3 al 5 en la vigencia 2024. Y el hito 6 correspondiente a la implementación a partir de la expedición del instrumento</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	DAPRE
Entidad Vinculada y/o asociada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Observación	Indicador que está en el marco de la CISAN
-------------	--

Acuerdo IT3-91	En cabeza de la Presidencia de la CISAN y de manera concertada con las organizaciones y Pueblos Indígenas, se creará un programa, que estará conformado por diversos proyectos de inversión específica de acuerdo a las competencias sectoriales, para mitigar y atender la inseguridad alimentaria de los pueblos indígenas con el enfoque diferencial indígena y de protección, reforzada a los pueblos en riesgo de extinción.
Indicador	<p>A. Porcentaje de implementación del programa para mitigar y atender la inseguridad alimentaria de los pueblos indígenas con enfoque diferencial y de protección, reforzada para los pueblos en riesgo de extinción.</p> <p>Fórmula: SUMATORIA de los HITOS</p> <p>H1: Definir de manera concertada la línea de base y metodología para la construcción de la ruta del programa (10%) H2: Definir los proyectos de inversión de manera concertada (10%) H3: concertar y protocolizar el programa con las organizaciones indígenas (MPC) (20%) H4: realizar la implementación del programa (60%)</p> <p>Nota: los hitos 1 al 3 se deben cumplir en 2023 y el Hito 4 empieza en 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	N/A
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	

Acuerdo IT3-92	<p>1. El Ministerio de Agricultura promoverá el acceso de la población indígena como sujeto Beneficiario del Crédito de Fomento Agropecuario y garantizará el establecimiento de una línea especial de crédito para comunidades indígenas. Documento que deberá ser revisado y acompañado por los delegados de cada una de las organizaciones nacionales indígenas.</p> <p>2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia, se</p>
-----------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	comprometen a implementar un programa de educación económica y financiera con enfoque diferencial a los pueblos originarios beneficiarios de los créditos.
Indicador	<p>A. Porcentaje de la población indígena beneficiada de la línea especial de crédito</p> <p>Hito 1: Publicación para observaciones de los delegados de la MPC, de la propuesta de la resolución de la línea especial de crédito por parte de la Comisión Nacional de Crédito (10%). (Primera semana de diciembre 2023, 10 días de comentarios)</p> <p>Hito 2: Expedir la resolución de la línea especial de crédito indígena por la comisión nacional de crédito (30%) (Enero 2024)</p> <p>Hito 3: Otorgación de créditos de la línea especial de crédito para la población indígena (60%) *</p> <p>*Fórmula de cálculo hito 3: (Número de créditos otorgados a la población indígena / Número de créditos radicados por parte de la población indígena) *100</p> <p><i>Nota 1: El proceso de otorgación de créditos inicia una vez se expida la circular de FINAGRO donde se oferten las Líneas Especiales de Crédito. Según el comportamiento de banca se aprueban el 60% de la población de créditos radicados</i></p> <p>B. Porcentaje de implementación del programa de educación económica y financiera en territorios focalizados en la población indígena.</p> <p>Hito 1: Socialización y definición de los contenidos del programa de educación económica y financiera con los delegados de las organizaciones indígenas de la MPC (10%)</p> <p>Hito 2: Creación del programa de educación económica y financiera con enfoque diferencial (30%)*</p> <p>Hito 3: Implementación del programa en población indígena beneficiarias (60%)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 3: (Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones solicitadas en territorios definidos)*100</p> <p><i>Nota 2: En la creación del programa se definirán los criterios para viabilizar las capacitaciones a realizar en los territorios.</i></p> <p>El Hito 2 se entenderá cumplido con la expedición de una comunicación escrita firmada por el representante legal del Banco Agrario que se divulgará a la red comercial del Banco.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 10% B. 10%
Meta 2024	A. 40%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	B. 30%
Meta 2025	A. 25% B. 30%
Meta 2026	A. 25% B. 30%
Entidad Responsable	Entidad Responsable: Ministerio de Agricultura Entidad Vinculada y/o Asociada: Banco Agrario
Observación	

Acuerdo IT3-93	El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adecuará de manera concertada, sus programas e iniciativas con el enfoque diferencial a partir de los usos, costumbres e identidades culturales de los Pueblos Originarios, con miras al reconocimiento y fortalecimiento y salvaguarda de los sistemas de conocimientos propios, el diálogo con el conocimiento occidental y la apropiación tecnológica, para el desarrollo de la investigación propia e intercultural liderada por los Pueblos y Organizaciones Originarias. Estos Programas adecuados tendrán un énfasis en sistemas alimentarios, ambientales, biodiversidad, agua y estudios de suelos. La información obtenida a partir de las investigaciones realizadas será de control y manejo de los Pueblos y Organizaciones Originarias.
Indicador	A. Porcentaje de la adecuación de programas o iniciativas con el enfoque diferencial Hito 1: Diseñar, formular y socializar los programas y estrategias con enfoque diferencial 30% Hito 2: Concertar y protocolizar los programas o estrategias con enfoque diferencial 30% Hito 3: Expedir los programas o estrategias con enfoque diferencial para Pueblos indígenas 40 % B. Porcentaje de avance en la ejecución de programas, proyectos e iniciativas para pueblos indígenas. Fórmula de cálculo: # programas, proyectos e iniciativas para pueblos indígenas, ejecutados / total de proyectos con enfoque diferencial, aprobados para pueblos indígenas.*(100)
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	
Entidad Responsable	
Observación	Para el indicador: A. Porcentaje de la adecuación de programas o iniciativas con el enfoque diferencial; la medición y seguimiento la realizará directamente el sector a partir de sus gestiones internas, por lo cual no se realizará seguimiento ni reporte del indicador en SINERGIA.

Acuerdo IT3-94	<p>Construir e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena que incorpore los usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomente el principio de las economías propias de los pueblos y organizaciones indígenas que incluirá los siguientes ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El servicio público de extensión agropecuaria, que permite generar capacidades a productores y organizaciones como la creación y legalización de empresas y el fortalecimiento de los sistemas propios de producción. 2. Provisión de activos productivos, entendidos como bienes, insumos, herramientas e infraestructuras necesarias para los sistemas de producción y comercialización propios agropecuarios (la primera siembra y la primera cosecha, y la adquisición de equipos de transformación). 3. Los servicios de comercialización, por medio de los cuales se fortalecerán los circuitos de intercambio y comercialización justa, local, regional, nacional e internacional que facilite la compra y venta de la producción de los sistemas propios de los pueblos originarios. 4. Adecuación de tierras, que funcionen para el uso eficiente y la conservación del recurso hídrico para la producción agropecuaria. 5. Asociatividad, que brindará herramientas para el fortalecimiento de las empresas con sistemas propios de producción y agroindustriales indígenas de agricultura tradicional que fortalezca las economías propias relacionadas con la soberanía alimentaria.
Indicador	<p>A. Porcentaje de la estrategia de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena elaborada y concertada. Hito 1: Diseñar, formular y socializar la estrategia 30% Hito 2: Concertar y protocolizar la estrategia 30% Hito 3: Expedir la estrategia con sus respectivo instrumento jurídico y/o administrativo 40%</p> <p>B. Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena en ejecución. Fórmula de cálculo: (# proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque de pueblos indígenas en ejecución/ # proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque de pueblos indígenas, acordados en el marco de la estrategia concertada) *100.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	<p>A. 100% B. 100%</p>
Meta 2023	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	ADR
Observación	

Acuerdo IT3-95	Formular e implementar de manera concertada una política pública de turismo indígena con sus respectivos planes, programas y proyectos, a partir de los lineamientos entregados por los pueblos y organizaciones indígenas.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación y concertación de la Política Pública de turismo indígena.</p> <p>El indicador está definido por la siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño, Concertación y protocolización de la ruta metodológica de la consulta previa de la Política pública de turismo indígena = 10%</p> <p>Hito 2: Diseño y formulación de la Política Pública = 10%</p> <p>Hito 3: Despliegue territorial = 20%</p> <p>Hito 4: Concertación de la Política Pública = 10%</p> <p>Hito 5: Protocolización de la Política Pública = 40%</p> <p>Hito 6: Socialización de la Política Pública= 10%</p> <p>Nota: el primer indicador se debe cumplir al 100% durante el 2023.</p> <p>B. Porcentaje de consecución de las metas y objetivos en la política pública de turismo indígena para el período 2023 a 2026</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p>
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT3-96	En el marco de la adecuación Institucional, el Ministerio de Agricultura promoverá la participación de las organizaciones indígenas ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas locales de Alimentos, para impulsar los ajustes normativos necesarios que faciliten las compras públicas de alimentos, productos y semillas nativas y criollas que puedan ser proveídas, producidas y comercializadas por los pueblos y organizaciones indígenas. En el marco de los procesos de contratación pública sobre temas de soberanía alimentaria o temas afines (siembras, abastecimiento de alimentos, reforestación, uso de semillas) en los cuales la población objeto beneficiada sea la población originaria o sus territorios, se promoverá ante la Mesa la priorización de los proveedores pertenecientes a los pueblos originarios con flexibilización de requisitos habilitantes.
Indicador	<p>Porcentaje de convocatorias realizadas a los representantes de la Mesa Permanente de Concertación a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas durante el cuatrienio.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> <p>(Número de convocatorias realizadas a los representantes indígenas a las mesas técnicas de compras públicas locales con temática indígena/Número mesas técnicas de compras públicas locales convocadas con temática indígena)*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Observación	
Acuerdo IT3-97	De manera conjunta, el Ministerios de Salud, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, a través de una mesa técnica, se construirá de manera articulada y concertada con autoridades y productores indígenas, los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización (registros, notificaciones, permisos y actos administrativos) de los productos de economías propias de las comunidades originarias con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados en el ámbito, local, regional, nacional e internacional.
Indicador	Porcentaje de construcción de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productores de las economías propias.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1: Formulación concertada de la ruta de identificación y definición de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productores de las economías propias 20% (primer semestre 2024)</p> <p>Hito 2. Identificación y adecuación de los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productores de las economías propias.(2024) (15%)</p> <p>Hito 3. Expedición de los mecanismos, condiciones y requisitos para la certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de las economías propias. (2025) (50%)</p> <p>Hito 4: Socialización de los mecanismos, condiciones y requisitos para la certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productos de las economías propias. (15%) (2025)</p> <p>Fórmula de cálculo hito 3:</p> <p>Número de mecanismos, condiciones y requisitos adecuados, expedidos y socializados para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productores de las economías propias/ Total de mecanismos , condiciones y requisitos adecuados, expedidos y socializados para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización de los productores de las economías propias concertados.</p> <p>Metas</p> <p>Hito 1. 2024 - 20%</p> <p>Hito 2. 2024 - 15%</p> <p>Hito 3: 2025 - 50%</p> <p>Hito 4. 2025-2026 - 15%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	35%
Meta 2025	50%
Meta 2026	15%
Entidad Responsable	Ministerios de Salud y Ministerio de Agricultura.
Observación	
Acuerdo IT3-98	El ICBF se compromete a concluir en coordinación con las organizaciones indígenas, los diseños temático, estadístico y operativo del módulo indígena de la ENSIN.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>En cabeza de la presidencia de la CISAN, con la correspondiente articulación intersectorial, con el acompañamiento técnico del DANE, se concluirá el diseño de las fases restantes del módulo indígena de la ENSIN. Así mismo, se realizará la gestión de los recursos necesarios para avanzar en su implementación. La información obtenida será de control y uso conjunto de las entidades de gobierno y de los pueblos y organizaciones indígenas.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance de la implementación del Módulo Indígena de la ENSIN</p> <p>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR HITOS PARA EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO:</p> <p>H1: Concluir los diseños: temático, estadístico y operativo del módulo indígena de la ENSIN (10%) - ICBF</p> <p>H2: Construir los diseños: procesamiento de datos, análisis, difusión, flujos de trabajo, pruebas y evaluación (20%) - DAPRE en articulación con CISAN</p> <p>Los diseños finalizados deberán estar terminados para ser incluidos el módulo indígena dentro de la ENSIN general para validar el módulo con la encuesta general. En máximo a finales de 2023.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO</p> <p>H3: implementación del Modulo Indígena de la ENSIN general (70%) - DAPRE en articulación con CISAN. se debe garantizar la implementación completa hasta el 3 trimestre de 2024.</p> <p>Fórmula: Actividades ejecutadas para la implementación del Modulo Indígena de la ENSIN/Actividades programadas para la implementación del Modulo Indígena de la ENSIN.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%
Meta 2024	25%
Meta 2025	40%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	<p>Entidad Responsable: ICBF</p> <p>Entidad Vinculada y/o Asociada: Presidencia CISAN, DANE</p>
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT3-99	El Ministerio de Educación Nacional y la ADR, en articulación con las demás entidades pertinentes fortalecerá las experiencias educativas desde el sistema de conocimiento propio, estructuras propias, entidades nacionales e internacionales, mediante el acompañamiento y gestión social del conocimiento intercultural en sistemas productivos, para potenciar los procesos productivos y la soberanía alimentaria en el marco de la CONTCEPI.
Indicador	Proyectos Educativos Comunitarios apoyados que potencien los sistemas productivos y la soberanía alimentaria basados en el sistema de conocimiento y estructuras propias
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100 proyectos
Meta 2023	10
Meta 2024	30
Meta 2025	30
Meta 2026	30
Entidad Responsable	
Observación	

Acuerdo IT3-100	Garantizar, la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua en el marco de la protección uso y conservación para riego, drenajes y soluciones alternativas en comunidades originarias.
Indicador	<p>Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena para la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua, en ejecución.</p> <p>Fórmula de cálculo: (# de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena para la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua, en ejecución/ # proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque de pueblos indígenas para la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua, acordados en el marco de la estrategia concertada) *100.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	ADR
Observación	

Acuerdo IT3-101	Implementar de manera concertada, con los pueblos y organizaciones indígenas, acciones afirmativas que garanticen las condiciones del ejercicio al derecho del trabajo con el fin de incentivar las actividades económicas propias y tradicionales de los pueblos indígenas
Indicador	Sin revisión
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	
Observación	

Acuerdo IT4-102	<p>El Gobierno Nacional en cabeza Ministerio de Ambiente en coordinación con UNGRD, DNP, IDEAM y Ministerio del Interior, y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.</p> <p>El presente Plan incluirá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas para la adaptación, mitigación y resiliencia en territorios afectados por el cambio climático en la territorialidad indígena. - Programas para la gestión sostenible de bosques, biodiversidad y los espacios de vida. - Programas para el fortalecimiento institucional para el acceso directo a los recursos de financiación climática. - Programa de gestión del conocimiento para la acción climática.
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	- Estrategia de incidencia para la acción climática de los pueblos indígenas.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas.</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar la ruta metodológica para la elaboración del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo(10%)</p> <p>Hito 2: Implementación con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo de la ruta metodológica concertada (10%)</p> <p>Hito 3: Concertación de la formulación del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (30%)</p> <p>Hito 4: Protocolización con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (10%)</p> <p>Hito 5: Expedición del Plan. (40%)</p> <p><i>Nota: los hitos 1 al 5 se cumplirán el primer semestre de 2024.</i></p> <p>B. Porcentaje de avance en la implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones implementadas de los elementos del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática conforme a las competencias de cada entidad responsable para cada vigencia / (Número total de acciones concertadas de los elementos del Plan Nacional Indígena de mitigación, adaptación y resiliencia climática conforme a las competencias de cada entidad responsable para cada vigencia) *100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 20% B. N/A
Meta 2024	A. 80% B. N/A
Meta 2025	A. N/A B. 100%
Meta 2026	A. N/A

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	B. 100%
Entidad Responsable	Entidad Responsable: - Ministerio de Ambiente Entidad Vinculada y/o Asociada: - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento Nacional de Planeación - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT4-103	MinAmbiente en coordinación con MININTERIOR, IDEAM y PNN, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con base a la actualización de la estrategia integral formulada en el PND 2018-2022.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización, expedición e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas</p> <p>Hito 1: Diseñar de manera conjunta la ruta metodológica para la elaboración del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo(10%)</p> <p>Nota: Las actividades a diseñar de manera conjunta se realizarán con base a la actualización de la estrategia integral formulada en el PND 2018-2022</p> <p>Hito 2: Implementación con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo de la ruta metodológica concertada (10%)</p> <p>Hito 3: Concertación de la formulación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (10%)</p> <p>Hito 4: Protocolización con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (10%)</p> <p>Hito 5: Expedición del Plan. (20%)</p> <p>Hito 6. Implementación de los programas y estrategias concertados en el Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo(40%)</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones implementadas del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas en cada vigencia / (Número total de acciones concertadas de los elementos del Plan Integral de la Protección,</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas en cada vigencia) *100</p> <p>Nota: los hitos 1 al 5 se cumplirán entre 2023 y 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	40%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente Ministerio del Interior Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM Parques Nacionales Naturales - PNN UNGRD
Observación	

Acuerdo IT4-104	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de gestión del riesgo de desastres en la territorialidad indígena, desde los sistemas del conocimiento y los saberes indígenas e interculturales, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. Mientras se formula e implementa el Plan, el Gobierno Nacional garantizará la coordinación y la ejecución de la atención inmediata de emergencias y desastres con las estructuras de Gobierno Indígena.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de gestión del riesgo de desastres en la territorialidad indígena</p> <p>Hito 1. diseñar la ruta y metodológica para la formulación del plan manera concertada con la MPC = 10%</p> <p>Hito 2. implementación de la ruta concertada con sus despliegues territoriales = 20%</p> <p>Hito 3. concertar y protocolizar el plan Nacional Indígena de gestión del riesgo = 30%</p> <p>Hito 4. expedir mediante acto administrativo y adopción del plan = 40%</p> <p>Nota: el indicador A debe estar cumplido en el primer semestre de 2024.</p> <p>B. porcentaje de implementación del plan nacional indígena de gestión del riesgo en la territorialidad</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>No. de acciones en implementadas del plan nacional Indígena de gestión del riesgos de desastres en la territorialidad indígena / No. de acciones concertadas del plan nacional Indígena de gestión del riesgos de desastres en la territorialidad indígena)*100</p> <p>C. Porcentaje de territorios afectados por el desastre declarado en el marco del decreto 2113-2022 y 220-2023 con acciones concertadas de recuperación temprana y de recuperación y adaptación.</p> <p>Nota: el indicador C por ser una transitoriedad se cumple en el marco de la vigencia de los decretos 2113-2022 y 220-2023</p> <p>Formula de calculo: No de territorios atendidos integralmente coordinados con las estructuras de Gobierno Indígena / No de territorios priorizados integralmente con las estructuras de Gobierno Indígena</p>			
Línea Base				
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100% C. 100%			
Meta 2023	A. 10% B. N/A C. 100%			
Meta 2024	A. 90% B. N/A C. 100%			
Meta 2025	A. N/A B. 100% C. 100%			
Meta 2026	A. N/A B. 100% C. 100%			
Entidad Responsable	UNGRD -DAPRE, Ministerio del Interior			
Observación				

Acuerdo IT4-105	El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, en el marco de la actualización de la Ley 1523 de 2012, garantizará la formulación y expedición del instrumento normativo que reconozca al gobierno indígena y le otorgue competencias y funciones públicas como administradores, ejecutores e implementadores de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres en la territorialidad.
Indicador	A.Porcentaje de avance en la expedición del instrumento normativo para otorgar competencias y funciones públicas en el marco de de la Política Nacional de Gestión del

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	100 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Riesgos de Desastres</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar la ruta metodológica para la elaboración instrumento normativo para otorgar competencias y funciones públicas en el marco de de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres del participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo(10%)</p> <p>Hito 2: realizar el despliegue territorial con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo de la ruta metodológica concertada (10%)</p> <p>Hito 3: Concertación de la formulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (30%)</p> <p>Hito 4: Protocolización con participación de todas las entidades relacionadas en el acuerdo (10%)</p> <p>Hito 5: Expedición del instrumento normativo y sus instrumentos reglamentarios. (40%)</p> <p>Nota: el hito 1 se debe cumplir en 2023, los hitos 2 al 5 deben estar en 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	90%
Meta 2025	N/A
Meta 2026	N/A
Entidad Responsable	UNGRD -DAPRE, Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT4-106	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Min Interior, Servicio geológico colombiano, PNN e IDEAM, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas y garantizará la formulación e implementación de un Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales, el cual incluye:</p> <p>Programa indígena para el cuidado y la revitalización espiritual, recuperación, rehabilitación, descontaminación, restauración y la biorremediación de fuentes hídricas, acuíferas, páramos y ecosistemas de alta montaña desde los sistemas de conocimiento indígena e intercultural</p> <p>Programa Nacional Indígena de protección, conservación, manejo, uso y monitoreo de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e intercultural.</p> <p>Dicho Plan deberá ser concertado con el Gobierno Propio indígena y ejecutado por el mismo en la territorialidad.</p>
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	101 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales:</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar la ruta metodológica para la formulación del Plan y sus respectivos programas 30% (2024)</p> <p>Hito 2: Implementación de la ruta metodológica concertada y formulación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua 30% (2024)</p> <p>Hito 3: Protocolización y expedición del plan y sus respectivos programas. 40% (2025 y 2026)</p> <p>Nota aclaratoria: Durante el año 2023 se propenderá por avanzar en el aprestamiento institucional con los equipos técnicos disponibles</p> <p>B. Porcentaje de avance en la implementación del Plan Integral Indígena para el cuidado, revitalización y protección de los ríos y el agua (2025, 2026)</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones en implementación de los programas del Plan conforme a las competencias de cada entidad responsable / (Número total de acciones concertadas de los elementos del Plan conforme a las competencias de cada entidad responsable) *100</p> <p>Nota 1: La priorización de las metas será anual de conformidad con la concertación de la ruta del Plan.</p> <p>Nota 2: El diagnóstico alrededor del agua concertada deberá ser incluido dentro de la Ruta Metodológica del Hito 1 y 2.</p> <p>Nota 3: Las acciones correspondientes a cada entidad se definirán en la ruta metodológica.</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>Meta 2023: A: N/A B: N/A</p> <p>Meta 2024: A: 60% B: 100%</p> <p>Meta 2025: A: 40% B: 100%</p> <p>Meta 2026: A: N/A B: 100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. N/A B. N/A
Meta 2024	A. 60% B. 100%
Meta 2025	A. 40% B. 100%
Meta 2026	A. N/A

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	102 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente Ministerio del Interior Servicio Geológico Colombiano, Parques Nacionales Naturales -PNN Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM
Observación	
Acuerdo IT4-107	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente y en coordinación con las entidades competentes, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional decenal de Biodiversidad de los pueblos indígenas en cumplimiento de las metas acordadas en la COP 15 de Montreal; garantizando y haciendo efectiva la Consulta y el Consentimiento, Previo Libre e Informado y en concertación con el Gobierno Indígena.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance de la formulación del plan Nacional decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas concertado</p> <p>H1. Diseñar y concertar una ruta metodológica para la *CCPLI que permita la formulación del Plan Nacional Decenal de Biodiversidad de los Pueblos Indígenas PNDBI= 10% H2. Realizar el despliegue territorial = 20% H3. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 40% H4. aprobación y expedición del plan concertado= 30%</p> <p>Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2024.</p> <p>B. Porcentaje de acciones cumplidas en concertación en el marco de la ruta del CCPLI Formula de calculo:</p> <p>Número de acciones ejecutadas en el marco del Plan concertado con las organizaciones indígenas / Número de acciones priorizadas en el marco en el marco del Plan concertado con las organizaciones indígenas.(*100)</p> <p>Nota: el indicador B en 2023 y 2024 se toma como 0 ya que se requiere el plan expedido para priorizar las acciones en el cuatrienio.</p> <p style="text-align: center;">* Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 10% B. N/A

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	103 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	A. 90% B. N/A
Meta 2025	A. N/A B. 100%
Meta 2026	A. N/A B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	

Acuerdo IT4-108	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Ministerio de Educación Nacional, MININTERIOR, ESAP y SENA, y demás entidades competentes, en concertación con los pueblos indígenas, deberá garantizar la formulación e implementación del Plan de formación y participación socio ambiental de los pueblos indígenas,</p> <p>Este Plan incluirá los siguientes elementos:</p> <p>1 Programa de formación ambiental intercultural y del cuidado de la naturaleza, para la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y cambio climático con enfoque de mujer, familia y generaciones, desde los sistemas de conocimiento indígenas, la ley de origen y el Derecho propio.</p> <p>2 El MinAmbiente en coordinación con el MinInterior garantizará el ejercicio del derecho a la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas en escenarios nacionales, regionales y locales de toma de decisión en materia ambiental (planeación, coordinación, ejecución y seguimiento).</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas</p> <p>Hito 1: Diseñar la ruta del plan de formación y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida manera concertada con la MPC 20%</p> <p>Hito 2: Protocolizar los lineamientos del plan de formación y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida concertadas entre las entidades y la MPC . 15%</p> <p>Hito 3: Expedición del plan de formación y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida concertadas entre las entidades y la MPC. 15%</p> <p>Hito 4: Implementación Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas expedido 50%</p> <p>Observación: En el desarrollo de los tres hitos , el MinInterior garantizará el ejercicio del derecho a la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas en escenarios nacionales, regionales y locales</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	104 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Fórmula de Cálculo, Hito 3: No. de acciones implementadas del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas/ (No. Total de acciones concertadas del Plan de formación intercultural y participación en materia del cuidado de la naturaleza y de la vida de los pueblos indígenas)*100</p> <p>Meta cuatrienio: 2023: 10% hito 1 2024: 10% hito 1 + 15% de hito 2 + 15% hito 3 2025: 25% hito 4 2026: 25% hito 4</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	40%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Educación Nacional Ministerio del Interior Escuela Superior de Administración Pública -ESAP SENA.
Observación	

Acuerdo IT4-109	El Gobierno Nacional en cabeza del IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente fortalecerá técnica, pedagógica y financieramente los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas; garantizando su interoperabilidad con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con: SINA, La Unidad de gestión del riesgo, servicio nacional geológico de Colombia, el DANE, IGAC. Se incentivará el fortalecimiento de las iniciativas actualmente identificadas para la gestión de conocimientos, generación de alertas y resolución de conflictos ambientales.
Indicador	Porcentaje de avance en el fortalecimiento técnico, pedagógico y financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	105 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1: Diseño y formulación de la hoja de ruta para el fortalecimiento técnico, pedagógico, financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental con la MPC (20%) Nota: el hito 1 deberá estar cumplido a 2023</p> <p>Hito 2: Implementación de las acciones de fortalecimiento técnico, pedagógico, financiero de los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indígenas (80%)</p> <p>Fórmula: número de procesos de monitoreo comunitario ambiental fortalecidos técnica, financiera y pedagógicamente con interoperabilidad, ejecutados/: número de procesos de monitoreo comunitario ambiental fortalecidos técnica, financiera y pedagógicamente con interoperabilidad priorizados en el diagnóstico*100</p> <p>Nota: el fortalecimiento puede darse en términos técnicos, pedagógicos o financieros de manera simultánea o individual. La implementación estará mediada por el plan de acción de la hoja de ruta y serán desarrolladas las acciones con vigencia a 2026"</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	IDEAM, Ministerio de Ambiente
Observación	

Acuerdo IT4-110	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, el diseño e implementación de un Plan en materia de transición energética justa en las territorialidades indígenas, incluirá los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de comunidades energéticas para los pueblos indígenas que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa, el desarrollo de sus economías propias, la reconversión minera y la provisión, autoabastecimiento y comercialización energética, dentro de la transición energética justa. 2. Programa de Mujer, Familia y Generación y conflictos minero-energéticos, en el marco de las comunidades energéticas. 3. Una estrategia de implementación de los programas, anteriormente mencionados, concertada y construida con los pueblos y organizaciones indígenas, la cual será desarrollada mientras se concluya la formulación del Plan.
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	106 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	El presente acuerdo tendrá un cumplimiento progresivo anual de conformidad con los tiempos y alcances pactados en la concertación.
Indicador	<p>Plan en materia de transición energética justa en las territorialidades indígenas formulado y en ejecución que incluya los siguientes hitos:</p> <p>Estrategia</p> <p>H1. Diseño e Implementación concertada de proyectos de referencia (Fotovoltaico - eólicos - Hidráulicos, otras formas) (20%)</p> <p>Construcción</p> <p>H2. Construcción concertada del Plan (20%)</p> <p>Implementación</p> <p>H.3. Implementación concertada del Plan (60%) en el cuatrienio el 100% del plan estará en implementación.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Minas y Energía
Observación	

Acuerdo IT4-111	<p>11. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente coordinará con MinCultura, MinCiencias, MinAgricultura, MinComercio y MinInterior en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad.</p> <p>Dicho Plan incluye los siguientes programas:</p> <p>11.1 Programa para el fortalecimiento de capacidades colectivas de investigación propia e intercultural, espacios de transmisión intergeneracional y sistemas de conocimiento sobre conservación de la biodiversidad, agua y sistemas alimentarios y medicina tradicional, acorde a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y Derecho Propio.</p> <p>11.2 Ministerio de Agricultura articulará a Agrosavia e ICA, con la finalidad de diseñar una estrategia para la conservación, intercambio y producción de la semilla nativa y la</p>
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	107 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>agrobiodiversidad, en el marco del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación y del Sistema nacional de semillas contemplando las particularidades y prioridades de cada pueblo indígena. La MPC definirá los 7 delegados de los pueblos indígenas para concertar dicha estrategia.</p> <p>11.3 Programa apoyo y estímulo a los protocolos bioculturales comunitarios articulados a los Planes de vida o sus equivalentes como herramienta de Gobierno Propio de los Pueblos Originarios.</p> <p>11.4 Programa de cuidado, protección de la vida de los sabedores indígenas.</p> <p>11.5 Expedición del instrumento normativo que regule el artículo 8, literal j, de la Ley 165 de 1994 y su implementación.</p>
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	
Observación	

Acuerdo IT4-112	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación, protocolización e implementación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza: Servicios Ecosistémicos, PSA, mecanismos económicos y financieros para la conservación, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la formulación, concertación, protocolización y expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza</p> <p>Hito 1: Diseñar de manera concertada la ruta metodológica para la formulación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza, con participación de todas las entidades del Estado conforme a sus competencias y las organizaciones indígenas (10%)</p> <p>Hito 2: Formular de manera concertada del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza, con participación de todas las entidades relacionadas (20%)</p> <p>Hito 3: Protocolizar el Plan con participación de todas las entidades competentes (15%)</p> <p>Hito 4: Expedición del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza (15%)</p> <p>Hito 5: Avance en la implementación de los programas y estrategias concertadas en el</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	108 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza, con participación de todas las entidades relacionadas (40%)</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones en implementadas del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza ejecutados / (número total de acciones concertadas del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza)* 100</p> <p>Nota 1: Dentro de las actividades a concertar en la ruta metodológica se contempla la realización del diagnóstico territorial correspondiente</p> <p>Nota 2: los hitos 1 al 4 se cumplirán durante el 2023 y 2024</p> <p>Nota 3: Las priorización de las acciones será anual conforme a la concertación</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	50%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT4-113	<p>El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, Regulará y reglamentará los mecanismos Redd+, los derechos de carbono, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono (100%)</p> <p>Hito 1: Etapa de preconsulta de la regulación y reglamentación de los mecanismos RED++ y los derechos de carbono (40%)</p> <p>Fase 1: Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la elaboración de un instrumento normativo y los actos normativos necesarios para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y derechos de carbono. (20%)</p> <p>Fase 2: Revisión conjunta del instrumento normativo y los actos normativos necesarios para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y derechos de carbono, con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes. (5%)</p> <p>fase 3. Radicación de la propuesta para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y derechos de carbono. (15%)</p> <p>Nota: el Hito se cumple en el 40% se deberá garantizar en su totalidad 2023.</p> <p>Hito 2. Consulta previa para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	109 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>derechos de carbono con los pueblos indígenas y sus instancias correspondientes (40%)</p> <p>fase 1. Un despliegue territorial (10%)</p> <p>fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas (10%)</p> <p>fase 3. Aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios (20%)</p> <p>Nota: El hito se cumple en 2024</p> <p>Hito 3. Implementación de acuerdos de los instrumentos para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y derechos de carbono, para los pueblos indígenas para el periodo 2024 - 2026. (20%)</p> <p>Nota: el porcentaje de implementación de acuerdos se determinará en el marco de la consulta previa para la regulación y reglamentación de los mecanismos REDD+ y derechos de carbono.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	46.60%
Meta 2025	6.60%
Meta 2026	6.70%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	

Acuerdo IT4-114	El Gobierno Nacional MinAmbiente en coordinación con MinInterior formulará, adoptará e implementará de forma efectiva e integral una política ambiental indígena en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, en el marco de la MPC.
Indicador	<p>Porcentaje de formulación e implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes (100%)</p> <p>Hito 1. Etapa de Preconsulta de la política ambiental indígena (20%).</p> <p>Fase 1. Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica para la preconsulta y la consulta previa de la política pública ambiental indígena =10%</p> <p>fase 2. Construcción concertada de la propuesta borrador de política pública ambiental indígena y sus instrumentos reglamentarios con participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes =5%</p> <p>Fase 3. Radicación de la propuesta de política pública ambiental indígena y sus instrumentos reglamentarios, en el marco de la MPC=5%</p> <p>Hito 2. Consulta previa de la política pública ambiental indígena con los pueblos indígenas y en las instancias correspondientes (60%)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	110 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Fase 1. Un despliegue territorial = 20%</p> <p>Fase 2. Consolidación del documento borrador de política pública que incorpore los insumos obtenidos en el despliegue territorial. 10%</p> <p>Fase 3. Concertación, aprobación, protocolización con las organizaciones indígenas y la instancia institucional correspondiente = 10%</p> <p>Fase 4. Expedición de la política pública Ambiental Indígena y los instrumentos a que haya lugar = 20%</p> <p>Hito 3. Implementación de acciones de la política pública ambiental para los pueblos indígenas en el periodo 2025- 2026. (20%)</p> <p>No. de acciones anuales en implementación de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes/ No. de acciones anuales concertadas de la política pública ambiental indígena con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes)*100</p> <p>Nota 1: El Hito 1 (20%) se deberá garantizar en su totalidad 2024.</p> <p>Nota 2: El Hito 2 (60%) se deberá garantizar en su totalidad 2025.</p> <p>Nota 3: El Hito 3 (20%) se deberá cumplir en 2025 y 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	20%
Meta 2025	70%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT4-115	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio del Interior concertará, expedirá e implementará un instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la biculturalidad y la paz total con la naturaleza. Garantizando el derecho a la consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, desde el marco de la visión ancestral de los 4 pueblos indígenas de la Sierra.
Indicador	Porcentaje de avance en la concertación, expedición e implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	111 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza.</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar la ruta metodológica para la elaboración del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta (5%)</p> <p>Hito 2: Implementar la ruta metodológica concertada (10%)</p> <p>Hito 3 Concertar y protocolizar el instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta (20%)</p> <p>Hito 4: Expedir el instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta (25%)</p> <p>Hito 5: Implementación del instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza (40%)</p> <p>Fórmula de cálculo: número de acciones contenidas en el instrumento normativo para la protección integral del territorio de la SNSM y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza implementadas por vigencia/ número de acciones contenidas en el instrumento normativo para la protección integral del territorio de la SNSM y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza concertadas por vigencia*100</p> <p>Nota: Hito 1 y 2 deben estar cumplidos en 2023 y del hito 3 debe estar cumplidos a 2024, el hito 4 se cumple en 2025 y el hito 5 desde de 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100
Meta 2023	15%
Meta 2024	20%
Meta 2025	25%
Meta 2026	40%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior
Observación	
Acuerdo IT4-116	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio del Interior concertará e implementará un programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM y en el marco de la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial. Lo anterior en el marco del plan integral de la protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	112 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>Porcentaje de avance en la concertación e implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar la ruta metodológica para la elaboración del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM (10%)</p> <p>Hito 2: Implementación de la ruta metodológica concertada. (10%)</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM (20%)</p> <p>Hito 4: Implementación del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM (60%)</p> <p>Fórmula de cálculo: número de acciones del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM implementadas por cada vigencia/ número de acciones del programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazón del Mundo GBCM, concertadas por cada vigencia*100</p> <p>Hitos 1 y 3 culminaría en la vigencia 2023.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	20%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT4-117	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro de FONSUREC una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los cuatro pueblos de la Sierra, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración, conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuración de esta línea de inversión será priorizada y concertada con el Consejo Territorial de Cabildos - CTC y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	113 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. porcentaje de avance en la creación e implementación de una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>H1. Definir dentro del instrumento de reglamentación la acción que crea la línea de inversión de manera concertada = 30%</p> <p>H2. Definir el mecanismos de ejecución autónoma dentro del instrumento reglamentario en concertación con los 4 pueblos de la Sierra Nevada = 30%</p> <p>H3. Expedir el instrumento reglamentario con los procesos definidos = 40%</p> <p>Nota: El primer indicador debe cumplirse al 100% en 2023 junto con el decreto reglamentario.</p> <p>B. % de acciones de restauración, conservación y preservación del territorio ejecutadas</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones y/o programas ejecutadas en concertación con el CTC / Numero de acciones y/o programas priorizados en concertación con el CTC (*100)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A 100% B 100%
Meta 2023	A 100% B N/A
Meta 2024	A N/A B 100%
Meta 2025	A N/A B 100%
Meta 2026	A N/A B 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	

Acuerdo IT4-118	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Plan integral de protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, garantizaran la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco de la visión de ordenamiento territorial de los 4 pueblos de la Sierra, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.
Indicador	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	114 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Marta, concertado.</p> <p>Hito 1: Formulación del programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta. 15%</p> <p>Hito 2: Concertación con el CTC del programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta. 15%</p> <p>Hito 3: Implementación de las acciones concertadas con el CTC en el marco del programa 70%</p> <p>Nota: El Hito 1 y el Hito 2 se deben cumplir el 100% en 2023.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	30%
Meta 2024	30%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	

Acuerdo IT4-119	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, prorrogará en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, prorrogada mediante resolución 407, 320 y 0369 de 2022 del Ministerio de Ambiente. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta". Así mismo se compromete a revisar la pertinencia y de ser procedente ampliar el área acorde a criterios técnicos para establecer amenazas y/o actividades económicas de alto impacto ambiental y cultural.</p>
Indicador	<p>A. Un acto administrativo expedido que prorroga la resolución. "Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta".</p> <p>B. Porcentaje de avance en el documento de análisis de evaluación de la pertinencia de prórroga y ampliación de la figura de protección (PNN de Sierra Nevada de Santa Marta) concertado con los cuatro Pueblos de la SNSM en el marco del CTC.</p> <p>Nota: los dos indicadores tendrán como plazo máximo febrero de 2024.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	115 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	A.100% B. 100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	Para el cumplimiento de este acuerdo, el MinAmbiente deberá haber expedido a más tardar en febrero de 2024 la prórroga de la resolución así como el resultado de la pertinencia y procedencia de la ampliación del área de manera concertada con el CTC, no se requiere indicador en SINERGIA.

Acuerdo IT4-120	El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con Ministerio del Interior en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la construcción de las reformas al Sistema Nacional Ambiental - SINA a nivel local, regional y nacional; a través de la Ruta de Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada - CPLI concertada y protocolizada con el Gobierno Indígena
Indicador	<p>Porcentaje de formulación de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes (100%)</p> <p>Hito 1. Etapa de Preconsulta de las reformas al SINA (40%). fase 1. Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica para la preconsulta y la consulta previa de las reformas al SINA =20% fase 2. Revisión conjunta de la normativa en materia del SINA y sus instrumentos reglamentarios con participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes =5% fase 3. Radicación de la propuesta de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios =15% Nota: el 40% se deberá garantizar en su totalidad 2023.</p> <p>Hito 2. Consulta previa de las reformas al SINA y sus instrumentos reglamentarios con los pueblos indígenas y sus instancias correspondientes a. (40%) fase 1. Un despliegue territorial = 10% fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 10% fase 3. Aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios = 20% Nota: El hito se cumple en 2024.</p> <p>Hito 3. Implementación de acuerdos de los instrumentos de las reformas al SINA para los pueblos indígenas para el periodo 2024 - 2026. (20%)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	116 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Nota: el porcentaje de implementación de acuerdos se determinará en el marco de la consulta previa de las reformas al SINA.</p> <p>El indicador tiene esta particularidad: Los hitos de este compromiso serán concertados una vez el Ministerio de Ambiente tenga la propuesta del proyecto de Ley de la modificación de Ley 99 de 1993.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	<p>El indicador tiene esta particularidad: Los hitos de este compromiso serán concertados una vez el Ministerio de Ambiente tenga la propuesta del proyecto de Ley de la modificación de Ley 99 de 1993.</p>

Acuerdo IT4-121	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática - FONSUREC, una subcuenta especial indígena y con ejecución directa del presupuesto por parte de pueblos e instituciones indígenas, para financiar acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación del territorio. El diseño y la estructuración de esta subcuenta será concertada en el marco de la Mesa Permanente de Concertación-MPC.</p>
Indicador	<p>A. porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena</p> <p>H1. definir dentro del instrumento reglamentación la acción que crea la subcuenta especial indígena, así como sus contenidos y fuentes de manera concertada = 30% H2. definir el mecanismo de ejecución directa dentro del instrumento reglamentario en concertación con los la MPC= 30% H3. expedir el instrumento reglamentario con los procesos concertados= 40%</p> <p>Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2023 junto con el decreto reglamentario.</p> <p>B. % de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas</p> <p>Fórmula de calculo:</p> <p>Número de acciones y/o programas ejecutadas en concertación con la MPC/ Numero de</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	117 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>acciones y/o programas priorizados en concertación con la MPC (*100)A. porcentaje de avance en la creación y ejecución de la subcuenta especial indígena</p> <p>H1. definir dentro del instrumento reglamentación la acción que crea la subcuenta especial indígena, así como sus contenidos y fuentes de manera concertada = 30%</p> <p>H2. definir el mecanismo de ejecución directa dentro del instrumento reglamentario en concertación con los la MPC= 30%</p> <p>H3. expedir el instrumento reglamentario con los procesos concertados= 40%</p> <p>Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2023 junto con el decreto reglamentario.</p> <p>B. % de acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación u otras contenidas en el objeto del Fondo en territorio ejecutadas</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de acciones y/o programas ejecutadas en concertación con la MPC/ Numero de acciones y/o programas priorizados en concertación con la MPC (*100)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A: 100% B: 100%
Meta 2023	A: 100% B: 100%
Meta 2024	B 100%
Meta 2025	B 100%
Meta 2026	B 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Observación	

Acuerdo IT4-122	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las instituciones competentes y en concertación con los Pueblos Indígenas en el marco de la MPC, y de conformidad con la reglamentación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022), garantizará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA). 2. La construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	118 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>3. El Ministerio de Ambiente, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE y el Ministerio del Interior, garantizarán el trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.</p>
Indicador	<p>A: Porcentaje de avance en la coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).</p> <p>Fórmula de Cálculo: $\frac{\text{No. de acciones de coordinación institucional administrativa en implementación entre el Gobierno Indígena y el SINA}}{\text{(No. Total de acciones de coordinación institucional administrativa en implementación entre el Gobierno Indígena y el SINA, solicitadas)}}$</p> <p>B. Porcentaje de avance en la construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública.</p> <p>Hito 1: Diseño concertado de la ruta para la implementación de salvaguardas. Hito 2: Implementación de la ruta concertada.</p> <p>C. Porcentaje de avance en la garantía del trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.</p> <p>Hito 1: Diseño concertado de la ruta metodológica para la reglamentación de la implementación para pueblos indígenas de la Ley 2273 de 2022. Hito 2: Consulta previa desarrollada Hito 3: Instrumento Protocolizado Hito 4: Protocolización y expedición del Instrumento Normativo para la garantía de la participación de los PI en la implementación de la Ley 2273 de 2022.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A: 100% B: C: N/A
Meta 2023	A: 100% B: 5% C: N/A
Meta 2024	A: 100% B: 25% C: N/A

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	119 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	A: 100% B: 50% C: N/A
Meta 2026	A: 100% B: 20% C: 100%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE Ministerio del Interior
Observación	El indicador C, tiene esta particularidad: Los hitos de este compromiso serán concertados una vez se ratifique el Acuerdo de Escazú.

Acuerdo IT4-123	<p>El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, y demás entidades competentes en concertación con las Autoridades Indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador), construirá e implementará el Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazonica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente.</p> <p>Propuesta que se debe consolidar en el marco de la mesa regional Pastos y Quillasingas creada mediante decreto 2194 del 2013 por el Ministerio del Interior y en coordinación con las autoridades de los pueblos de frontera.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la construcción e implementación de un Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente.</p> <p>Hito 1: Diseñar la ruta metodológica en concertación con las autoridades indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador) para la elaboración del Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente. (10%) Hito 2: Implementación de la ruta metodológica concertada y formulación del plan (20%) Hito 3: Expedición y Protocolización del plan y sus respectivos elementos. (20%) Hito 4: Implementación del plan binacional (Colombia - Ecuador) para la protección, cuidado y conservación de la biosfera andina pan amazónica (50%) Fórmula de cálculo: número de acciones implementadas en el plan binacional (Colombia - Ecuador) para la protección, cuidado y conservación de la biosfera andina panamazónica / número de acciones del plan binacional (Colombia - Ecuador) para la protección, cuidado y conservación de la biosfera andina panamazónica concertadas por vigencia*100.</p> <p>Hito 1: cumplido a 2023, hito 2 y 3 2024, hito 4 desde 2025 hasta 2026</p> <p>Nota 1: los hitos se desarrollarán en el marco de la mesa regional Pastos y Quillacingas</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	120 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	en coordinación con las autoridades de los pueblos de frontera. Nota 2: El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá hasta el 2024 para fungir como canal diplomático para el desarrollo del acuerdo. En caso de no generarse el acuerdo con Ecuador se aplicará el indicador en el territorio colombiano.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	40%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cancillería y demás entidades competentes.
Observación	

Acuerdo IT5-124	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la formulación, diagnóstico, protocolización e implementación y, en los casos en los que se considere necesaria, la actualización de los Planes de Salvaguarda y programa de garantías de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales.
Indicador	<p>A: Porcentaje de avance en la formulación, concertación e implementación, y en los casos en los que se considere necesario la actualización, de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales = 100%</p> <p>Hito 1: Formulación de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales. 40%</p> <p>Nota hito 1: se incluirán las acciones de actualización de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas cuando sea necesario por razones técnicas</p> <p>Hito 2: Concertación de los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales. 30%</p> <p>Hito 3: Implementación de los Planes Salvaguarda de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales. 30%</p> <p>Nota para el hito 3: Formula de calculo: No. de acciones implementadas del eje de gobierno propio de los Planes Salvaguardas de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales / No. Total de las acciones priorizadas del eje de gobierno propio del total de Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales concertadas por implementar para el cuatrienio * 100</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	121 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Nota: Para identificar el cumplimiento de las acciones en la concertación del plan de salvaguarda deberán definirse el conjunto acciones para cada una de las vigencias (2024, 2025 y 2026)</p> <p>Cuatrenio 100% 2023: 20% hito 1 2024: 40% (20% hito 1 +10% hito 2+ 10% hito 3) 2025: 20% (10% hito 2 + 10% hito 3) 2026: 20% (10% hito 2 + 10% hito 3)</p> <p>B: Porcentaje de avance en Implementación del Programa de Garantías de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judiciales. 100%</p> <p>Fórmula de cálculo: No. de acciones implementadas del Programa de Garantías de los pueblos indígenas / No. Total de las acciones priorizadas del programa de garantías de los pueblos indígenas concertadas por implementar para el cuatrienio * 100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 20% B. 100%
Meta 2024	A. 40% B. 100%
Meta 2025	A. 20% B. 100%
Meta 2026	A. 20% B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT5-125	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes de manera concertada con los Pueblos y organizaciones indígenas, la formulación e implementación de un plan de emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los Pueblos en Colombia ante las situaciones de urgencia e inminente riesgo contra la vida, integridad y espiritualidad.
Indicador	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de Emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los pueblos y organizaciones indígenas

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	122 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1: Actualización concertada del Plan de Emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la Comisión de DDHH 20%</p> <p>Nota hito 1: se cuenta con unos insumos recolectados y financiados por Mininterior en el año 2022 para la formulación desde las organizaciones indígenas del plan de emergencia,</p> <p>Hito 2: Realizar la concertación de las acciones del plan con las instituciones responsables 40%</p> <p>Nota hito 2: Se espera la consolidación y actualización por parte de las organizaciones indígenas del documento. Se cumple en 2023.</p> <p>Hito 3: Implementación del Plan de Emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los pueblos y organizaciones indígenas 40%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Número de acciones del plan de emergencia implementadas anualmente / número de acciones concertadas con las organizaciones indígenas a través de la Comisión de DDHH para anualmente*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	60%
Meta 2024	20%
Meta 2025	15%
Meta 2026	5%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IT5-126	Fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, con participación de las siete organizaciones nacionales, para el seguimiento al cumplimiento y la implementación de los dictámenes, recomendaciones, medidas, fallos, judiciales y decisiones de los mecanismos multilaterales que protegen los derechos humanos, colectivos y territoriales de los pueblos indígenas de Colombia. Además de lo que le compete al Ministerio del Interior en materia de financiación, gestionará las garantías de interlocución, técnicas y operativas con las entidades de orden nacional e internacional competentes en el tema.
Indicador	A: Fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, con participación de las siete organizaciones nacionales.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	123 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>No. De proyectos de fortalecimiento de la CDDHHPPII ejecutados/ No. total De proyectos fortalecimiento de la CDDHHPPII concertados*100.</p> <p>B: Gestión de garantías de interlocución, técnicas y operativas con las entidades de orden nacional e internacional competentes en el tema.</p> <p>Fórmula de cálculo: No. de sesiones de la CDDHHPPII con participación de las 7 organizaciones nacionales realizadas/Número total de sesiones de la CDDHHPPII con participación de las 7 organizaciones nacionales programadas*100</p> <p>Nota: Los indicadores A y B tendrán un cumplimiento anual de conformidad con la concertación.</p> <p>Metas Cuatrienio: 100% 2023: A: B:100% 2024: A: B:100% 2025: A: B:100% 2026: A: B:100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	
Acuerdo IT5-127	Fortalecer a las iniciativas de las organizaciones, comunidades y pueblos indígenas para la labor de seguimiento, observancia y monitoreo a la situación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el propósito de materializar la estructuración, puesta en funcionamiento y consolidación de observatorios en las organizaciones indígenas, incluyendo una estrategia para su sostenibilidad. Los observatorios serán determinados bajo la autonomía y el gobierno propio de las organizaciones indígenas.
Indicador	A. Porcentaje de avance en el fortalecimiento de las iniciativas de los observatorios de DDHH y DIH de las organizaciones indígenas (100%).

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	124 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Fórmula de cálculo: (# de observatorios de las organizaciones indígenas implementados y puestos en funcionamiento / # de observatorios priorizados para su fortalecimiento y puesto en funcionamiento) * 100.</p> <p>B. Porcentaje de implementación de las estrategias de sostenibilidad implementadas (100%).</p> <p>Fórmula de cálculo: (# de estrategias para la sostenibilidad de los observatorios de DDHH y DIH implementadas / # de estrategias para la sostenibilidad concertadas) * 100</p> <p>Nota: La priorización se realizará en el marco de la CDDHHPI y con los avances alcanzados.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	A 100% B 100%
Meta 2024	A 100% B 100%
Meta 2025	A 100% B 100%
Meta 2026	A 100% B 100%
Entidad Responsable	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE
Observación	

Acuerdo IT5-128	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Cancillería colombiana, formulará, concertará e implementará en articulación con las entidades del orden nacional competentes, una política pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos indígenas plurinacionales y transfronterizos con su participación.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación e implementación la política publica de acceso a la garantía de derechos humanos para pueblos indígenas transfronterizos</p> <p>Hito 1. diseñar la ruta metodológica para la fomulación de la política de manera concertada con la MPC= 10% Hito 2. implementación de la ruta concertada = 10%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	125 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 3. concertar y protocolizar la política pública = 10%</p> <p>Hito 4. expedir mediante acto administrativo y adopción del plan = 30%</p> <p>Hito 5. implementación de la política pública =40%</p> <p>Nota 1: hitos 1, 2, 3 y 4: 2024 e hito 5: 2025 Y 2026</p> <p>Formula de calculo hito 5: No de acciones ejecutadas integralmente para la garantía de los derechos humanos en pueblos transfronterizos / No de acciones concertadas integralmente para la garantía de los derechos humanos en pueblos transfronterizos*100</p> <p>Nota 2: las acciones deben realizarse de manera concertada con la CNDDHPI</p> <p>Nota 3: la cancillería en el marco de sus competencias realizará el acompañamiento en todo el proceso relativo de la política pública</p> <p>Nota 4: el Ministerio del interior deberá garantizar la participación de los pueblos de frontera en la construcción de la Política Pública.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	60%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior. Cancillería
Observación	

Acuerdo IT5-129	<p>Construir, implementar a nivel nacional y promover un protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten.</p>
Indicador	<p>Protocolo de relacionamiento para la MPC adoptado.</p> <p>Hitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción del protocolo 50% 2. Concertación del protocolo en el marco de los espacios de la MPC convocados por el Ministerio del Interior 30% 3. Socialización y difusión del protocolo 20% <p>2023: 25%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	126 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	2024: 25% 2025: 30% 2026: 20% Nota: La Cancillería brindará acompañamiento a los Pueblos y Comunidades Indígenas para facilitar su participación en los diferentes escenarios internacionales
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	25%
Meta 2024	25%
Meta 2025	30%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores
Observación	

Acuerdo IT5-130	Incluir y priorizar en la agenda internacional del Estado Colombiano, los acuerdos bilaterales que aborden los temas de doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas que habitan las zonas de frontera.
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Cancillería
Observación	No se requiere indicador, se realizará un informe anual que evidencie las gestiones para inclusión y priorización en la agenda internacional del Estado Colombiano, los acuerdos bilaterales que aborden los temas de doble nacionalidad y libre movilidad.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	127 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IT5-131	Promover la capacitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de persona apátrida en Colombia, para garantizar el acceso a este trámite a las comunidades indígenas que lo requieran.
Indicador	<p>Porcentaje de población identificada sin nacionalidad con ruta activa de apatridia en pueblos indígenas</p> <p>Formula de calculo</p> <p>Numero de personas solicitantes de condición de persona apátrida con ruta activa/Número de personas identificadas sin nacionalidad</p> <p>2024:100% 2025:100% 2026:100%</p> <p>Nota: El indicador se encuentra sujeto a la viabilidad de jornadas de registro e identificación realizadas por la Registraduría Nacional.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Cancillería
Observación	

Acuerdo IT5-132	Realizar gestiones diplomáticas que conduzcan a la repatriación de Colombia de piezas precolombinas del patrimonio cultural colombiano, exaltando la memoria histórica de los pueblos originarios.
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	128 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Cancillería
Observación	No se requiere indicador, se realizará un informe anual con la gestión realizada exaltando la memoria histórica de los pueblos originarios.

Acuerdo IT5-133	Formular y ejecutar un plan de Implementación efectiva y acelerada del Decreto 4633 de 2011 , previa concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. El plan incluirá la reglamentación del Decreto Ley Indígena.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la ejecución del plan de implementación efectiva y acelerada del Decreto 4633 de 2011</p> <p>Hito 1: Formulación del Plan acelerado y ruta de concertación del instrumento reglamentario (10%)</p> <p>Hito 2: Concertación y Protocolización del Plan acelerado y ruta de concertación del instrumento reglamentario (20%).</p> <p>Hito 3: Plan acelerado en implementación y despliegue de ruta concertada del instrumento reglamentario (30%)</p> <p>Hito 4: Expedición del Instrumento reglamentario (40%)</p> <p>Hito 5: Instrumento reglamentario en implementación (el porcentaje se definirá de manera concertada una vez esté expedido el instrumento)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	UARIV
Observación	

Acuerdo IT5-134	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección - UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial, concertará, expedirá e implementará el instrumento jurídico que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional.
------------------------	---

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	129 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance de la expedición del instrumento jurídico concertado que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional</p> <p>H1. concertación del instrumento jurídico entre El Ministerio del interior, UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial con las organizaciones y pueblos indígenas. 20%</p> <p>H2. Protocolización del instrumento jurídico con las organizaciones y pueblos indígenas. 30%</p> <p>H3. Expedición del instrumento jurídico concertado. 50%</p> <p>Nota: los hitos H1, H2, H3 se cumplirán en el año 2023:</p> <p>B. Porcentaje de implementación del instrumento que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional.</p> <p>Fórmula: medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional implementadas / medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional solicitadas x 100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p>
Meta 2023	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p>
Meta 2024	<p>A. N/A</p> <p>B. 100%</p>
Meta 2025	<p>A. N/A</p> <p>B. 100%</p>
Meta 2026	<p>A. N/A</p> <p>B. 100%</p>
Entidad Responsable	Ministerio del Interior, UNP
Observación	La ruta de implementación para este indicador presenta un rezago, se solicita que se consideren los tiempos.
Acuerdo IT5-135	Las entidades del orden nacional implementará de forma progresiva las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, según

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	130 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>su viabilidad y competencias, dando prioridad a las recomendaciones relacionadas con asuntos indígenas.</p> <p>Para lo anterior, el Gobierno nacional, a través del DAPRE y en articulación con el Comité de Seguimiento y el Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición -CSM, definirá los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes, así como la metodología de formulación y el mecanismo de seguimiento a las acciones que las entidades identifiquen para su cumplimiento. El Departamento Nacional de Planeación brindará apoyo técnico a la definición de los lineamientos y facilitará el SIPO, como herramienta para el seguimiento de recomendaciones.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de implementación del Proceso de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los asuntos étnicos, de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y la no Repetición implementado.</p> <p>Fórmula: SUMATORIA de los HITOS</p> <p>HITO 1- Articulación entre las Entidades del Gobierno, donde se definan alcances, roles y responsabilidades de las entidades competentes. DAPRE-DNP. (20%)</p> <p>HITO 2-Estructurar la metodología de formulación y seguimiento para el cumplimiento progresivo de las recomendaciones. Socialización de la Metodología con la Comisión. (25%)</p> <p>HITO 3-Definición del Instrumento para la sistematización del seguimiento a las acciones, para el cumplimiento progresivo de las recomendaciones priorizadas. (15%)</p> <p>HITO 4-Implementación y seguimiento de la metodología de formulación y seguimiento a las acciones, para el cumplimiento progresivo de las recomendaciones priorizadas. (Socialización módulo, formulación de acciones desde la entidades y cargue de las mismas). (40%)</p> <p>Nota: los hitos H1 al H3 deben estar ejecutados en 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	
Acuerdo	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	131 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

IT5-136	<p>El Gobierno Nacional se compromete con los pueblos indígenas a garantizar la incorporación en el Plan plurianual de inversiones del PND y los presupuestos anuales correspondientes de los recursos requeridos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz. El seguimiento y verificación de la incorporación y ejecución de los recursos se hará en el marco de la CSIVI, para lo cual se rendirá un informe anual liderado por la Vicepresidencia y la OACP Unidad de Implementación</p> <p>El Gobierno Nacional adecuará y fortalecerá la organización administrativa de las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional para el cumplimiento del mandato de implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz.</p>
Indicador	<p>A. informes anuales con el avance físico y financiero de la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.</p> <p>Fórmula de Cálculo: Sumatoria de informes con el avance físico y financiero de la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz presentados ante la IEANPE y la CSIVI y radicado a la MPC al final de cada vigencia anual sobre la vigencia inmediatamente anterior.</p> <p>Nota: En el avance físico se describirá la información de pueblos indígenas, cuando el indicador lo permita</p> <p>Meta Cuatrienio: 4 informes presentados y radicados ante la MPC.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	4
Meta 2023	1
Meta 2024	1
Meta 2025	1
Meta 2026	1
Entidad Responsable	DAPRE, DNP
Observación	
Acuerdo IT5-137	<p>El Gobierno Nacional, en cabeza de La Unidad de Implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera -OACP- garantizará la consecución de recursos para el funcionamiento permanente de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos IEANPE para el seguimiento y monitoreo a la implementación integral del AFP en lo relacionado con los pueblos indígenas.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	132 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>Porcentaje de Implementación de la Estrategia para garantizar los recursos de financiamiento del funcionamiento permanente de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos para el seguimiento y monitoreo a la implementación integral del Acuerdo Final de Paz en lo relacionado con los pueblos indígenas.</p> <p>Fórmula: SUMATORIA de los HITOS</p> <p>Hito 1. Realizar el diseño de la estrategia que garantice los recursos de funcionamiento de la IEANPE a través de diferentes fuentes de financiación (5%)</p> <p>Hito 2. Formulación del proyecto para presentación a diferentes fuentes de financiación. (5%)</p> <p>Hito 3. Presentación del proyecto ante las fuentes de financiación identificadas (20%)</p> <p>Hito 4. Inicio de la implementación de los proyectos aprobados (70%)</p> <p>Nota: La Unidad de implementación del Acuerdo Final de Paz -OACP- garantizará la formulación de los proyectos de acuerdo con los cronogramas de las diferentes fuentes de financiación relacionadas con el hito 3</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	

Acuerdo IT5-138	<p>El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, garantizará la participación integral y efectiva de las organizaciones y autoridades indígenas, con enfoque territorial y de mujer, familia y generación incluyendo jóvenes, en los procesos de diálogos para la paz, en el marco de la implementación de la política de Paz Total dispuesta en la Ley 418 de 1997 y la Ley 2272 de 2022, salvaguardando los Derechos de los Pueblos Indígenas en los acuerdos resultantes de estos procesos de diálogo.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de espacios con garantías efectivas de participación de las organizaciones y autoridades indígenas con enfoque territorial, de mujer, familia y generación realizados.</p> <p>Fórmula: # de espacios con garantías efectivas de participación concertados con las</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	133 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	organizaciones y autoridades indígenas con enfoque territorial, de mujer, familia y generación realizados/# de espacios con garantías efectivas de participación concertados con las organizaciones y autoridades indígenas con enfoque territorial, de mujer, familia y generación acordados entre el gobierno nacional y los actores armados al margen de la ley.
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	

Acuerdo IT5-140	El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024.
Indicador	<p>A. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes (100%)</p> <p>Hito 1. Etapa de Preconsulta de la política de drogas. Fase 1. Diseñar, concertar y protocolizar la ruta metodológica para la preconsulta y la consulta previa de la política de drogas =10% fase 2. Revisión conjunta de la normatividad en materia de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de las instancias correspondientes =10% Fase 3. Radicación de la propuesta de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios =10% Nota: el 30% se deberá garantizar en su totalidad 2023.</p> <p>Hito 2. Consulta previa de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con los pueblos indígenas y sus instancias correspondientes. (50%) Fase 1. Un despliegue territorial = 10% fase 2. Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas = 20%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	134 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Fase 3. Aprobación y expedición de la política y sus instrumentos reglamentarios = 20% Nota: El hito se cumple en 2024.</p> <p>Hito 3. Coordinación de la ejecución de la política pública de drogas en el marco de la CPLI, para el periodo 2024-2026: 20% Nota: el porcentaje de coordinación de la ejecución se determinará en el marco de la consulta previa de la política de drogas.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	30%
Meta 2024	50%
Meta 2025	5%
Meta 2026	15%
Entidad Responsable	Ministerio de Justicia
Observación	
Acuerdo IT5-141	<p>El Gobierno Nacional, por intermedio de los ministerios y entidades estatales comprometidas y con la articulación de la cooperación internacional promoverá, con la coordinación de la Unidad de implementación-OACP, la consecución progresiva del presupuesto adicional necesario para la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y la UBPD y que garantice la materialización de los derechos de los pueblos indígenas como víctimas del conflicto armado</p>
Indicador	<p>Porcentaje de Implementación de una Estrategia de Coordinación para consecución progresiva del presupuesto adicional necesario para la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y UBPD y que garantice la materialización de los derechos de los pueblos Indígenas como víctimas del conflicto armado.</p> <p>Fórmula: SUMATORIA de los HITOS</p> <p>H1- Formulación conjunta de la Estrategia de Coordinación, con la comisión de Derechos Humanos de los pueblos indígenas y las Entidades comprometidas para la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y UBPD 2023. 10%</p> <p>H2- Identificar las medidas adoptadas por la JEP, UBPD y entidades estatales con responsabilidades, hasta la fecha de expedición del PND 2022-2026, que requieren de recursos adicionales para su financiación en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de los pueblos Indígenas 2023.15%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	135 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Nota: H2 podrá ser actualizado anualmente de conformidad con las medidas que hayan sido adoptadas por la JEP y la UBPD.</p> <p>H3- Porcentaje de la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y UBPD que garanticen la materialización de los derechos de los pueblos indígenas como víctimas del conflicto armado en el marco del PND 2022-2026 - 75%.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	DAPRE Ministerio de Justicia JEP UBPD
Observación	

Acuerdo IT5-142	La Registraduría Nacional del Estado Civil garantizará el derecho a la identidad y nacionalidad de los miembros de los pueblos indígenas en Colombia, acorde a su autodeterminación, con enfoque de derechos a los pueblos originarios.
Indicador	<p>Jornadas de documentos de identificación realizadas para comunidades indígenas</p> <p>Formula de Calculo</p> <p>Número de jornadas de identificación realizadas para las comunidades indígenas / Número de jornadas de identificación solicitadas por comunidades indígenas</p> <p>Nota: Las solicitudes de jornadas de identificación y registro civil se tramitarán a través del correo electrónico jap_vulnerable@registraduria.gov.co</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	50%
Meta 2025	40%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	136 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Registraduría Nacional del Estado Civil
Observación	

Acuerdo IT5-143	Avanzar en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), conforme al Artículo 1ro del Capítulo 1 del Decreto 893 de 2017, para el cumplimiento a las iniciativas con enfoque étnico para pueblos indígenas, concertadas y plasmadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) garantizando la gestión de apropiación presupuestal en sus distintas fases, y fortaleciendo técnica y operativamente a los Pueblos Indígenas y los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).
Indicador	<p>A Porcentaje de iniciativas indígenas con rutas de implementación activa Fórmula de cálculo: Número de iniciativas indígenas con ruta de implementación activa / Total de iniciativas indígenas * 100</p> <p>B Porcentaje de los Mecanismos Especiales de Consulta fortalecidas técnica y operativamente Fórmula de cálculo: Número de MEC fortalecidos técnica y operativamente / total de MEC*100</p> <p>C Porcentaje de proyectos del PATR con enfoque de género y/o indígenas ejecutados Fórmula de cálculo: Número de proyectos del PATR con enfoque de género y/o indígenas ejecutados/ Total de proyectos de PATR con enfoque de género y/o indígenas presentados*100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p> <p>C. 100%</p>
Meta 2023	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p> <p>C. 100%</p>
Meta 2024	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p> <p>C. 100%</p>
Meta 2025	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p> <p>C. 100%</p>
Meta 2026	<p>A. 100%</p> <p>B. 100%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	137 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	C. 100%
Entidad Responsable	ART
Observación	

Acuerdo IT5-144	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior presentará un proyecto de ley para modificar el artículo 5to de la ley 759 de 2002, el cual será radicado y concertado con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la comisión intersectorial nacional para la acción integral contra minas antipersonas CINAMAP, así como en la construcción de estrategias para el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersona AICMA
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	
Observación	

Acuerdo IT5-145	El Gobierno Nacional expedirá el decreto establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 2135 de 2021 (Ley de Fronteras). El Ministerio del Interior garantizará los recursos para que las organizaciones indígenas que participan en la MPC, a través de un equipo técnico, formulen un proyecto de Decreto el cual será presentado, una vez sea aprobado por la MPC, al Ministerio del Interior para su expedición
Indicador	
Línea Base	
Meta Cuatrienio	
Meta 2023	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	138 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	Nota: La medición de este acuerdo se recoge en el indicador del acuerdo IT5-128

Acuerdo IM-146	Formular e implementar una Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena. La Política Pública se articulará con políticas, planes y programas sectoriales con metas, presupuestos y mecanismos de seguimiento, involucrando a todos los sectores del gobierno colombiano.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación e implementación de las acciones de la Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseñar y concertar una ruta metodológica con la CNMI y la MPC para la formulación de la Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena. 10%</p> <p>Hito 2: Concertación y protocolización en MPC conjunta con la CNMI de la Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena, conforme a lo establecido en la ruta metodológica. 20%</p> <p>Hito 3: Expedición de la política pública con los instrumentos necesarios. 20%</p> <p>Hito 4: Implementación de las acciones de la Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena concertadas con la CNMI. 50%</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de las acciones ejecutadas / Número de acciones de la Política Pública concertadas con la MPC en coordinación con la CNMI para ejecución en el periodo de 2025 a 2026)*100.</p> <p>Meta 2023: 10% (Hito 1) Meta 2024: 20% (Hito 2) Meta 2025: (Hito 3, 20%) +(Hito 4, 15%) =35% Meta 2026: 35% (Hito 4)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	139 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2023	10%
Meta 2024	20%
Meta 2025	35%
Meta 2026	35%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IM-147	Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la socialización, concertación, protocolización e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas así como los demás agentes del sistema.</p> <p>De acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1 (40%) - Socialización, concertación y protocolización del Capítulo: (Avances en la formulación del capítulo*0,40) + (Consulta previa desarrollada*0,25) + (Capítulo formalizado*0,35)</p> <p>Respecto a la formulación del capítulo, el avance se divide en las siguientes etapas: Etapa 1 - Consolidación del borrador de propuesta de capítulo indígena (60%) Etapa 2 - Socialización y retroalimentación y protocolización en la MPC (15%) Etapa 3 - Consolidación del segundo borrador de propuesta de capítulo (15%) Etapa 4 - Concepto Oficinas Asesoras Jurídicas del Ministerio del Interior y del ICBF (10%)</p> <p>Hito 2 (60%) - Implementación del capítulo: porcentaje de avance para la implementación de la política pública consultada con pueblos indígenas definido en la concertación para ser implementado en el periodo 2023 a 2026.</p> <p>Nota: La fase de formulación y expedición de la política se finalizará a 31 de diciembre de 2023 (Hito 1)</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	140 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	20%
Meta 2025	20%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	ICBF
Observación	

Acuerdo IM-148	Garantizar la continuidad de la ruta metodológica para la construcción del capítulo indígena de la Política Pública de juventud y su posterior adopción e implementación.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la construcción y aprobación de la política pública de juventud con el capítulo indígena de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Concertación y protocolización con las organizaciones indígenas y MPC, conforme a lo establecido en la ruta metodológica = 30%</p> <p>Hito 2: Expedición de la política pública con los instrumentos necesarios = 70%</p> <p>Nota: el indicador A se ejecutará en el 100% a 2024.</p> <p>B. Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública establecidas para el periodo 2024 a 2026.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de las acciones ejecutadas / Número de acciones priorizadas de capítulo indígena de la política pública de juventud)*100.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	A: 30% B: N/A
Meta 2024	A: 70% B: N/A
Meta 2025	A: N/A B: 100%
Meta 2026	A: N/A B: 100%
Entidad Responsable	DAPRE, Consejería Presidencial de la Juventud
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	141 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IM-149	Expedir el instrumento normativo para la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Jóvenes indígenas (CNJI) de las organizaciones indígenas nacionales como una instancia técnica sobre asuntos relacionados con la juventud indígena.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en el diseño, concertación y expedición del instrumento normativo reglamentario de la Comisión Nacional de Jóvenes Indígenas, de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación concertado del instrumento normativo = 10% Hito 2: Protocolización = 10% Hito 3: Expedición del instrumento normativo = 10% Hito 4: Implementación de las acciones requeridas por el instrumento normativo: 70 %</p> <p>Fórmula de cálculo : (Número de las acciones ejecutadas / Número de acciones concertadas para la implementación del Decreto definidas para ejecución en el periodo de 2024 a 2026)*100.</p> <p>2023: 10%(H1)+ 10% (H2)= 20% 2024: 10%(H3) +20% (H4)=30% 2025: 30% (H4)= 30% 2026: 20% (H4) =20%.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	30%
Meta 2025	30%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	
Acuerdo IM-150	Formular e implementar un plan de acción en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas teniendo en cuenta la cosmovisión, la ley de origen, derecho mayor y otras de cada pueblo, en articulación con el Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra las mujeres, niños, niñas y adolescente y con el comité consultivo del ESCNNA.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	142 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de Acción sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, y atención de todo tipo de violencias en niños, niñas, jóvenes, y mujeres.</p> <p>Hito 1: Diseñar el plan de acción = 5% 2023 Hito 2: Concertación y protocolización del plan de acción en MPC = 5% 2024 Hito 3: Implementación del Plan de Acción, en el periodo 2024 a 2026 =90%</p> <p>Nota: Número de acciones implementadas/número de acciones definidas en el marco del plan de acción con corte a 2026</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%
Meta 2024	35%
Meta 2025	30%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF
Observación	Este Plan se alineará en la articulación con el documento del SISPI.

Acuerdo IM-151	<p>Diseñar e implementar un plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG) que garantice el goce efectivo de sus Derechos con participación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en cabeza de la CNMI</p>
Indicador	<p>Indicador Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG), concertado con la CNMI</p> <p>Hito 1: Diseño de la ruta Plan con la CNMI (10%) Hito 2: Diseño del Plan con la CNMI (15%) Hito 3: Concertación y protocolización del Plan con la CNMI en el marco del mecanismo articulador (25%) Hito 4: Implementación de las acciones del Plan proyectadas para 2024-2026 en el marco del mecanismo articulador (50%)</p> <p>Nota: Los hitos 1 y 2 se cumplen en 2024, el Hito 3 dará inicio a la implementación en el segundo semestre de 2024.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	143 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	2023 (10%): Hito 1 2024 (50%): Hito 2 (15%) Hito 3 (25%) Hito 4 (10%) 2025 (30%): Hito 4 (30%) 2026 (10%) : Hito 4 (10%)
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	50%
Meta 2025	30%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	DAPRE Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Observación	Este compromiso es abordado con la presencia del DAPRE y la Consejería para la Equidad de la Mujer.

Acuerdo IM-152	Concertar la formulación e implementación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI orientado a la atención, inclusión y garantía efectiva de los derechos y la dignificación de las personas mayores de los pueblos originarios; con sus indicadores de cumplimiento, metas anuales y recursos definidos
Indicador	<p>*Porcentaje de avance en la formulación e implementación del capítulo indígena concertado de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, para los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI.</p> <p>Hito 1: Realizar el diagnóstico del análisis situacional del envejecimiento y la vejez en los pueblos indígenas en conjunto con la CNMI y los pueblos indígenas = 10% 2023</p> <p>Hito 2: Formulación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI = 10% 2024</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez = 5% 2024</p> <p>Hito 4: Expedición del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez a través de un acto administrativo= 5% 2024</p> <p>Hito 5: Implementación de las acciones del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, para los pueblos y organizaciones indígenas definidas para ser ejecutadas en el periodo 2025 a 2026 = 70% 2025-2026</p> <p>Fórmula de cálculo hito 5: Número de acciones del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, para los pueblos y organizaciones</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	144 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>indígenas ejecutadas / Número de acciones del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, para los pueblos y organizaciones indígenas concertadas para el periodo 2025 a 2026</p> <p>Meta cuatrienio 100% Meta 2023 10% Meta 2024: 20% Meta 2025: 50% Meta 2026: 20%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	20%
Meta 2025	50%
Meta 2026	20%
Entidad Responsable	Ministerio de Salud y Protección Social
Observación	Para tener en cuenta en la etapa de formulación y atendiendo el programa de adulto mayor, en el marco de la política pública, el Ministerio de Salud presentará una contrapropuesta que recoja la participación de los demás sectores.

Acuerdo IM-153	<p>El Gobierno Nacional garantizará, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y en conjunto con la UARIV, el DAPRE, y el DPS, la implementación efectiva y urgente del auto 092-2008 con su programa de Protección integral de mujeres indígenas desplazadas o en riesgo de estarlo y de su Plan de acción integral, en concertación con la CNMI, los pueblos y organizaciones indígenas; identificando y articulando el presupuesto que las entidades del gobierno nacional destinarán y garantizarán de manera específica.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la concertación, expedición, socialización e implementación de un plan de acción del Auto 092-2008 integral concertado y protocolizado.</p> <p>Hito 1: Concertación y protocolización del plan de acción con asignación presupuestal específica= 20% Hito 2: Expedición del instrumento que adopte el plan = 10% Hito 3: Socialización del plan = 20% Hito 4: Implementación del plan de acción = 50%</p> <p>Fórmula de cálculo del hito 4: (Número de acciones del Plan de Acción implementadas anualmente / Número total de acciones del Plan de Acción priorizadas anualmente para el periodo 2024 a 2026) * (porcentaje anual de implementación definido)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	145 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	2023 Hito 1: 20% 2024 Hito 2: 10% Hito 3: 20% Hito 4: 15% 2025 Hito 4: 25% 2026 Hito 4: 10%
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	20%
Meta 2024	45%
Meta 2025	25%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior, UARIV, el DAPRE, y el DPS
Observación	

Acuerdo IM-154	Garantizar el cumplimiento efectivo del decreto 1097 de 2020 y 1158 de 2020 mediante la formulación e implementación de un proyecto de inversión específico para el fortalecimiento de la CNMI con participación de los pueblos y organizaciones indígenas.
Indicador	<p>*A. Porcentaje de avance en la formulación, concertación y expedición de un proyecto de inversión específico para el fortalecimiento de la CNMI que garantice el cumplimiento efectivo del Decreto 1097 de 2020 y 1158 de 2020.</p> <p>El indicador se mide de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación concertada del proyecto en concertación con la MPC en coordinación con la CNMI 20%</p> <p>Hito 2: Cargar el proyecto en Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP 80%</p> <p>Nota: Mientras el Proyecto de inversión cuente con los recursos necesarios, el Ministerio garantizará el fortalecimiento de la CNMI con recursos propios. El fortalecimiento será concertado con la CNMI.</p> <p>El indicador A se cumplirá en agosto de 2023.</p> <p>B. Porcentaje de avance en la implementación del fortalecimiento de la CNMI ejecutado.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> <p>Número de convenios ejecutados anualmente por la CNMI / Número de convenios concertados con la CNMI anualmente.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	146 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	2023: A:100% B:100% 2024: A: N/A B: 100% 2025: A: N/A B: 100% 2026: A:N/A B: 100%*
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	A. 100% B. 100%
Meta 2024	A. N/A B. 100%
Meta 2025	A. N/A B. 100%
Meta 2026	A. N/A B. 100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IM-155	El DPS garantizará la concertación con los pueblos y organizaciones indígenas a través de la CNMI en la MPC para el diseño de los programas que atienden a la población indígena, y a partir de esta concertación se determinará la cobertura progresiva y la implementación con enfoque indígena e interseccional de acuerdo a sus realidades territoriales, geográficas y culturales.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en el diseño e implementación de los programas concertados con los pueblos y organizaciones indígenas a través de la CNMI</p> <p>H1. Definir y concertar ruta metodológica para establecer el número de encuentros, presupuesto y número actores que participarán en el proceso de concertación de los programas con enfoque indígena que requieren diseño o creación. 5 %</p> <p>H2. Generar espacios y procesos de concertación para la revisión y elaboración de propuestas para el rediseño de los programas de Prosperidad Social con enfoque diferencial étnico 20%</p> <p>H3. Registro de los programas rediseñados o creados en la plataforma establecida por DNP y MHCP 15%</p> <p>H4. Inicio de la implementación de los programas rediseñados o creados 60%</p> <p>Nota: Los hitos 1 y 2 deben ser culminados en 2023</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	147 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>El hito 3 se culminará en el primer semestre del 2024.</p> <p>El hito 4 se cumplirá en el 2025</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	25%
Meta 2024	15%
Meta 2025	60%
Meta 2026	N/A
Entidad Responsable	DPS
Observación	

Acuerdo IM-156	<p>Crear un programa integral de manera concertada con los pueblos, organizaciones indígenas y la CNMI, que permita la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos originarios.</p> <p>Nota. Las estructuras organizativas indígenas garantizarán la participación de dicha población.</p>
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación del programa con la CNMI y la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas = 30%</p> <p>Hito 2: Concertación y protocolización del programa con la CNMI y la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas = 40%</p> <p>Hito 3: Implementación de las acciones ejecutadas establecidas en el programa para el periodo 2025 - 2026 = 30%</p> <p>Nota: El hito 2 se cumplirá en el primer semestre del 2025; para el hito 3 se iniciará la implementación a partir del segundo semestre de 2025.</p> <p>Nota: Las acciones a ser implementadas en el hito 4 en el periodo 2025 a 2026 serán definidas dentro del Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p>
Línea Base	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	148 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	N/A
Meta 2024	30%
Meta 2025	45%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	DAPRE
Observación	

Acuerdo IM-157	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, fortalecerá los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional a través de planes de acción, en concertación con la DENAJI.
Indicador	<p>Porcentaje de planes de acción para el fortalecimiento de los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional concertados y ejecutados.</p> <p>FÓRMULA DE CÁLCULO :Número de planes de acción para el fortalecimiento de los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional ejecutados / Número planes de acción para el fortalecimiento de los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional concertados con la DENAJI *100</p> <p>Meta cuatrienio 100% 2023: 100% 2024: 100% 2025: 100% 2026: 100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior, DAPRE
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	149 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IM-158	Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas "jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI" en aquellos escenarios que se definan para tal fin en el marco de los procesos de construcción de la paz total que el gobierno nacional adelante, con los grupos armados ilegales que hacen presencia en los territorios, así como en los mecanismos de reparación colectiva de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado que allí se pacten.
Indicador	<p>Porcentaje de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI realizados.</p> <p>Fórmula: # de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas en concertación con la DENAJI realizados / # de espacios con garantías efectivas de participación de los jóvenes indígenas, acordados entre el Gobierno nacional y los grupos al margen de la ley, concertados con la DENAJI.</p> <p>Nota: El cumplimiento de este acuerdo está sujeto a los acuerdos que se establezcan en las mesas de diálogo con los grupos armados ilegales.</p> <p>Nota: El gobierno Nacional garantizará un espacio presencial anual para la concertación de la ruta metodológica de las garantías efectivas de participación con la DENAJI, sobre la participación y elaboración de propuestas de las juventudes indígenas de la DENAJI en los temas de construcción de paz total y reparación colectiva de los pueblos indígenas víctimas, esto bajo el marco de lo que sea concertado entre el gobierno nacional y los grupos armados.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Entidad Responsable: DAPRE Entidad Vinculada y/o Asociada: OACP
Observación	

Acuerdo IM-159	Garantizar la implementación de la hoja de ruta para la caracterización de vulneraciones de derechos de las juventudes indígenas en concertación con la DENAJI
Indicador	A. Porcentaje de avance en la elaboración de una caracterización de vulneraciones de derechos en los jóvenes de los pueblos indígenas de acuerdo con los siguientes hitos:

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	150 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1: Concertación y protocolización de la hoja de ruta con la DENAJI para la caracterización de las vulneraciones de derechos de las juventudes indígenas = 25%.</p> <p>Hito 2: Implementación de la hoja de ruta concertada con la DENAJI= 75%.</p> <p>Fórmula de cálculo del hito 2: (Número de acciones de la hoja de ruta ejecutadas / Número de acciones de la hoja de ruta concertadas con la DENAJI) * 100.</p> <p>2023: 25: 2024: 25% 2025: 25% 2026: 25%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	25%
Meta 2024	25%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior, DAPRE
Observación	

Acuerdo IM-160	El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará espacios para el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento cultural, liderazgo, participación comunitaria, política y organizativa de la Juventud indígena a nivel local, regional, nacional e internacional.
Indicador	<p>A: Porcentaje de espacios locales, regionales, nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias el fortalecimiento cultural, liderazgo, participación Comunitaria, Política y Organizativo de la Juventud indígena garantizados:</p> <p>Fórmula de cálculo: Número de espacios de intercambio locales, regionales, nacionales e internacionales de experiencias garantizados / Número de espacios de experiencias de intercambio locales, regionales, nacionales e internacionales solicitados*100</p> <p>Nota 1: El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará espacios para el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento cultural, liderazgo, participación Comunitaria, Política y Organizativa de la Juventud indígena. La desagregación territorial se discriminará en el reporte de avance del indicador.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	151 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	Metas: Cuatrienio: 100% 2023: 100% 2024: 100% 2025: 100% 2026: 100%
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IM-161	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.
Indicador	<p>A. Porcentaje de construcción y protocolización del programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales de los jóvenes indígenas. El indicador se calcula de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Formulación del programa = 40% Hito 2: Concertación del programa = 30% Hito 3: Protocolización del programa = 30%</p> <p>Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2023.</p> <p>Meta cuatrienio 100% meta 2023 100%</p> <p>B. Porcentaje de avance en la implementación de acciones concertadas para el período 2023 a 2026 Meta cuatrienio 100% meta 2024 35% meta 2025 35% meta 2026 30%</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	152 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 100%
Meta 2024	B. 35%
Meta 2025	B. 35%
Meta 2026	B. 30%
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

Acuerdo IM-162	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación y concertación del programa para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas de los jóvenes indígenas.</p> <p>El indicador se calcula de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Formulación del programa = 40% Hito 2: Concertación del programa = 30% Hito 3: Protocolización del programa = 30%</p> <p>Nota: el primer indicador se debe cumplir al 100% durante el 2023.</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p> <p>B. Porcentaje de unidades productivas fortalecidas de los jóvenes indígenas</p> <p>Formula de calculo # Unidades productivas de jóvenes indígenas fortalecidas / # Unidades productivas de jóvenes indígenas concertadas a fortalecer en el periodo 2023 - 2026* 100</p> <p>Meta cuatrienio 100%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	153 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Observación	

Acuerdo IM-163	El Ministerio de Comercio Industria y Turismo formulará e implementará de manera concertada con la CNMI, pueblos y organizaciones indígenas un programa de autonomía económica para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas de las mujeres indígenas, en articulación con programas de entidades nacionales para brindar capacidades técnicas y empresariales para el desarrollo de iniciativas productivas adelantadas por mujeres indígenas, en un término máximo de 1 año
Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Programa de autonomía económica.</p> <p>El indicador se calcula de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación del programa = 30%</p> <p>Hito 2: Concertación y protocolización del programa = 50%</p> <p>Hito 3: Socialización del programa = 20%</p> <p>Nota: Para el primer indicador se debe realizar el 100% de sus acciones en 2023</p> <p>B. Porcentaje de unidades productivas de mujeres indígenas fortalecidas</p> <p>Fórmula de cálculo</p> <p># unidades productivas fortalecidas de mujeres indígenas/ # unidades productivas de mujeres indígenas concertados en el periodo 2023 - 2026 *100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Observación	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	154 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Acuerdo IM-164	Crear y fortalecer centros de pensamiento y escuelas de formación propia presenciales para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena en el marco del gobierno y los sistemas propios de los pueblos originarios.
Indicador	<p>Porcentaje de centros de pensamientos y escuelas de formación propia para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena creadas y fortalecidas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (Número de centros de pensamientos y escuelas para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena creadas y fortalecidas / Número de centros de pensamientos y escuelas para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena concertados con la MPC en coordinación con la CNMI)*100</p> <p>Nota: el Denominador: se determinará teniendo en cuenta que los centros de pensamiento y escuelas de formación para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena concertados con la MPC en coordinación con la CNMI anualmente.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IM-165	Garantizar el diseño e implementación de un programa para el fortalecimiento, reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, de acuerdo a la ley de origen y cosmovisión propia de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa.
Indicador	A. Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Programa para el fortalecimiento, reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	155 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Gonawindúa</p> <p>El indicador se calcula de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y formulación del programa = 30%</p> <p>Hito 2: Concertación del programa = 20%</p> <p>Hito 3: Expedición del programa = 40%</p> <p>Hito 4: Socialización del programa = 10%</p> <p>Nota: el primer indicador debe cumplirse al 100% en 2023.</p> <p>B. Porcentaje de las acciones ejecutadas establecidas en el programa para el periodo 2023 a 2026</p> <p>Nota: se presupone que las acciones a concertar dentro del Programa derivarán en productos y/o resultados</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	A. 100% B. 100%
Meta 2023	A. 100% B. N/A
Meta 2024	A. N/A B. 35%
Meta 2025	A. N/A B. 35%
Meta 2026	A. N/A B. B.30
Entidad Responsable	Ministerio de Cultura
Observación	

Acuerdo IM-166	<p>Diseñar e implementar una estrategia de formación integral, intercultural y con enfoque diferencial indígena concertada con el CTC para los jóvenes indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa con las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de programas de formación en temáticas priorizadas y concertadas por el CTC. 2. Diseñar e implementar programas de formación para fortalecer las capacidades técnicas, emprendedoras y empresariales de los jóvenes de los Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, que lleven al desarrollo de iniciativas productivas.
-----------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	156 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Indicador	<p>A. Porcentaje de avance en el diseño, concertación e implementación de la estrategia de formación integral.</p> <p>Hito 1 : Diseñar, formular y socializar la estrategia en concertación con el CTC. 15% 2023</p> <p>Hito 2: Concertar y protocolizar la estrategia integral en concertación con la CTC. 15% 2024</p> <p>Hito 3: Expedir la estrategia con los programas debidamente concertados. 20% 2024</p> <p>Hito 4: Implementación de la estrategia en el territorio de la sierra nevada de Gonawindua. 50% 2024, 2025, 2026</p> <p>Fórmula de cálculo hito 4:</p> <p>No. de acciones de la estrategias de formación integral, intercultural y con enfoque diferencial indígena concertada implementadas/ No. Total de acciones de la estrategias de formación integral, intercultural y con enfoque diferencial indígena, concertadas en el marco de la estrategia de acción integral * 100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	15%
Meta 2024	40%
Meta 2025	35%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	SENA
Observación	

Acuerdo IM-167	<p>Evaluar los resultados del pilotaje, adecuar los documentos técnicos y operativos, desde la ley de origen de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, y priorizar las comunidades beneficiarias para la implementación del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del CTC.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la evaluación de resultados del pilotaje, la adecuación de documentos técnicos y operativos y la priorización de las comunidades beneficiarias del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del CTC.</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	157 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Hito 1 (70%): porcentaje de avance en la adecuación de los documentos técnicos y operativos</p> <p>El Hito 1 se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>evaluación de los resultados (21%) + socialización de los resultados (14%) + adecuar los documentos técnicos y operativos y expedir los mismos (35%)</p> <p>Hito 2 (30%): Porcentaje de comunidades priorizadas para implementar.</p> <p>El hito 2 se calcula con la siguiente fórmula:</p> <p># comunidades priorizadas/ # de comunidades concertadas a priorizar*(100)</p> <p>NOTA: el Hito 1 se deberá completar durante el 2023. El Hito 2 se deberá realizar entre 2024 - 2026.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	ICBF
Observación	

Acuerdo IM-168	<p>El Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes del gobierno nacional y las mujeres del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, los siguientes componentes de trabajo:</p> <p>1. Componente de Paz Territorial. Apoyar el fortalecimiento de los procesos, iniciativas y agendas propias comunitarias e interculturales de construcción de paz territorial desde y para las mujeres y familias indígenas (OACP)</p> <p>2. Componente: Cuidado , conservación y preservación integral de la madre tierra. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de la lengua, concertada con las mujeres y la niñez indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta. MinCultura</p> <p>3. Componente de salud y armonía psicoespiritual. Incluir dentro del plan de acción sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas que lidera el</p>
---------------------------	--

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	158 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>Ministerio de Salud, acciones con las mujeres de los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>4. Componente de Violencias contra las mujeres indígenas Fortalecer los comités comunitarios o procesos colectivos para la prevención, atención, acompañamiento integral y acceso a la justicia de las mujeres, niñez y familias víctima de todo tipo de violencias contra las mujeres indígenas, en el marco del mecanismo articulador del Decreto 2117 de 2010.</p> <p>Mecanismo articulador: MinSalud - CPEM</p> <p>5. Componente fortalecimiento y participación política de las mujeres Fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres indígenas de la sierra nevada de Gonawindua. Mininterior.</p>
Indicador	<p>Porcentaje de avance en el diseño, concertación e implementación de la estrategia que incluye los componentes de paz territorial, cuidado, conservación y preservación integral de la tierra; salud y armonía espiritual, violencias contra las mujeres indígenas y espacios fortalecidos de los procesos organizativos y de participación política de las mujeres del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindua</p> <p>HITO 1 Diseño de la estrategia 15%-2023 HITO 2 Concertación de la estrategia 25%- 2023 HITO 3 Implementación de la estrategia 60%-2024, 2025, 2026</p> <p>Fórmula de cálculo para el Hito 3: Promedio simple del avance en cada uno de los componentes:</p> <p>$(\text{Componente 1} + \text{Componente 2} + \text{Componente 3} + \text{Componente 4} + \text{Componente 5}) / 5$</p> <p>Cada uno de los componentes se mide de la siguiente manera: Componente 1: (Número de acciones implementadas Componente de Paz Territorial/ Número de acciones concertadas del Componente de Paz Territorial *100 Componente 2: (Número de acciones implementadas Componente: Cuidado , conservación y preservación integral de la madre tierra/ Número de acciones concertadas del Componente: Cuidado , conservación y preservación integral de la madre tierra. *100 Componente 3: (Número de acciones implementadas Componente de salud y armonía psicoespiritual/ Número de acciones concertadas del Componente de salud y armonía psicoespiritual *100 Componente 4: (Número de acciones implementadas Componente de Violencias contra las mujeres indígenas/ Número de acciones concertadas del Componente de Violencias contra las mujeres indígenas*100 Componente 5: (Número de acciones implementadas Componente fortalecimiento y participación política de las mujeres/ Número de acciones concertadas del Componente fortalecimiento y participación política de las mujeres *100</p> <p>Nota 1: al hacer el reporte del indicador, cada entidad deberá discriminar en detalle el avance en cada componente. Nota 2: cada una de las acciones contenidas en el indicador se concretarán en el marco del CTC</p> <p>NOTA ACLARATORIA: El diseño, la concertación y la implementación estará a cargo de todas las entidades firmantes del acuerdo.*</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	159 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	40%
Meta 2024	20%
Meta 2025	20%
Meta 2026	10%
Entidad Responsable	Ministerio del Interior, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud.
Observación	

Acuerdo IM-169	El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República creará e implementará un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la creación e implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de mujer, familia y generación.</p> <p>El indicador se mide de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación = 10%, 2023.</p> <p>Hito 2: Implementación de la Ruta metodológica del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas = 20%, 2024.</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación ante la MPC = 20%, 2024.</p> <p>Hito 4: Implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación = 50%, 2025-2026.</p> <p>El hito 4 se mide de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo: $\left(\frac{\text{Número de acciones de implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas ejecutadas}}{\text{Número de acciones de implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas concertadas para el periodo 2025 a 2026}} \right) \cdot 100$ </p> <p>Observación: El indicador se trasladará al Ministerio de la Igualdad y Equidad una vez este entre en funcionamiento.</p>
Línea Base	

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	160 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	40%
Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	DAPRE Consejería Equidad de la Mujer
Observación	

Acuerdo IM-170	El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República garantizará la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado en armonía con los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas para la pervivencia física y cultural, de acuerdo con sus propias concepciones del cuidado de vida.
Indicador	<p>Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la creación e implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado.</p> <p>El indicador se mide de acuerdo con los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en el componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado = 10%, 2023</p> <p>Hito 2: Implementación de la Ruta metodológica para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en el diseño del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado = 20%, 2024</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización del componente indígena del sistema nacional de cuidado ante la MPC = 20%, 2024</p> <p>Hito 4: Implementación del componente indígena del sistema nacional de cuidado = 50%, 2025-2026</p> <p>El hito 4 se mide de acuerdo con la siguiente fórmula de cálculo: (Número de acciones de implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado ejecutadas / Número de acciones del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado concertadas para el periodo 2025 a 2026) * 100</p> <p>Observación: El indicador se trasladará al Ministerio de la Igualdad y Equidad una vez este entre en funcionamiento.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	10%
Meta 2024	40%

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	161 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2025	25%
Meta 2026	25%
Entidad Responsable	DAPRE Consejería Equidad de la Mujer
Observación	

Acuerdo IM-171	El Gobierno Nacional, en cabeza de la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, concertará la creación y el fortalecimiento de Observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas, coordinados desde los procesos de las mujeres en los territorios ancestrales. Se crearán y fortalecerán los observatorios de manera concertada.
Indicador	A. Porcentaje de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas creados y fortalecidos de manera concertada. Número de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas creados y fortalecidos / Número de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas concertados * 100
Línea Base	100%
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	100%
Meta 2024	100%
Meta 2025	100%
Meta 2026	100%
Entidad Responsable	Vicepresidencia de la República DAPRE
Entidad Encargada y/o Responsable	DAPRE Consejería Equidad de la Mujer
Observación	

Acuerdo IM-172	El Gobierno Nacional, con el liderazgo y coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizará la implementación de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, en el marco de la CIPRUNNA y las entidades que la conforman, las cuales asignarán los recursos técnicos y financieros de acuerdo con su competencia y capacidad, de manera concertada con la CNMI y la CDDHH.
Indicador	Porcentaje de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	162 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, concertadas entre la CIPRUNNA, la CNMI y la CDDHHPI implementadas.</p> <p>Fórmula de cálculo: (# de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas implementadas / # de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas concertadas) * 100</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	
Meta 2024	
Meta 2025	
Meta 2026	
Entidad Responsable	DAPRE ICBF Ministerio del Interior
Observación	

Acuerdo IM-173	El ICBF, en concertación con la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas, construirá y garantizará con recursos técnicos y financieros articulando con las entidades competentes del tema, mediante una ruta metodológica para dar continuidad al proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.
Indicador	<p>Propuesta de metas e indicadores para el acuerdo IM-173 en respuesta a lo propuesto por el ICBF:</p> <p>Porcentaje de avance en la caracterización nacional de vulneraciones de derechos de la niñez indígena.</p> <p>El avance del indicador se calcula a partir de los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseñar la ruta metodológica para el proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena de manera concertada entre el ICBF, las entidades competentes, la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas (5%)</p> <p>H2: Avance en la implementación de la ruta metodológica concertada para la caracterización (55%)</p> <p>H3: Elaboración, socialización y divulgación de los resultados de la caracterización de acuerdo a lo concertado en la ruta metodológica (40%)</p>

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	163 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

	<p>NOTA: El Hito 1 se deberá completar en el 2023. El hito 2 se deberá realizar entre 2024 y 2025. El Hito 3 se deberá completar en el 2025 y 2026.</p> <p>2023: A: 5% 2024: A: 25% 2025: A: 40% 2026: A: 30%</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%
Meta 2023	5%
Meta 2024	25%
Meta 2025	40%
Meta 2026	30%
Entidad Responsable	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Observación	

Acuerdo IM-174	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
Indicador	<p>Porcentaje de avance de la consulta previa para el proyecto de actualización de la Ley 731 de 2002.</p> <p>Hito 1. Diseñar y concertar una ruta metodológica para el instrumento jurídico con la CNMI en el marco de una sesión de la MPC. = 10% (2023)</p> <p>Hito 2. Realizar el despliegue territorial de acuerdo a la ruta concertada = 20%</p> <p>Hito 3: Concertación y protocolización con la CNMI ante la MPC de acuerdo a la ruta metodológica definida en la preconsulta = 40%.</p> <p>Hito 4 Radicación ante el Congreso de la República el proyecto de actualización de la ley 731 de 2002, consultado = 30%.</p> <p>Nota 1: El indicador debe cumplirse al finalizar la vigencia 2024.</p>
Línea Base	
Meta Cuatrienio	100%

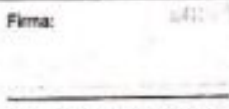
 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	164 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Meta 2023	10%
Meta 2024	90%
Meta 2025	N/A
Meta 2026	N/A
Entidad Responsable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Observación	

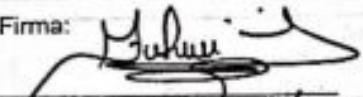
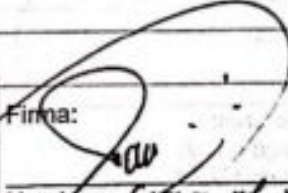
Nombre de los Anexos:

1. Lista de asistencia
2. Anexo matriz por transformación
3. Relatoria General

Aprobaron (responsables):

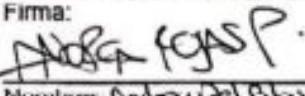
Firma:  Nombres: CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA Cargo: <u>Secretaría Técnica</u> Gobierno Nacional - MPC Entidad: Ministerio del Interior	Firma:  Nombres: PAULO ANDRES ESTRADA ASITO Cargo o Rol: <u>Secretaría Técnica Indígena</u> MPC Entidad: MPC
---	--

Por las entidades del Gobierno Nacional:

Firma:  Nombres: <u>Germán Cordero</u> Cargo o Rol: <u>D.A.I.P.H.</u> Entidad: Ministerio del Interior	Firma:  Nombres: <u>Sergio F. Hernández</u> Cargo o Rol: <u>Jefe. O.A.P.</u> Entidad: Ministerio del Interior	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Ministerio del Interior
--	---	--

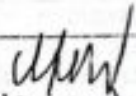
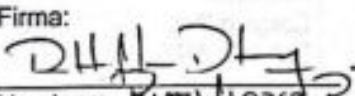
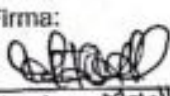
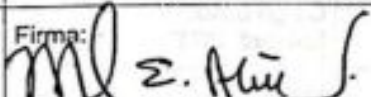


 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	165 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma:  Nombres: Asier Domache Cargo o Rol: Asier Domache Entidad: Ministerio de Ambiente	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ambiente	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Agricultura
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Agricultura	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICBF	Firma:  Nombres: Sandra P. Nader Cargo o Rol: Subdir. Familias y Comunidades Entidad: ICBF	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Firma:  Nombres: Miguel A. Cardozo T. Cargo o Rol: Jefe OPCI Entidad: Ministerio de Minas y Energía	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Minas y Energía	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Salud
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Salud	Firma:  Nombres: Ana Maria Velazquez Cargo o Rol: Directora de Analisis Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo JT3-95.	Firma:  Nombres: Andrea del Rio Piza P. Cargo o Rol: Asesora Direccion MIPyme Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ANT	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ANT	Firma: Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ciencias



 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	166 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Ministerio de Ciencias	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Firma:  Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Unidad para las Víctimas	Firma:  Nombres: _____ Cargo o Rol: Directora Asesora Entidad: Unidad para las Víctimas	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DNP
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DNP	Firma:  Nombres: Ruth Flores R. Cargo o Rol: Directora (e) Entidad: Ministerio de Cultura	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: Ministerio de Cultura
Firma:  Nombres: Martha Isabel Hurtado Cargo o Rol: Asesora Entidad: DAPRE Consejo Presidencial para la Juventud	Firma:  Nombres: MANUEL ALVAREZ S. Cargo o Rol: ASESOR ÉTNICO Entidad: DAPRE CONSEJO PRESIDENCIAL JOH y D.H.	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: DAPRE

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	167 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICANH
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICANH	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ART	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ART
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: URT	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: URT	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DPS
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DPS	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Educación	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Educación
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ADR	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ADR	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DANE
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DANE	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ESAP	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ESAP
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: Cargo o Rol:	Nombres: Cargo o Rol:	Nombres: Cargo o Rol:



Interior

PROCESO

PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES

VERSIÓN

04

FORMATO

ACTA

PÁGINA

168 de 172

FECHA VIGENCIA

20/04/2021

Entidad: IGAC

Entidad: IGAC

Entidad: MIN TIC

Firma:

Jose Heibron

Nombres: *Jose Heibron*

Cargo o Rol: *Coordinador 615*

Entidad: MIN TIC

Firma:

Angel Aljuna

Nombres: *Angel Aljuna*

Cargo o Rol: *Subdirectora de Transporte*

Entidad: Ministerio de Transporte

Firma:

Luis

Nombres: *Luis*

Cargo o Rol: *Jefe de Oficina*

Entidad: Ministerio de Transporte

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Ministerio de Deporte

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Ministerio de Deporte

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Ministerio de Trabajo

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Ministerio de Trabajo

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Registraduria

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: Registraduria

Firma:

Felix

Nombres: *Felix*

Cargo o Rol: *Coord. Planeación*

Entidad: SENA

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: SENA

Firma:

Diana Heredia

Nombres: *Diana Heredia*

Cargo o Rol: *Jefe de Oficina*

Entidad: UNGRD

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: UNGRD

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: UNP

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad: UNP

Firma:

Sachiko

Nombres: *Sachiko*

Cargo o Rol: *Coord. Tomados Mov.*

Entidad: *RREC RORCI*

Firma:

Edwin

Nombres:

Cargo o Rol: *Director General*

Entidad: *DND*

Firma:

Diana

Nombres: *Diana*

Cargo o Rol: *Jefe de Oficina*

Entidad: *PROCES*

Firma:

Harold

Nombres: *Harold*

Cargo o Rol: *Jefe Oficina*

Entidad: *Defensor*

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad:

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Entidad:

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	169 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

--	--

Por las organizaciones indígenas:

Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	170 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	171 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____	Firma: _____ Nombres: _____	Firma: _____ Nombres: _____



 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	172 de 172
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____
Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____	Firma: _____ Nombres: _____ Cargo o Rol: _____ Entidad: _____